

00661

①

10j



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**REEXPRESION DE ESTADOS FINAN-  
CIEROS PARA TOMA DE DECISIONES**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRO EN ADMINISTRACION  
(ORGANIZACION)  
PRESENTA EL LIC. Y C. P.

**GUILLERMO ALBERTO BARBOSA GONZALEZ**

México, D. F.

Enero de 1982

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	Pág.
PROLOGO	
I. INTRODUCCION	
a) Comentarios sobre inflación	1
b) Impactos de la inflación	7
c) Cuantificación de la inflación	11
II. EFECTOS EN LA INFORMACION FINANCIERA	
a) Contabilidad tradicional y Contabilidad actualizada	15
b) Características de la información financiera	18
c) Repercusiones en otros países	21
d) La situación en México	32
III. ANALISIS DEL BOLETIN DE REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA	
a) Antecedentes	34
b) Consideraciones Generales	42
c) Métodos para actualización de cifras	44
d) Patrimonio y resultado por posición monetaria	52
e) Vigencia y obligatoriedad	57
f) Enfoque en revelación suficiente	59
IV. METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS	
a) Objetivo	64
b) Partidas monetarias y partidas no monetarias	65
c) Descripción del método	66
d) Ventajas y Desventajas del Método	75
e) Ejemplo	76

V.	METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS	
	a) Objetivo	97
	b) Información que debe actualizarse	99
	c) Descripción del método	100
	d) Ventajas y Desventajas del Método	107
	e) Ejemplo	108
VI.	CIRCULAR 11-3 DE LA H. COMISION NACIONAL DE VALORES	
	a) Texto de la Circular	133
	b) Implicaciones	142
	c) Cambios que deberán operarse en el medio	143
VII.	ANALISIS DEL BOLETIN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES	
	a) Introducción	144
	b) Definición de términos	146
	c) Inversiones Permanentes	148
	d) Estados Financieros Consolidados	149
	e) Reglas de Formulación y Presentación	151
VIII.	CONCLUSIONES	154
	BIBLIOGRAFIA	156

## PROLOGO

El cambio, única actitud permanente en el ser humano, originado por unos cuantos y recibido por muchos, ha formado y deformado nuestro actual entorno.

El administrador, al esforzarse por medir las consecuencias del cambio, lo hace en unidades económicas, mismas que durante los últimos años han mostrado como principal característica la inflación, la cual esta ocasionando continuas fluctuaciones en los valores que intenta representar.

Los valores económicos en constante fluctuación, han impactado fuertemente los estados financieros y a la vez los resultados de las empresas y en igual forma influido en mi persona, para motivarme a escribir sobre el tema de reexpresión.

Reexpresión de estados financieros, tema novedoso en nuestro país, donde a partir de 1973, fecha en que la inflación inició su escalada y mantiene dos dígitos de porcentaje, se ha formalizado su estudio con el objeto de incorporar dicha inflación a los valores históricos que muestran los estados financieros.

Inflación, fenómeno económico que a todos afecta, pero no de igual forma, que algunos capaces de identificar sus efectos, aprovechan, que otros sin posibilidad de reconocerla, perjudica, pero que todos estamos de acuerdo en haber sentido sus consecuencias y que sin embargo no todos estamos de acuerdo en los parámetros con los cuales se intenta medir.

Los estados financieros en la mayoría de las empresas han sido preparados sobre las bases del "Valor Histórico Original". Las cifras así expresadas en épocas inflacionarias o de precios cambiantes, distorsionan la información financiera, lo cual puede provocar decisiones equivocadas.

Por tal razón, las empresas deben reexpresar dicha información financiera, sobre todo en aquellos conceptos donde los efectos de la inflación sean más significativos, revelando dichos efectos como información adicional a los estados financieros básicos para que estos cumplan con los principios de contabilidad.

Uno de los fundamentos de la contabilidad es la estabilidad de la unidad de medida, la moneda. Los cambios en el valor de la unidad monetaria se supone o que no ocurren o que tienen poca importancia. Este supuesto nunca ha sido completamente cierto y día a día es menos real, sobre todo durante los últimos años, en los cuales la inflación ha sido permanente y

progresiva y como consecuencia, los estados financieros se han deteriorado como información confiable y comparable.

Hoy en día, el supuesto de la estabilidad de la unidad monetaria no puede ser sostenido. Los estados financieros basados en el valor histórico de los bienes, pierden significado. La administración de la empresa y el público, pueden ser mejor informados por estados financieros que contemplan el deterioro en el poder adquisitivo de la moneda.

El presente trabajo intenta sembrar muchas inquietudes y aportar algunas posibles soluciones, con puntos de vista desde el ángulo que me permite la experiencia, al haber participado activamente en la reexpresión y consolidación reexpresada de los estados financieros de muchas empresas, de distintos giros mercantiles y de diverso objeto social.

Por lo anterior y para facilitar su lectura, me he permitido dividirlo en los siguientes capítulos :

- I. INTRODUCCION. Comentarios sobre la inflación.
- II. EFECTOS EN LA INFORMACION FINANCIERA.
- III. ANALISIS DEL BOLETIN B-7 "REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA".
- IV. METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.
- V. METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS.
- VI. CIRCULAR DE LA H. COMISION NACIONAL DE VALORES.
- VII. COMENTARIOS Y BOLETIN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.
- VIII. CONCLUSIONES.

Considero, que será la práctica continua y solución a los diversos y difíciles problemas que se presenten, los que darán la experiencia necesaria, para pulir y difundir las técnicas y procedimientos definitivos, que delimiten los efectos emanados de la inflación, siendo uno de ellos la reexpresión de estados financieros.

## I.- INTRODUCCION

### a) COMENTARIOS SOBRE INFLACION

El problema inflacionario es un fenómeno que ha tenido repercusiones en todo el mundo, en mayor o menor grado, dada la interdependencia de las relaciones económicas mundiales, mismo que se ha visto con mayor preocupación a partir de la crisis de energéticos en 1973.

Ludwig Von Mises señala en su famoso libro "Human Action" que una doctrina muy popular ha aceptado que la progresiva reducción del poder de compra de la moneda viene jugando un papel decisivo en el proceso histórico de nuestra evolución.

Se señala que el género humano no habría alcanzado en general su nivel de progreso y bienestar, si los volúmenes de dinero en circulación no se hubiesen incrementado tan significativamente más allá de su propia demanda.

La disminución resultante en el poder adquisitivo de la moneda, se dice, fué una condición necesaria para el progreso.

La intensificación de la división del trabajo y el continuo crecimiento de la acumulación de capital que han aumentado la productividad, sólo pudieron tener lugar en un mundo de incremento progresivo de precios. La inflación promueve crecimiento y prosperidad; la recesión crea angustia y decaimiento económico.

Una investigación sobre literatura política y económica acerca de las ideas que por siglos han guiado los planes sobre moneda y crédito en diversas naciones, revela que esta opinión es aceptada casi en forma general. A pesar de las advertencias de muchos economistas, todavía hoy se ubica en tales políticas el centro de la filosofía económica, cuando menos para los legos; y ello no es menos cierto en las enseñanzas de Lord Keynes y de sus discípulos.

La popularidad del "inflacionismo" se debe en gran parte a que los acreedores, dueños del capital, se resisten firmemente a él; la inflación se llega a calificar de justa porque favorece a los deudores a expensas de los acreedores. Sin embargo, el punto de vista inflacionista está apoyado sólo en este ciertamente pobre argumento contrario al interés de los acreedores. Su declaración de que el "expansionismo" es la fuerza motriz del progreso económico y que el "restriccionismo" es el peor de todos los males, debe sostenerse más fuertemente en otras razones.

Es obvio que los problemas derivados de la doctrina inflacionista - no podrán resolverse solamente con el recurso de las enseñanzas - que ofrece la experiencia histórica, aunque no cabe duda alguna de que la historia de los precios muestra una continua tendencia al alza sólo temporalmente interrumpida en muy cortos períodos. Por ejemplo, en el período inmediato a la terminación de la segunda - guerra mundial.

Por supuesto es imposible precisar este hecho de otra manera que no sea el conocimiento histórico. Los esfuerzos de muchos historiadores por remontarse a los cambios en el poder adquisitivo de todos los metales preciosos y tratar de medirlos, resultan fútiles. Se ha venido demostrando repetidamente que los intentos de medir las magnitudes de la economía están basados en suposiciones falsas que ignoran tanto los principios fundamentales de la propia economía como los de la historia. Pero lo que la historia nos puede decir en este aspecto a través de sus métodos específicos es suficiente para justificar el dicho de que, por siglos, el poder adquisitivo de la moneda ha mostrado una tendencia a declinar. En esto - todo el mundo está de acuerdo.

La cuestión fundamental está en saber si esa declinación en el poder de compra del dinero fué o no un factor indispensable en la evolución que nos trajo de pasadas épocas de gran pobreza, a las condiciones actuales más satisfactorias.

En un mundo en el que el poder de compra del dinero tendiera a elevarse, el modo de pensar de todos habría sido el de ajustarse a dicho estado de cosas, tal y como en nuestro mundo actual ese modo de razonar se ha avenido a la realidad de que el poder adquisitivo de las unidades monetarias disminuye. Hoy día todos prestan atención a los incrementos en el ingreso nominal o monetario como signo de progreso y de bienestar material. La gente observa más la elevación de las tasas de salarios y del equivalente en moneda - del bienestar, que el aumento real en la generación de artículos de primera necesidad.

En un mundo de crecimiento constante del poder de compra del dinero, la gente se concentraría más en la disminución del costo de la vida. Esto implicaría reconocer que el progreso económico consistiría primariamente en convertir las cosas agradables de la vida en más fácilmente accesibles.

En los negocios, las reflexiones sobre la tendencia secular de los precios realmente no juega un papel importante.



Las empresas y los inversionistas no se preocupan tanto acerca de esas tendencias, que saben constantes. Lo que guía sus acciones es su propia opinión acerca del movimiento de los precios en las próximas semanas o meses y no toman realmente en cuenta el movimiento general de todos los precios. Lo que les importa es que existan diferencias entre los costos de los factores de la producción y el precio anticipado de los productos. Ningún hombre de negocios aprueba un proyecto definitivo de producción porque cree que los precios y servicios, se van a elevar; realmente se compromete si cree que pueda obtener una utilidad de la diferencia entre los precios de las mercancías que se le requieren. En un ambiente económico de tendencia tradicional hacia la disminución de precios, estas oportunidades de generar utilidades aparecerían de la misma forma en que se presentan en un mundo en el que la tendencia es hacia el alza de precios. La expectativa de un movimiento general progresivo de aumento de precios, no acarrea por sí misma una intensificación en la producción ni un progreso en el bienestar. De ella deriva en todo caso el desquiciamiento de los valores reales y la completa desintegración del sistema monetario.

Si la opinión de que los precios de todos los bienes de consumo caen, llegara a ser general, la tasa de interés en el mercado de dinero a corto plazo se vería disminuida por el monto de la prima negativa del precio. Así, el empresario que utiliza fondos en préstamo está asegurado en contra de las consecuencias de dichas disminuciones en los precios, de la misma manera en que, bajo condiciones de incremento en los precios, el prestador se asegura a través del aumento, contra las consecuencias de la disminución del poder de compra.

Una señalada tendencia al incremento del poder adquisitivo de las unidades monetarias requería ciertamente reglas de aprobación y desaprobación diferentes de parte de los hombres de negocios e inversionistas, de aquellas que desarrollan bajo un sistema ya tradicional de disminución gradual del poder de compra. Pero ello no influiría substancialmente en el curso de las cuestiones económicas. No cambiaría la urgencia de la gente a mejorar su bienestar material y sus estilos de vida tanto como les sea posible, a través de un adecuado programa de producción. Tampoco privaría a la economía en su objetivo de generar factores y elementos de progreso material, particularmente, los esfuerzos de los promotores empresarios para incrementar utilidades y la disposición del público a adquirir aquellos bienes que satisfagan sus necesidades al más bajo costo posible.

Estas observaciones distan mucho de ser un argumento en favor -

de una política deflacionaria. Implican nada más una refutación a las arraigadas fábulas inflacionistas y pretenden desenmascarar el ilusio- nismo de las doctrinas de Lord Keynes en el sentido de que el origen - de la pobreza y la escasez, de la depresión comercial y del desempleo debe encontrarse en las presiones contraccionistas. No es verdad - que una presión deflacionaria habría asegurado el desarrollo de una - planta industrial moderna. Tampoco es verdad que la expansión del - crédito ofrezca el milagro de convertir una piedra en pan.

La economía no recomienda por sí misma ni una política inflacionaria ni una política deflacionaria. No urge a los gobiernos a tener que optar por el medio de cambio que requiere el mercado. La Ciencia Ecó- nomica establece solamente las siguientes verdades:

1. Comprometiéndose a sí mismo en un programa económico de infla- ción o de deflación, un gobierno no promueve el bienestar, el pro - greso y los intereses de la nación toda. Simplemente favorece a uno u otro caso a un determinado grupo de la población a expensas de otros grupos.
2. Es difícil conocer con exactitud y anticipadamente qué grupo social será favorecido con una política definida de tendencias inflaciona - ria o deflacionaria, ni tampoco en qué medida o alcance. Los efectos dependerán en mucho de la velocidad del movimiento in - flacionario o deflacionario que se elija y podrán ser completamen - te revertidos a través del avance de cualquiera de ambos movimien - tos.
3. A la tasa que sea, una expansión monetaria provocará siempre - una desaceleración de la inversión y una actitud consumista. Colocará al país en una posición de más pobreza, no de más - riqueza.
4. Una inflación continuada termina finalmente en el completo rom - pimiento de las bases del sistema monetario.
5. Una política deflacionaria es costosa para el Fisco e impopular - para las masas. Pero una política inflacionaria es atractiva pa - ra el Fisco y muy popular entre los ignorantes.

En México, hemos venido experimentando una continuada y exagerada inflación durante los últimos siete años, cuya mejor ilustración - es el índice general de precios al consumidor que elabora y publi - ca el Banco de México, S.A.

Como individuos, cada uno de nosotros se ha venido ajustando a este dramático incremento de precios, constatando que nuestro ciclo - de ingreso/gasto es en la mayoría de los casos una experiencia nueva cada mes. Y por supuesto nos preocupa mucho determinar la disponibilidad de efectivo al final de cada ciclo mensual.

Para el Contralor de una empresa existe el mismo juego, a pesar de que su situación sea más difícil de percibir, debido a las magnitudes de las inversiones y montos e inventarios, activos fijos, cuentas por cobrar, y por pagar y pasivos a largo plazo.

Podríamos complicar la comprensión de todo esto haciendo referencia a hechos muy bien conocidos.

Tales como el movimiento en las tasas máximas de intereses que determina el Banco de México, S.A., el comportamiento de los títulos registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, los precios de los bienes de consumo necesarios, etc.

Pero mientras toda esta información podría parecer desconectada, realmente tiene una interrelación directa a través del hilo de "causa y efecto" que es la inflación.

Si la inflación continúa por períodos muy largos, provoca en algunos cambios profundos de comportamiento, y les causa ansiedad y pesadumbre. (1)

Todos estamos preocupados por lo que pasa cuando el precio (unidades monetarias) de las mercancías y servicios que necesitamos se incrementa.

Ante esta realidad existen variadas alternativas o cursos de acción a seguir:

- (1) Posponer el gasto, o de plano evitarlo
  - (2) Buscar fuentes de recursos u opciones más baratas
  - (3) Comprar menos
  - (4) Incrementar el flujo de efectivo a través de:
    - a) Aumentar los precios de venta de las mercancías y servicios
    - b) Gastar los ahorros
    - c) Incrementar deudas
    - d) Disminución de costos
- (1) Conferencia del C.P. Jorge Barajas Palomo dentro del seminario, "Diciembre 1980 Información Financiera Reexpresada" organizado IMEF.

Cada una de estas acciones tienen su propio efecto en el contexto de la micro y macroeconomía. Algunas, por ejemplo "a" y "c", incrementarán las presiones inflacionarias, mientras que otras, como la "b" y la "d", pueden disminuir dichas presiones.

La mayoría de los economistas privados y gubernamentales insisten en que la inflación debe ser atacada con planes a largo plazo, tales como incrementar las inversiones y la productividad, y que ello la reducirá significativamente, aunque tome algunos años.

El lograr colocarse en los niveles proyectados de inflación y de tasa de desempleo, sin que uno de los dos se acelere a expensas del otro parece ser el compromiso principal de la política económica - centrada, además de atender los indicadores sociales de una mejor distribución del ingreso nacional y de mejores oportunidades para todos los mexicanos.

La economía se ve altamente afectada por el comportamiento de la población en sus necesidades y hábitos de consumo, que es precisamente el problema de los sectores de la población dentro de la inflación, mismo que debe ser resuelto. Todos esperan que el gobierno resuelva los problemas del país, especialmente el de inflación, sin tomar en cuenta que cada uno puede tomar parte en el control de ella, e influir en los funcionarios para que se tomen las medidas necesarias para disminuir las causas de la misma. Probablemente, una más clara y realista información sobre las utilidades de las empresas y la auténtica situación respecto de dividendos, flujos de efectivo, cargas fiscales justas, necesidades y costo de mantener la capacidad operativa de las entidades, etc. podrá motivar a alguien a avocarse al cambio.

## b) IMPACTOS DE LA INFLACION

Uno de los fenómenos de la última década a nivel mundial ha sido - el ímpetu en el crecimiento de los precios, que ha convertido a la inflación en una característica primordial del contorno económico - de dichos países.

Para el caso de México, el cambio en los niveles generales de precios ha acarreado una inflación constante de un tolerable cinco a - seis por ciento entre 1954 y los primeros años de esta década, pero a partir de 1973, estas alzas llegaron a niveles de 20 - 30% - anual, situación que se mantiene hasta el presente (2).

Uno de los fundamentos sobre los cuales está basada la información financiera es la estabilidad de la unidad de medida, el peso. Los cambios en el valor de la unidad monetaria se supone o que - no ocurren o que tienen poca importancia. Este supuesto nunca ha sido completamente cierto y día a día es menos real. El supuesto de la estabilidad de la unidad monetaria no puede ser sostenido. Los estados financieros basados en el valor histórico del peso, pierden mucho de su significado. La administración y el público pueden ser mejor servidos por estados financieros basados en el valor actual del peso. Para dar una idea de la inflación en el mundo, a continuación se presentan las tasas más recientes:

<u>Países</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979 *</u>
U. S. A.	6.5	7.8	12.2
Canadá	8.0	8.9	9.1
Alemania	3.9	2.6	4.5
Japón	8.0	3.8	3.5
Francia	9.5	9.2	10.7
Italia	18.1	12.1	14.2
Reino Unido	15.9	8.3	14.1
México	28.9	17.5	18.2
Argentina	176.0	175.5	139.7
Brasil	43.7	38.7	80.0
Venezuela	7.7	7.1	20.0

\* ESTIMADO A EXCEPCION MEXICO  
INFLACION MEDIDA CON INDICES DE PRECIOS  
AL CONSUMIDOR ( PROMEDIO )

(2) Curso organizado por el grupo Editorial Expansión, Septiembre 80.

Como se ha podido apreciar, el fenómeno económico conocido como inflación, que se ha presentado prácticamente en todos los países, mismo que se ha acentuado a partir de 1973, el cual en principio surge por un exceso de la demanda. Desde el momento en que se rompe la estabilidad teórica antes mencionada, que soporta la existencia del dinero como tal, y en adición a la existencia inevitable del crédito, se origina un evidente exceso por parte de quienes requieren bienes y servicios, comparados con los bienes y servicios existentes. Dentro de las diversas teorías del valor del dinero, está la denominada teoría cuantitativa primitiva que señala: " Cuando la cantidad de moneda varía, los precios varían en el mismo sentido. En otros términos, el valor del dinero varía en sentido inverso a su cantidad ". (\*) A esta teoría cuantitativa primitiva se le critica que para ser cierta, la cantidad de mercancías y servicios deberá permanecer constante; en atención a esta deficiencia, aunada a otras quizá igualmente importantes, esta teoría se fué abandonando paulatinamente por concepciones más avanzadas, como la llamada fórmula del cambio, que proviene de Irving Fisher (Defensor de la teoría cuantitativa evolucionada) la que expresa en los términos siguientes:

$$MV = PT, \text{ o } P = \frac{MV}{T} \text{ en donde}$$

M representa la cantidad de dinero de todas clases, que está en circulación en un lugar y en un momento determinados; V es la velocidad de circulación, o sea el número promedio de veces que se gasta en cada unidad de M; T es el volumen físico de satisfactores objeto de venta y, finalmente, P representa el precio promedio por cada unidad de T. De tal manera, al substituir las literales mencionadas, se deduce que el total de dinero entregado a cambio de satisfactores es igual al valor monetario de dichos satisfactores; en otros términos: el precio promedio de los satisfactores, se origina de la relación existente entre el volumen total del dinero y el monto de los satisfactores existentes en ese mismo momento (3).

Consecuentemente, el desequilibrio de la cantidad de dinero en circulación y el volumen físico de satisfactores objeto de venta, siempre y cuando resultare un exceso de dinero circulante, originan la inflación, caracterizada por el alza, el precio de los satisfactores o devaluación del dinero existente, situaciones que tienen como denominador común, la baja del poder adquisitivo de la moneda; es evidente para todos el hecho de que la cantidad de unidades monetarias requeridas para adquirir un bien va aumentando conforme transcurre el tiempo. Por lo mismo, las unidades monetarias que en un momento determinado poseen cierto poder adquisitivo, van a tener un diferente poder adquisitivo en el futuro; o sea la

unidad de medida no es, y por lo tanto no debe considerarse homogénea.

Los conocedores de la ciencia económica consideran un sinnúmero de aspectos adicionales a los que se han enunciado, tales como escasez de productos básicos, así como el alza de sus precios, pero se requeriría de todo un tratado específico, además de los conocimientos, para poder abarcar todas las modalidades que la inflación presenta. Para los efectos que interesan en este estudio, quizá resulte suficiente el llegar hasta lo que se ha señalado y también quizá es el momento adecuado para reproducir la clara conclusión a la que llega Horacio López Santiso en la obra "Fluctuaciones Monetarias y Estados Contables", Capítulo I "La Inflación": por inflación se entiende un aumento importante y continuado en el nivel general de precios, lo que significa como contra partida la pérdida de poder adquisitivo de la moneda" (4)

(\*) Curso de teoría monetaria y del crédito. Roberto Martínez Le Clainche UNAM 1968 Pág. 96

(3) Interpretación de algunos principios de contabilidad, Tesis Prof. Miguel Creixell O. 1970

(4) Contabilidad e Inflación. Santiago Carlos Lazzati. Pág. 17

Algunos autores han señalado este aspecto diciendo simplemente que se presenta una situación caracterizada por demasiado dinero ante muy pocos artículos.

Sin embargo, la situación que se ha venido citando, sólo representa el inicio de la inflación. El exceso de demanda trae consigo el aprovechamiento por parte de quienes ofrecen, es decir, por quienes poseen los satisfactores; los que al ver que las oportunidades para lograr la realización de los mismos son varias, pretenderán lógicamente adecuarse con la postura más ventajosa, esto es, se provoca un incremento en los precios.

Al presentarse el aumento en los precios, se está creando el efecto que realmente afecta el tema que se está tratando, y que, indudablemente, resulta conveniente precisar. Como se dejó establecido, el origen del dinero viene a perfeccionar el cambio que a su vez resulta ser un factor indiscutiblemente necesario para la evolución de la sociedad; esto es, se llegó a desarrollar una unidad de medida para el cambio.

Esta unidad de medida proporciona incalculables beneficios mientras se mantiene inalterable, ¿pero qué sucede desde el mismo momento en que los precios se incrementan por el exceso de dinero?

La unidad de medida deja de ser la misma, puesto que para adquirir un bien se requerirán mayores volúmenes de unidades, es decir, la moneda pierde poder adquisitivo; nos encontramos auténticamente viviendo en la inflación. Pero esto no es todo, ya que los aumentos de precios al irse hasta un extremo provocan otra característica propia de este fenómeno, consistente en la demanda de aumento en el nivel de los salarios, el cual para ser soportado trae consigo nada menos que otro aumento en los precios. Se ha caído en lo que los tratadistas denominan la espiral de salarios-precios-salarios.

Todo esto conduce a que aquella unidad de medida idónea, ya no lo sea tanto, puesto que la inflación ha venido a alterarla de tal modo que ya no resulta ser una unidad de medida homogénea, ya solo es una medida de intercambio.

El aumento en dinero en circulación debe corresponder al crecimiento real de la producción de bienes y servicios de la economía.

Para decirlo claramente, la inflación es un aumento de precios general y continuo, es la pérdida del poder adquisitivo del dinero; es la devaluación interna de la moneda. Es la diferencia entre los pesos (efectivo) que entran a circulación y los nuevos productos y servicios que se producen.



### c) CUANTIFICACION DE LA INFLACION

Si la inflación está afectando las actividades económicas de todo el mundo, y consecuentemente las actividades en nuestro país, uno de los problemas más importantes a resolver es el de cuantificar los efectos de la inflación y como afecta directamente en los precios.

Ahora bien, ¿precios de qué artículos o servicios? Es muy difícil establecer el incremento de precios de cada artículo o servicio, lo que se está haciendo es tomar promedios por grupos de artículos - o servicios similares o bien un promedio de promedios que es el - llamado índice general de precios.

Un número índice es una medida estadística diseñada para mostrar los cambios en una o varias variables relacionadas con respecto al tiempo, situación geográfica u otra característica como renta, profesión, etc.

Los índices de precios expresan el cambio porcentual en los precios de un bien en dos momentos del tiempo.

Los índices generales de precios relacionan las cantidades nominales de dinero necesarias para adquirir una misma canasta de bienes y servicios representativos de la economía en momentos diferentes del tiempo.

Los conceptos genéricos de bienes y servicios que forman el índice son 172 y están constituidos por los promedios relativos de precios de 5,162 artículos específicos, incluyendo entre otros a los siguientes:

- Alimentos, bebidas y tabaco.
- Prendas de vestir, calzado y accesorios.
- Arriendos, combustible y alumbrado.
- Servicios médicos y similares.
- Comunicaciones y transportes.

En nuestro país, el Banco de México, S.A., es el organismo oficial encargado de hacer los estudios económicos para determinar el impacto de la inflación en los precios, con la intención de hacerlo en forma imparcial y publicarlos a nivel nacional, dándolos a conocer para que se apliquen tanto por la iniciativa privada como la pública.

El índice general de precios al consumidor se publica mensualmente

te en la Revista "Indicadores Económicos" a cargo de la Subdirección de Investigación Económica y Bancaria del Banco de México, S. A., misma que se inició en 1968 y actualmente realiza la recopilación de precios en forma directa y sistemática en 16 ciudades del país.

A continuación se presenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, S. A de 1950 a 1980.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (5)

AÑO	AL CIERRE	
	BASE 1950	BASE 1954
1950	100.0	
1951	115.2	
1952	123.1	
1953	121.7	
1954	137.7	100.0
1955	153.0	111.1
1956	163.0	118.4
1957	175.5	127.5
1958	182.0	132.2
1959	189.5	137.6
1960	197.6	143.5
1961	204.3	148.4
1962	210.4	152.8
1963	217.0	157.6
1964	229.2	166.4
1965	234.5	170.3
1966	243.8	177.1
1967	251.0	182.2
1968	256.9	186.6
1969	267.0	193.9
1970	279.0	202.6
1971	292.7	212.6
1972	309.4	224.7
1973	375.5	272.7
1974	452.8	328.8
1975	504.1	366.1
1976	641.4	465.8
1977	774.0	562.1
1978	899.1	652.9
1979	1,079.3	783.8
1980	1,400.9	1,017.4

- (5) Formulada en base al índice de precios implícito en la determinación del Producto Nacional Bruto publicado por el Banco de México, S.A. de 1950 a 1970, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, S.A. por los años posteriores a 1970.

En el cuadro anterior se puede observar, que los artículos o servicios que se compraban con \$100.00 en 1950, se requieren \$1,079.30 en 1979 para comprarlos, o sea un 1,079% de inflación en 30 años.

Nótese que la inflación de 1950 a 1959 fué del 89.5%, de 1960 a 1969 del 77.5%, y de 1970 a 1979 de 812.5% acentuándose a partir de 1973, donde tan sólo en ese año la inflación fué del 66.1%, (todo con base a 1950 = 100 ).

Es interesante ver que inflación se tuvo por año a partir de 1970 y se puede apreciar en la siguiente tabla ( 1950 = 100 ):

<u>Año</u>	<u>%</u>
1971	13.7
1972	16.7
1973	66.1
1974	77.3
1975	51.3
1976	137.3
1977	132.6
1978	125.1
1979	180.2

Por otra parte, se acostumbra dar información del impacto de la inflación sólo referido al año anterior y si se considera esa base , el efecto es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>%</u>
1971	4.9
1972	5.7
1973	21.4
1974	20.6
1975	11.3
1976	27.2
1977	20.7
1978	16.2
1979	20.0
1980	29.8

De ninguna manera se pretende dar datos o impactos falsos o manipulables, sin embargo, las dos tablas anteriores obligan a recapacitar sobre de que efecto se desea tratar. Datos acumulados par - tiendo de 1950 ó 1954? o datos sobre el año anterior. Por otra - parte, también se debe tomar en cuenta, que el Índice Nacional de Precios al Consumidor ( INPC ) es un gran promedio de prome - dios y que tiene forzosamente involucrado grandes cantidades de - distintas clases de productos o servicios los cuales no todos fueron impactados por la inflación de igual forma.

En resumen, para cuantificar la inflación siempre se debe ser lo - más específico posible en cuanto al efecto de dicha inflación de tal artículo o servicio, y sólo en los casos que no se logre, usar el - Índice Nacional de Precios al Consumidor.

## II. EFFECTOS EN LA INFORMACION FINANCIERA

### a) CONTABILIDAD TRADICIONAL Y CONTABILIDAD ACTUALIZADA.

Los estados financieros enfrentan en nuestros días, una preocupación fundamental: la distorsión de la información tradicional basada en costos históricos.

Tradicionalmente la información contable y financiera, se ha basado en el principio del valor histórico mismo que se apoya en el hecho de que las cifras que aparecen en los estados financieros se expresan en dinero, cuando esta medida de valor es constante el valor de cualquier bien queda razonablemente medido por las unidades de efectivo, sin embargo en épocas de fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios, la unidad monetaria de distintos períodos pierden su homogeneidad provocando que la información financiera en épocas inflacionarias deje de ser relevante y se convertida en una información heterogénea la cual puede equivocar a tal grado que en lugar de informar engañe y por lo tanto desinforme.

Tomando como base el principio de valor histórico, la información financiera expresa, en los conceptos que la integran, las unidades de moneda que resultan del registro contable de las transacciones y eventos al valor que tenían al momento en que se realizaron.

Es, desde luego, evidente que la moneda si se considera como la unidad de medida de las operaciones que registra la contabilidad resulta un parámetro inestable, por sus continuos cambios en su poder adquisitivo.

Por lo anterior, se origina en los estados financieros tradicionales una mezcla heterogénea de moneda de diferente poder de adquisición, ya que se combinan operaciones de fechas anteriores con movimientos de celebración reciente. En éste sentido las cifras pierden significado y se ocasiona una distorsión de mucha consideración en la información que presentan los estados financieros.

La moneda representa entonces, en sí misma, una limitación notable en la formulación de información contable, y si a ello agregamos el fenómeno inflacionario de tan fuertes repercusiones que vive la economía mundial y obviamente, en nuestro país, la limitación es aún mayor.

En las épocas de inflación, es muy marcada la influencia que esta provoca, en la información financiera elaborada en forma tradicional, dicha influencia se aprecia en los siguientes aspectos:

1. Las operaciones se realizan atendiendo al valor actual de la moneda y no en relación al valor que tenía hace 2, 3 años o más.
2. Los Estados Financieros que se presentan con base al valor histórico no podrán servir de base para tomar decisiones, a menos que los Estados Financieros consideren los cambios en el nivel general de precios.
3. Los resultados de operación se ven seriamente afectados en virtud de que a los ingresos de un período les corresponden los costos y gastos relativos al mismo, sin embargo, los ingresos se expresan en términos de moneda actual y algunos costos que le son relativos están registrados y se expresan a su valor histórico que corresponde a la época cuando fueron adquiridos y la moneda tenía un poder adquisitivo diferente, tal es el caso de los bienes inmuebles, maquinaria y equipo cuyo costo se distribuye vía depreciación en función a los ejercicios que tengan duración su vida útil.
4. En cuanto a los resultados de las empresas que sean expresados en moneda sin tomar en cuenta la pérdida del poder adquisitivo de la misma, podrán presentar utilidades registradas en contabilidad muy diferentes de las utilidades reales o verdaderas generadas por la empresa, provocando la descapitalización de la misma al distribuir dividendos que no corresponden a las utilidades realmente obtenidas, así mismo el fisco recibe impuestos que nunca debieron haberse pagado, al descapitalizarse la empresa tiene que recurrir al financiamiento externo para poder seguir operando y adquiere el riesgo de que en un futuro próximo entrar en serios desequilibrios económicos.

El resultado que se obtiene de sustraer de los ingresos expresados en moneda actual, los costos expresados en moneda de ejercicios anteriores en los que la moneda tenía valor superior, no presenta una utilidad correcta sino una combinación de monedas con diferente valor y consecuentemente una utilidad numérica, pero no actualizada.

Es un requerimiento urgente que las cifras registradas sobre el procedimiento histórico o tradicional se modifiquen, a efecto de presentar la información en unidades actuales de valor

o a precios corrientes.

Los estados financieros sirven de base para tomar decisiones, de las cuales depende el futuro de las entidades a las que dichos informes se refieren, resulta, por tanto, más conveniente, que las operaciones presentadas atiendan al valor actual o futuro de la moneda y de los bienes y servicios. El balance general, el estado de resultados y otros estados financieros deben formularse con cifras actualizadas o, bien acompañarse de cifras que consideren los cambios en los precios ( generales o específicos ).

## b) CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Como es de todos conocido, vivimos en un mundo donde los satis - factores a las múltiples necesidades humanas son escasos; de aquí pues, que se necesite información adecuada para saber con qué re - cursos se cuenta, qué alternativas existen para incrementarlos y - por último, cómo distribuirlos. La técnica de la Contabilidad tiene precisamente como función social, proporcionar información útil pa - ra canalizar los recursos escasos hacia donde sean más producti - vos, controlarlos y repartirlos.

Para que la contabilidad cumpla satisfactoriamente con esta función social, la información que ésta proporciona debe llenar varios re - quisitos: ( 6 )

- Debe ser útil, esto es, que sirva de base para que los usuarios tomen decisiones. La utilidad de la información dependerá de: a) contenido informativo (lo que se diga); y, b) oportunidad (cuan - do se diga).
- Debe ser confiable. Esto es, el usuario la acepta y utiliza como base para tomar decisiones. La confiabilidad, que es una acti - tud del usuario, dependerá de: a) la estabilidad en la operación - del sistema contable; y, b) la objetividad en el proceso de cuanti - ficación contable.

Las cuentas que aparecen en los estados financieros deben ser - lo más objetivas posible, ya que así se facilitará su verificación. Sin embargo esto no quiere decir que esta idea se debe aplicar en forma rígida, ya que siempre será necesario que se reflejen - algunos juicios personales.

Es imposible desarrollar un sistema contable que sea comple - tamente objetivo sin lugar a juicios personales y que a la - vez satisfaga las necesidades de información de los usuarios.

- Debe ser realista. Esto es, la información debe mostrar un pun - to de vista razonable. Este concepto implica que debe evitarse - dar la impresión de absoluta exactitud en las cifras, cuando de - hecho no existe tal precisión, ya que la información contable no - presenta hechos totalmente acabados ni terminados, sino que es - provisional.

(6) Comisión de Principios de Contabilidad, Esquema de la Teoría Bá - sica de la contabilidad financiera. Instituto Mexicano de Contado - res Públicos, México 1973, Págs. 4 - 6.



- Debe ser comparable . O sea que a lo largo del tiempo la empresa puede detectar su progreso al ver como se han ido transformando las diferentes partidas de sus estados financieros, así como también están en relación a otras empresas.
- Su preparación: debe ser fácil y económica . Esto es, "no debe implicar una cantidad desproporcionada de esfuerzos y costos su elaboración".

La contabilidad financiera presenta información de carácter general sobre la entidad económica mediante estados financieros para que la dirección - de la empresa con base en ellos tome decisiones . Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica .

Por otra parte, la información financiera se encuentra delimitada por la estructura que le dá los Principios de Contabilidad y que rige la formulación de los estados financieros para el público en general . Dichos Principios de Contabilidad (\*) son:

- 1.- Entidad
- 2.- Realización
- 3.- Período Contable
- 4.- Valor histórico original
- 5.- Negocio en marcha
- 6.- Dualidad económica
- 7.- Revelación suficiente
- 8.- Importancia relativa
- 9.- Consistencia

El contar con información financiera enmarcada dentro de los principios de contabilidad, permite tener la seguridad de que se aplicaron como normas mínimas de calidad y que dicha información se elaboró para servir en la toma de decisiones dentro de las entidades económicas, pero al mismo tiempo, limitan el adecuarla a las necesidades propias de la entidad o del momento histórico que se vive . Así se tiene que las limitaciones - de la información financiera son:

- 1.- Las cifras contables son aproximadas . Un negocio es un complicado organismo que incluye diversos elementos disímbolos, tales

como dinero, edificios, maquinaria, materiales, depreciaciones, provisiones, amortizaciones, etc., por lo que no existe la forma precisa para sumar todos estos diversos elementos y formar con ellos un cuadro de toda la empresa (7).

- 2.- Se trabaja con datos incompletos. En los negocios, casi nunca se tiene a la mano exactamente la información que es de desear, se puede pensar en información adicional que sería de mucha ayuda si fuera posible obtenerla. (7)
- 3.- La evidencia de las cifras es parcial. Prácticamente ningún problema de negocios puede ser resuelto exclusivamente sobre la base de recopilar y analizar cifras. (7)
- 4.- Las cosas las hacen las personas y no los números. Las empresas están constituidas por seres humanos, y todo lo que el negocio lleva a cabo viene a ser resultado de la acción de estas personas; los números pueden ayudarles en muchas formas, pero éstos no son más que signos sobre un papel; ellos sólo no llevan a cabo ninguna tarea y es sorprendente la frecuencia con que este punto se pasa por alto. (7)
- 5.- La evolución y multiplicidad de los problemas económicos. El presentar en forma cuantitativa las actividades de las empresas hace que la información financiera muestre un constante progreso dentro de la historia del negocio.
- 6.- La información financiera es útil para diferentes fines. El uso de la información debe ser modificada al fin para el cual cada usuario la desea.
- 7.- Los principios de contabilidad son guías de acción y no verdades fundamentales. Los principios son mutables y por lo tanto cambian en razón del tiempo y necesidades del entorno económico.
- 8.- La cuantificación de las actividades económicas se expresa en unidades monetarias. La moneda por razones de inflación está continuamente perdiendo capacidad de compra y no es del mismo valor con relación al tiempo.
- 9.- Se informa sólo sobre hechos históricos. Se requiere que la actividad ya se haya realizado. No se consideran actividades por realizar.

(\*) = Obra citada de la Comisión de Principios de Contabilidad

(7) = La contabilidad en la administración de empresas.- Robert N. Anthony

### c). - REPERCUSIONES EN OTROS PAISES

En vista de los efectos que la inflación ha provocado en la información financiera a nivel mundial, se han presentado una serie de reacciones distintas en cada uno de los países del orbe, que desde luego están en función del nivel de la tasa inflacionaria que cada uno de ellos ha sufrido en los últimos años.

Resultan muy interesantes las reacciones que cada Nación ha experimentado, las cuales van desde las técnicas estudiadas o sugeridas para reconocer la inflación, independientemente de los métodos que en la práctica se estén utilizando, hasta la adopción de políticas fiscales formales que reconocen los efectos que la inflación provoca en los estados financieros, reacciones que incluyen la actitud de la Contaduría Pública, la que en la generalidad de los casos no hace mención alguna al emitir su opinión sobre los estados financieros que dictamina - ya sea que contengan o no alguna modificación que se hubiera originado por la inflación.

A continuación se presenta un breve resumen de la situación que guardan algunos países, el cual procura señalar las diversas actitudes - en cada uno de ellos:

#### ARGENTINA:

El 9 de Julio de 1971 la profesión Argentina emite la recomendación número 2, la cual es convertida en dictámen el 3 de noviembre de - 1972. Después de transcurrir cierto período de vigencia, el punto - 1o. de la Recomendación nos dice que: "Los estados contables deberán reflejar el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, mediante los ajustes apropiados, para que los rubros de dichos estados se expresen en moneda de igual valor adquisitivo". El - 2o. punto modifica la definición del principio contable de moneda de cuenta, exponiéndolo así: " en los estados contables se reducen todos los valores a una unidad de medida denominada moneda de cuenta. La moneda a adoptar es la moneda de curso legal. No constituyendo ésta un patrón estable del valor, los estados contables deberán reflejar - el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de esa moneda, mediante los ajustes apropiados para que todos los rubros de dichos - estados contables se expresen en términos de moneda de poder adquisitivo uniforme". El punto 4o. nos dice que: "los estados contables ajustados serán incorporados como información complementaria de los estados contables tradicionales por los ejercicios terminados durante los 3 años siguientes al de vigencia de esta recomendación. Con posterioridad a la fecha que corresponda, los estados contables ajustados deberán presentarse como estados únicos".

De lo que hemos podido indagar esta recomendación está vigente desde el 1o. de julio de 1973 y consecuentemente los ejercicios que se inicien en esa fecha o con posterioridad, deberán presentar las cifras ajustadas como complemento. Consecuentemente desde el 1o. de Julio de 1976 las cifras ajustadas deberán presentarse como cifras únicas.

Para concluir las notas sobre Argentina, será interesante transcribir un párrafo intermedio del dictámen, que parece ser que se está generalizando en ese país y se incluye cuando no se presentan cifras ajustadas en los estados financieros, con la circunstancia de que su texto no afecta la opinión, es decir, que el párrafo de la opinión va limpio:

"Los estados contables adjuntos han sido preparados en moneda de curso legal que, bajo las condiciones inflacionarias existentes en la Argentina, no constituye un patrón estable de valor. El ajuste de los estados contables para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda aún no es un principio contable generalmente aceptado, aunque entiendo que dicho ajuste debería ser realizado por lo que, en mi opinión, los estados contables deben ser considerados teniendo en cuenta que los rubros de dichos estados no están expresados en términos de moneda de poder adquisitivo uniforme"

### AUSTRALIA.

En Diciembre de 1974 el Instituto de Contadores Públicos de Australia y la Sociedad Australiana de Contadores, emitieron un borrador para discusión preliminar, relativo a un método para registro de los cambios en el poder de compra de la moneda. En este pronunciamiento se propone como método contable el ajuste de las cifras históricas a unidades de poder de compra al final del año al que se refieren los estados financieros, presentando como información complementaria, la situación financiera a esa fecha y los resultados del año. Esos estados complementarios deben ser preparados convirtiendo las cifras históricas mediante la aplicación de un índice general de precios llamado "Gross Domestic Product Implicit Deflator" Deflactor implícito del producto doméstico .

La información complementaria no necesita dar una cifra convertida por cada renglón de los estados históricos, pero debe estar presentada razonablemente en una forma resumida. Debe contener cifras separadas, si son importantes, por depreciación y para la pérdida o ganancia en posición monetaria, es decir la pérdida o ganancia neta en el poder de compra resultante de los efectos de inflación en los activos o pasivos monetarios de la compañía.

También debe contener una nota describiendo el método de conversión usado incluyendo el tratamiento de los estados originalmente preparados en monedas extranjeras.

Se menciona la forma en que deben ser valuados los diferentes renglones, como sigue:

- a) Activos monetarios, a valor neto de realización.
- b) Inventarios a costo de reposición o valor neto de realización, según sea apropiado.
- c) Terreno, a costo de reposición.
- d) Activo depreciable, a costo de reposición.
- e) Depreciación acumulada ajustada para reflejar el servicio potencial que ya ha expirado, de un activo en particular, sobre la base de su costo de reposición a la fecha del balance.
- f) Inversiones a costo de reposición, cuando éste sea determinable o al monto registrado siguiendo el método contable de participación.
- g) Cargos diferidos y pagos anticipados, al monto registrado.
- h) Pasivos, provisiones y acumulaciones a los montos registrados.

En relación a capital contable, se debe mostrar por separado el capital social, prima en venta de acciones, reserva de revaluación y otras reservas y utilidades acumuladas.

#### BRASIL:

Entre los procedimientos contables y fiscales que han sido adoptados en Brasil a consecuencia de la inflación, se pueden mencionar dos principales:

- 1.- Se requiere la revaluación anual de la inversión en activos fijos de casi todas las compañías y de la depreciación acumulada correspondiente, con base en los índices anuales publicados por el gobierno.
- 2.- Se permite establecer una reserva para la pérdida del valor adquisitivo del capital de trabajo de las empresas.

CANADA:

En Diciembre de 1974 el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (Canadian Institute of Chartered Accountants), emitió una guía contable (accounting guideline), en la cual se menciona el restablecimiento o reexpresión de estados financieros sobre bases históricas a cifras que estén expresadas en niveles generales de precios actuales. Conforme a esta guía, la técnica para el restablecimiento de estados financieros históricos a niveles generales de precios, cumple con los siguientes objetivos:

- a) Restablece el monto de los activos y pasivos registrados en una empresa a términos de poder de compra actual.
- b) Mide el incremento o disminución en poder general de compra experimentado por la empresa como resultado de conservar activos y pasivos cuyos montos son fijos por contrato o en otra forma.
- c) Indica que si el poder general de compra de fondos invertidos por accionistas, según está representado por el monto registrado en el capital contable, ha sido mantenido.
- d) Indica el porcentaje de ganancia sobre el capital, después de tomar en consideración el impacto inflacionario o deflacionario entre el costo general y las utilidades.

CHILE:

La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta promulgada mediante Decreto-Ley No. 824 del 31 de Diciembre de 1974, introduce a partir del 1o. de enero de 1975, correcciones de tipo monetario en los estados financieros de empresas comerciales, industriales, mineras y otras. Este asunto ha bía sido debatido durante largo tiempo y en el pasado habían operado medidas correctivas parciales; sin embargo el extraordinario nivel de inflación que Chile ha experimentado en los últimos años (el índice de precios al consumidor creció en 508% en 1973 y 376% en 1974) hizo que no quedara duda en llevar adelante esta acción.

Las principales correcciones monetarias que establece la nueva Ley pueden resumirse como sigue:

- 1.- El capital invertido al inicio del ejercicio, tal como se define en la Ley (básicamente equivale al capital contable o al patrimonio en el caso de una asociación de responsabilidad limitada) se revalúa al fin del año en la proporción en que se haya incrementado el índice de precios al consumidor. La cifra de revaluación así determinada es un cargo a los ingresos del año con crédito a una Reserva por Revaluación del Capital Invertido. Esta reserva puede capitalizarse (median

te la emisión de un dividendo en acciones) o prorratearse proporcionalmente al capital y reservas. El cargo a los ingresos es deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

- 2.- El activo fijo neto al principio del ejercicio y las adiciones del año - se ajustarán proporcionalmente mediante la aplicación del mismo índice.
- 3.- Los activos circulantes físicos (inventarios, etc.) se ajustarán a valores de reposición como se define en la Ley. En el caso de activos - adquiridos en el segundo semestre, el valor de reposición no será - menor que el costo de compra más elevado en ese período. Se señalan otras reglas para compras anteriores y casos especiales.
- 4.- Los activos en moneda extranjera o sujetos a corrección monetaria (cuentas por cobrar, etc.), serán revaluados a su equivalente de acuerdo con el tipo de cambio a la fecha de cierre o de acuerdo al valor ajustado convenido, según sea el caso.

Una enmienda a esta Ley de Impuesto sobre la Renta, introducida mediante Decreto - Ley No. 619 del 1o. de marzo de 1975, excluyó para efectos fiscales la revaluación de los Certificados de Compensación - de Cambios (Exchange Cover Certificates) emitidos por el Banco Central de Chile.

- 5.- El valor del crédito mercantil patentes, marcas, etc. que hayan sido realmente pagadas, se ajustarán en la forma descrita en el párrafo - número dos.
- 6.- Los gastos de organización y preoperativos pendientes de amortizar, así como los cargos diferidos se ajustarán de la manera descrita arriba.
- 7.- Las acciones que posean las corporaciones también se revaluarán de acuerdo con la variación en el índice de precios al consumidor.

Una nueva característica en la Ley es que a los dividendos recibidos en acciones no se les asignará valor alguno; anteriormente se tomaban a su valor nominal.

- 8.- Las inversiones en asociaciones (partnerships) también se revaluarán como se indica arriba. La Ley señala el ajuste subsecuente a esta revaluación de la porción que se posea de la asociación; este ajuste se - lleva a la Reserva para Revaluación del Capital Invertido.

- 9.- Los pasivos en moneda extranjera o aquellos sujetos a corrección monetaria se revaluarán a su equivalente al tipo de cambio a la fecha de cierre o al valor ajustado convenido, según sea el caso.
- 10.- Los ajustes por corrección monetaria a que se han referido los párrafos (2) a (9) se cargarán o acreditarán a una cuenta denominada "Corrección Monetaria" en el estado de resultados, tanto para efectos contables como fiscales.



### GRAN BRETAÑA:

El Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales ha sido el - primero que ha emitido una norma obligatoria para los Contadores de ese país en relación con la contabilidad para reconocer los cambios - en el poder adquisitivo de la moneda.

En mayo de 1974 emitió un pronunciamiento provisional de prácticas contables uniformes para el registro de cambios en el poder adquisitivo de la moneda que fué recomendado por el propio Instituto para - ser adoptado tan pronto como fuera posible y preferentemente no después del primer ejercicio que comenzará a partir del 30 de junio de - 1974.

El propósito de este pronunciamiento fué establecer un procedimiento uniforme para reconocer el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los estados financieros preparados con base - en los principios existentes. Se propone que los costos históricos deben ser convertidos de sus valores históricos de diferente poder adquisitivo, a cifras aproximadas de poder adquisitivo actual y esa información debe ser mostrada como un complemento a la información preparada sobre la base histórica.

Las principales características de ese pronunciamiento son las siguientes:

- a) Las empresas mantendrán los registros contables y presentarán información anual básica en cifras históricas.
- b) Las empresas deberán presentar información complementaria expresada en cifras del valor de la moneda al fin del período a que - se refieren los estados financieros.
- c) La conversión de las cifras históricas a las que serán mostradas en la información complementaria, se hará por medio de un índice general del poder adquisitivo de la moneda.
- d) La información complementaria contendrá una nota especial con la explicación de la base sobre la cual fué preparada.

### HOLANDA:

Los contadores holandeses se han significado por ser los abanderados del llamado "Sistema de Costo de Reposición" (current value accounting). Este sistema, como su nombre lo indica, consiste en que a base del costo de reposición, los inventarios y activos fijos que se necesitan para continuar las operaciones de una empresa, se muestran - en sus estados financieros representados por los valores que costarían reemplazarlos, acreditando al capital contable de la empresa la elevación en los precios, pero jamás ajustando el ingreso de la compa-

ña cuando los precios se elevan o cuando los activos son usados o ven didos.

El principal resultado de este sistema es que los inventarios y activos fijos se presentan en el balance general a su precio de reposición actual y el costo del uso o venta de aquellos activos se carga a los costos y gastos en el estado de resultados, a sus precios de reposición en la época que son usados o vendidos. En el caso del activo fijo la depreciación se calcula con base en su costo de reposición actual.

Lo antes expuesto significa que en Holanda es aceptable registrar los costos y gastos a valor de reposición. Por lo tanto, el efecto del costo de reposición se refleja no sólo en la información en estados financieros, sino también en los libros de contabilidad (8)

(8) Revista Contaduría Pública Sept/75.

### ESTADOS UNIDOS:

El FASB publicó en septiembre de 1979, su Declaración No. 33 sobre los Estados Financieros y los Cambios en los Precios. El resumen - de esta declaración no dá las obligaciones de las empresas sobre este particular.

Esta Declaración se aplica a las empresas que colocan sus acciones en Bolsa y que tienen (1) inventarios, propiedades, planta y equipo - (antes de deducir la depreciación acumulada) por más de 125 millones de dólares ó (2) un total de activos por más de 1 billón de dólares - (después de deducir la depreciación acumulada).

No se hacen cambios en los estados financieros básicos; la información que se pide en esta Declaración debe ser presentada como información complementaria en los informes que se publiquen anualmente. Por el año fiscal que termine en o después del 25 de diciembre de - 1979 las empresas deben informar:

- a) Resultados de operación ajustados por los efectos de la inflación general.
- b) La Utilidad o Pérdida en el poder de compra de las partidas monetarias netas.

Por los años fiscales que terminen o después de Diciembre 25 de - 1979, se les pide a las empresas que informen también:

- a) Resultados de las operaciones sobre la base de costos actuales.
- b) Los montos de costos actuales de los inventarios, propiedades, planta y equipo, al término del año fiscal.

- c) Aumentos o disminuciones en los montos de costos actuales del -  
Inventario, propiedades, planta y equipo por la inflación.

Las empresas son requeridas a presentar un resúmen de 5 años de -  
datos financieros seleccionados, incluyendo información sobre resul-  
tados, ventas y otros ingresos de operación, activos netos, dividen-  
dos, por acción común y precio de mercado por acción. En el cómputo  
de activos netos, solamente los inventarios, propiedades, planta y -  
equipo necesitan ser ajustados por los efectos en los cambios de pre-  
cios.

En el cómputo de los resultados sobre costos actuales, los gastos de-  
ben ser medidos al costo actual o monto recuperable el menor. La -  
medida de costo actual relaciona los activos propios y usados por la  
empresa y no otros activos que puedan ser adquiridos para reempla-  
zar los activos propios. Se puede escoger información acerca de los  
costos actuales, una empresa puede usar índices de precios específi-  
cos u otra evidencia de una naturaleza más directa.

Esta Declaración pide dos cómputos complementarios de los resulta-  
dos , uno que se relaciona con los efectos de la inflación general, y  
otro que se relaciona con los efectos de los cambios en los precios -  
de los recursos utilizados por la empresa.

#### FRANCIA:

La forma y contenido de los estados financieros están determinados  
fundamentalmente por los requisitos que establece el gobierno y las  
autoridades fiscales.

Debido a que las disposiciones fiscales no establecen prácticamente  
ningún reconocimiento al efecto de la inflación, la contabilidad fran-  
cesa está basada exclusivamente en costos históricos.

En noviembre de 1976 se pasó una recomendación para que las empre-  
sas listadas en Bolsa presenten Estados Financieros Complementa-  
rios ajustados por un índice general.

A continuación se presenta un resúmen de las soluciones dadas por -  
países representativos:

LA INFORMACION FINANCIERA A NIVEL MUNDIAL

RESUMEN DE PAISES REPRESENTATIVOS

	<u>INGLESERRA</u>	<u>BRASIL</u>	<u>ARGENTINA</u>	<u>CHILE</u>	<u>U.S.A.</u>	<u>AUSTRALIA</u>	<u>INDIA</u>	<u>CANADA</u>	<u>ALEMANIA</u>	<u>JAPONIA</u>
<u>INDICE SIMPLIFICADO</u>										
1972	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1976	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
1979	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115
<u>CONSIDERACIONES PARA EL PAIS O PAISES</u>	ENERO 1980	DICIEMBRE 1978	OCTUBRE 1979	SINGULAR A BRASIL	DICIEMBRE 1979					
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	Gravamen / Sobre Gastos Especiales	Todos, menores requisitos a pagos/controles	Todos, excepto 92	Todos	Bolsa, Inversiones mayores/giros Bancos especiales.					
<u>METODO</u>	Costos especificos	Cambios en el nivel general precios.	Cambios en el nivel general precios, excepto Invariantes y comite, especificos.	Cambios en el nivel general precios, excepto Invariantes y comite, especificos.	Costos especificos y cambios nivel general precios, simultaneo experimental.	Costos especificos	Historico	Historico		
<u>AJUSTE PARTIDAS NO MONETARIAS</u>	Activos fijos/produccion Inversiones/coste venta Inversiones en acciones.	Todos, excepto Invariantes y Costo Ventas.	Todos	Todos	Activos fijos/produccion Inversiones/coste venta	Activos fijos/produccion Inversiones/coste venta	Activos fijos			Activos fijos
<u>RESULTADO POR POSICION DIVISORIA</u>	SI	SI	SI	SI	Solo Informativa	No				
<u>APLICACION A</u>	Resultados/capital.	Resultados	Resultados	Resultados	No se aplica	Capital				
<u>APLICACION DIFERENCIAL EN CASO</u>	Resultados/capital.	Resultados	Resultados	Resultados	Resultado					
<u>APLICACION DIFERENCIAL EN CASO DE PARTIDAS NO MONETARIAS</u>	Resultados/capital.	Resultados	Capital		No aplicable					
<u>APLICACION CIFRAS HISTORICAS</u>	A) Reexpresadas / historicas opido. B) Historicas/reexpresadas ind. complement.	Solo reexpresadas/aplicacion en notas.	Reexpresadas u - historicas (dos columnas)	Solo reexpresadas/aplicacion en notas	Como informacion complementaria a través de notas.					
<u>DIVIDENDOS EN ESPECIVO</u>	Utilidad reexpresada / reserva capital.	Utilidad reexpresada Incluye el valoracion.	Utilidad historica.	Utilidad reexpresada		No				
<u>CAPITALIZACION REINVESTIDA</u>	Sin restitucion	Sin restitucion	Restitucion solo para empresas en bolsa.	Sin restitucion		Restitucion a no dividendos.				
<u>RECONCILIACION FISICAL A CIFRAS REEXPRESADAS</u>	Cifras historicas	Cifras reexpresadas.	Cifras historicas	Cifras reexpresadas.	Cifras historicas	Reexpresadas solo costo de ventas.	Acepta tipo	Valores 25	Palmitivo Inventario y	Cifras 25
<u>OTROS ASPECTOS IMPROPOSITIVOS</u>	Costo ventas/reposición Depreciación/accionadas.	Opcion para diferir: Utilidad monetaria hasta restitucion. Utilidad en venta activos fijos o plazo de gracia hasta el sobre. Reversión pérdidas o ganancias anteriores.	Depreciación en dos activos reexpresadas. Pérdida monetaria devaluación. Utilidad no grta viable. Usa US\$ 1974 se permitio reversal. Inversiones.							

El resumen anterior permite apreciar la variedad de actitudes que se presentan en los diversos países aquí incluidos, para manejar los efectos inflacionarios, lo cual viene a comprobar la dificultad existente para tratar de encontrar una verdadera solución al respecto; sin embargo, el mundo sigue su marcha y las necesidades de información no pueden esperar. En la práctica, se están empleando los procedimientos que se conocen para rectificar la información financiera, procedimientos que, a pesar de sus conocidas desventajas, generan elementos más confiables para tomar decisiones, en comparación con la información actual.

En otras palabras, se puede resumir de acuerdo a lo expresado por el C.P. y Lic. Oscar Chávez Flores (Revista Contaduría Pública - Sept./75) "No en todos los países se han seguido políticas contables comunes, ni tampoco en todos se ha definido cual es el procedimiento que deba seguirse en forma general".

#### d) LA SITUACION EN MEXICO

En nuestro país la política del "desarrollo estabilizador" se había desarrollado en condiciones de estabilidad interna en los precios con ciertas variaciones marcadas al alza.

No obstante desde el período que abarca del mes de Diciembre de 1972 al mismo mes del año de 1973, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, aumentó en 21.4% más de cuatro veces superior al mismo lapso de 1970 a 1971 que fué de 4.9%. En Diciembre de 1974, el aumento en los precios - es ya del 20.6% en relación con 1973. El deterioro en el poder adquisitivo del dinero en México provocado por el proceso inflacionario queda de manifiesto en el hecho de que la misma cantidad de productos o servicios que se adquieren con un peso de 1974, en 1968 se adquiría con 55 centavos. Un peso mexicano de 1960, tiene una equivalencia de 25 centavos de 1977.

Nuestro país conservó durante los últimos 22 años la misma paridad monetaria de \$12.50 por dólar, pero a partir del 31 de Agosto de 1976 se abandonó entrando al nuevo sistema de flotación soportando el peso una devaluación del 84% acelerando la inflación como consecuencia del aumento en el costo de bienes y servicios de importación.

La inflación afecta a todos los sectores económicos del país, a las personas que dependen de un ingreso fijo, el deterioro de su dinero les disminuye su nivel de vida al no poder adquirir los bienes y servicios que antes si les alcanzaba para adquirirlos, los que tienen efectivo pierden poder adquisitivo, sólo los que tienen bienes pueden conservar el poder adquisitivo.

En México, durante los últimos años el dinero en circulación ha aumentado a tasas sustancialmente mayores a las de la producción real de bienes y servicios, lo que se ha traducido en constantes y generalizados aumentos en los precios (inflación).

Entre 1973 y 1976 el circulante creció a una tasa promedio del 22.5% - mientras que la producción real de bienes y servicios lo hizo en un 5%. La diferencia entre estos dos porcentajes nos da aproximadamente el crecimiento anual promedio de los precios en este período :17.5%

La razón principal por la que aumentó considerablemente la cantidad de dinero en circulación entre 1973 y 1976, fué que en este período las finanzas del sector público registraron un fuerte déficit, debido al aumento sin precedente en el gasto público.

Adicionalmente se pueden anotar otras causas tales como:

- a) Las devaluaciones que ha sufrido el dólar.
- b) La sequía en escala mundial que ha hecho escasear los productos agrícolas.
- c) El aumento en el precio del petróleo.

- d) La mala administración a nivel mundial, de los recursos financieros.
- e) La devaluación del peso.

La magnitud del problema de distorsión de la información financiera en épocas de inflación plantea una situación de emergencia ante la cual se impone actuar fijando objetivos claros y prácticos. Teniendo bien presente que el problema central radica en que la unidad de medida - ha dejado de ser homogénea, se ha reflexionado profundamente, al grado de haber desarrollado una técnica que pretende corregir los inconvenientes de la citada unidad.

Los trabajos firmes que intentan dar una solución al problema de reconocer los efectos de la inflación dentro de los estados financieros, han sido formulados hasta la fecha (Sept/80) por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

El IMCP después de largos años de estudios, consultas y auscultaciones, ha emitido el Boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" de fecha febrero de 1980, mediante el cual obliga a todos sus agremiados (que dictaminan empresas) a reexpresar los estados financieros de sus clientes a partir de los ejercicios sociales que se inicien desde el 1o. de enero de 1980. Este mismo boletín aclara que los lineamientos incluidos no pretenden ser una solución ideal, pero que son sencillos y prácticos para que su aplicación esté al alcance de todas las empresas.

Por su parte la CNV emitió la circular 11-3 de fecha 22 de mayo de 1980 mediante la cual, dicta una serie de disposiciones de carácter general y obligatorio para las sociedades anónimas, que tengan inscritos sus títulos en el Registro Nacional de Valores, dentro de las cuales sobresalen las dos siguientes:

- 1.-Deben reexpresarse los Estados Financieros bajo el método de "Actualización de Costos Específicos"
- 2.- Debe observarse lo dispuesto por el boletín B-7 del IMCP que entró en vigor el 1o. de Enero de 1980.

En los siguientes capítulos, se comenta más ampliamente dicho Boletín B-7 del IMCP y la circular 11-3 de la CNV.

### III.- ANALISIS DEL BOLETIN DE REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

#### a) ANTECEDENTES.

En México, a partir de la publicación del Boletín 2 de la Serie Azul de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, relativo a Revaluaciones de Activo Fijo, un considerable número de empresas ha reexpresado alguna parte de sus activos fijos, mediante el sistema de valores actuales mencionado en el propio Boletín, lo que establece un precedente que obliga a reconocer que en México puede considerarse como práctica aceptada el restablecer ciertos valores contables sobre la base de actualización de costos específicos.

Emitido en septiembre de 1969, el boletín 2 de la serie azul, tuvo por objeto reglamentar las revaluaciones de activo fijo y el superávit generado por las mismas. La reglamentación y los considerandos correspondientes contenidos en dicho boletín pueden enunciarse como sigue:

- a) Considerando la diversidad de bases utilizadas en las revaluaciones de activo fijo y dado que no se ha llegado todavía a establecer un criterio común y definitivo sobre el particular, la revaluación debe ser revelada adecuadamente en los estados financieros explicando en los mismos o en la nota correspondiente, quien hizo la revaluación, forma en que ésta se efectuó y tipo de valores asignados a los bienes cuyo valor fué objeto de corrección.
- b) Deben señalarse por separado los valores originales, sus depreciaciones, el monto de la revaluación y el superávit por valuación, dando al lector de los estados financieros elementos para que éste pueda segregar las cifras correspondientes y establecer los datos que resultarían de no haberse llevado a cabo la revaluación relativa a fin de evitar confusiones y para efectos de comparabilidad con datos de ejercicios anteriores o de otras empresas.
- c) La revaluación debe respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes que deben incluir:
  - 1.- Los valores asignados a los diversos bienes como resultado, ya sea de la estimación del efecto de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda; de cotizaciones comerciales de los mismos, o de su costo de reposición ajustado, etc., según la base de revaluación adoptada.
  - 2.- Los bienes de la misma clase y características comunes, deben tratarse en forma congruente y,



3.- El cálculo de la revaluación debe asignar valores individuales a los distintos bienes.

- d) Los cargos periódicos a resultados por concepto de depreciación, deben estar basados en los montos revaluados y ser congruentes con el sistema empleado para los costos históricos, es decir, utilizando las mismas tasas, procedimientos y vidas probables.
- e) El superávit por valuación no debe distribuirse, pero si puede capitalizarse.

Este boletín 2 de la serie azul, no llegó a adquirir carácter normativo de observancia obligatoria, por no haber sido sometido al proceso estatutario de aprobación. No obstante, la profesión en general considera que las revaluaciones de activo fijo se apegan a principios de contabilidad si se determinan, revelan y reflejan en estados financieros, conforme a los lineamientos del mismo.

En febrero de 1980, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. federación de colegios de profesionistas que agrupa a los Contadores Públicos, emitió a través de su comisión de principios de contabilidad el Boletín B-7, denominado "Revelación de los efectos de la inflación en la Información Financiera" advirtiendo en su 1a. de forros: "Se expide el presente boletín con carácter de disposición fundamental y por lo tanto normativa de la actuación de todos los contadores públicos asociados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en virtud de haber cubierto los requisitos estatutarios que rigen al propio Instituto".

La primer pregunta que se formula es: ¿ cómo se llegó a determinar que es una disposición fundamental y normativa de la actuación de los Contadores Públicos?.

El proceso y resultado fué el siguiente:

De acuerdo a los estatutos del IMCP, que en su capítulo V punto 08 señala el procedimiento para promulgar oficialmente las disposiciones fundamentales que propongan las comisiones, consistente en:

- 1) Dar a conocer a las asociaciones afiliadas y a los socios del Instituto, los textos de los proyectos preparados por dichas comisiones.
- 2) Recibir observaciones o sugerencias.
- 3) Someter al Comité Ejecutivo los textos ya modificados por las opiniones de la membresía.
- 4) Si dos terceras partes, cuando menos, de los Miembros del Consejo Nacional Directivo se pronuncian en favor de la propuesta, ésta se promulgará haciendo mención de la fecha en que entrará en vigor y de la obligatoriedad de su aplicación y observancia por parte de todos los socios y asociaciones afiliadas al Instituto.

El resultado de la difusión del proyecto por auscultación del boletín fué que de 6,427 contadores registrados a esa fecha (agosto/79), sólo 624 votaron, y de ellos 509 votos fueron afirmativos, por lo que fué necesario que dicho boletín se sometiera a un período experimental (del 1/Enero/80 al 31/Dic/81).

Este boletín menciona en el párrafo 14:

" . . . . . a la fecha, se carece de bases sólidas para permitir que los ajustes correctivos se incorporen a los estados financieros básicos. Consecuentemente, debe adoptarse un proceso evolutivo y experimental que en forma ordenada y sistemática, pruebe la validez y utilidad de aquellos métodos de ajuste que cuentan con mayor respaldo técnico y menor dificultad de aplicación y que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable"

Otra pregunta importante que seguramente todos se formulan es: si lo mencionado en el boletín es evolutivo y experimental, ¿cómo es posible que sea obligatorio?.

Lo evolutivo y experimental se refiere exclusivamente a los métodos y mecánica de aplicación de los mismos, ya que no cabe duda, en cuanto a la necesidad de que la información financiera debe contemplar el problema de inflación constante que se tiene en la actualidad. De no ser así, la estaríamos limitando, a que sólo proporcione datos históricos y estadísticos, eliminando el primer objetivo por el que fué creada y es la de proporcionar información que sirva para toma de decisiones. Lo obligatorio del boletín se menciona en el párrafo 45 al señalar:

"Las normas para la presentación de cifras actualizadas, tanto en los es tados financieros básicos (cuando sea aplicable) como a través de infor mación adicional, serán de observancia obligatoria para todas las emp resas (con excepción de las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las no lucrativas) a partir de los ejercicios sociales que se inicien des de el 1o. de enero de 1980".

Lo anterior dá origen a otra pregunta : ¿cuales son todas las empresas, y que sucede en las empresas que no presentan cifras actualizadas en los estados financieros o a través de información adicional?

Al mencionar el boletín que es de observancia obligatoria para todas las empresas, quiere decir precisamente eso, es obligatorio para todas las empresas, las grandes, las medianas y las chicas, las de suscripción pública y las de suscripción limitada, las privadas y las oficiales, las paraestatales, de aportación oficial mayoritaria, etc., es decir es para todas las empresas sin importar su tamaño o giro (con las excepciones-mencionadas).

Del boletín H-11 emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP, se reproducen los siguientes párrafos que responden a la segunda parte de la pregunta:

" El objetivo de este boletín es definir la actitud que debe asumir el auditor al emitir su dictámen ante las diversas situaciones en que las empresas pueden encontrarse para dar cumplimiento a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

Ante la necesidad de que las empresas revelen los efectos de la inflación en la información financiera, con objeto de que sus estados financieros cumplan con los principios de contabilidad, el auditor, al rendir su dictámen, se podrá encontrar ante las siguientes situaciones:

- a) Empresas que cumplen con la divulgación requerida por el Boletín B-7.
- b) Empresas que omiten revelar los efectos de la inflación en su información financiera.
- c) Empresas que revelan parcialmente la información requerida.
- d) Empresas que se apartan de los procedimientos recomendados por el Boletín B-7 para la determinación o revelación de los efectos de la inflación en la información financiera o que no proporcionan al auditor los elementos de juicio necesarios para expresar una opinión.
- e) Empresas que cambian el método de actualización de un período a otro.

En relación a lo anterior, el auditor deberá proceder conforme a lo siguiente:

- 01.- El auditor deberá asegurarse de que la empresa auditada presente los efectos de la inflación en la información financiera, en los términos establecidos por la Comisión de Principios de Contabilidad.
- 02.- En el caso de que las empresas cumplan con el principio de revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, el auditor no deberá hacer referencia a dicha información complementaria en su dictámen, puesto que en este caso los estados financieros estarán presentados de conformidad con principios de contabilidad.
- 03.- En aquellos casos en que como resultado de su trabajo el auditor haya concluido que requiere expresar salvedades, opinión negativa o abstenerse de opinar sobre los estados financieros expresados sobre la base de valor histórico original, y su efecto trascienda a la información complementaria de referencia, tendrá que hacer extensivas éstas a dicha información complementaria, y hasta donde le sea posible revelar los efectos cuantificados.
- 04.- En el caso de que las empresas no revelen los efectos de la inflación en la información financiera, y consecuentemente sus estados financieros se aparten de los principios de contabilidad, el auditor deberá expresar una salvedad en su dictámen.
- 05.- La salvedad a que se ha hecho referencia anteriormente podrá expresarse de manera semejante a como se muestra en los ejemplos siguientes:

a) En mi opinión, con base en el exámen que practique y excepto porque no se revelen los efectos de la inflación en la información financiera, que se menciona en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan ..... en esa fecha. Los estados financieros, por el ejercicio que terminó el ..... de.....de....., no revelan los efectos de la inflación en la información financiera. De acuerdo con principios de contabilidad, dicha información debe presentarse como información adicional para interpretar adecuadamente los estados financieros básicos.

b) He examinado ..... de acuerdo con las circunstancias. Los estados financieros por el ejercicio que terminó el .....de ..... de....., no revelan los efectos de la inflación en la información financiera. De acuerdo con principios de contabilidad, dicha información debe presentarse como información adicional para interpretar adecuadamente los estados financieros básicos.

En mi opinión, excepto porque no se revelan los efectos de la inflación en la información financiera, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos ..... año anterior.

06.- En caso de que la omisión de revelar los efectos de la inflación sea parcial, como pudiera ser el caso de algunas empresas que ya han venido incorporando a sus estados básicos, revaluaciones o actualizaciones del activo fijo, el auditor deberá expresar una salvedad en su dictámen respecto a la información omitida. Esta salvedad podrá redactarse de manera semejante a como se muestra en los ejemplos siguientes:

a) En mi opinión, con base en el exámen que practiqué y excepto porque la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera sólo se ha efectuado en forma parcial, según se explica en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan ..... en esa fecha.

Los estados básicos revelan los efectos de la inflación en inmuebles maquinaria y equipo y depreciación acumulada. Sin embargo, los principios de contabilidad requieren que también se revelen como información complementaria, los efectos de la inflación en inventarios en el costo de ventas y en el capital contable, información que ha sido omitida.

b) He examinado ..... de acuerdo con las circunstancias. Los estados financieros básicos revelan los efectos de la inflación en inmuebles, maquinaria y equipo y depreciación acumulada. Sin embargo, los principios de contabilidad requieren que también se reve

len como información complementaria, los efectos de la inflación en inventarios en el costo de ventas y en el capital contable, información que ha sido omitida.

En mi opinión ..... excepto porque la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera se ha efectuado en forma especial, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros ..... año anterior.

- 07.- En aquellos casos en que el auditor determine que la información relativa a los efectos de la inflación que la empresa esté revelando en sus estados financieros, se aparta de los métodos o procedimientos establecidos por la Comisión de Principios de Contabilidad, o bien existan limitaciones al exámen practicado, deberá expresar una salvedad en su dictámen mencionando, si procede, el efecto cuantificado de las desviaciones.
- 08.- En el caso de que las empresas efectúen un cambio en el método de computar los efectos de la inflación en la información financiera - cuando ésta se presente exclusivamente como información adicional, por ejemplo, que se compute con base en costos actuales específicos, siendo que en el período precedente se efectuó con base en el método de cambios en el nivel general de precios, el auditor deberá asegurarse que la empresa revela la naturaleza del cambio, y de ser posible, sus efectos cuantificados y deberá hacer mención de este cambio en su dictámen. Esta situación podrá expresarse de manera semejante a como se muestra en los ejemplos siguientes:
- a) En mi opinión..... y los resultados de sus operaciones, por el año que terminó en esa fecha, a excepción de que en cuanto a la aplicación consistentes de principios de contabilidad, hubo un cambio en la determinación de la información financiera adicional que se muestra en la Nota N.
- b) He examinado circunstancias. En mi opinión . . . . . aplicados en forma consistente con los del año anterior, excepto por el cambio en el método para determinar la información financiera adicional que se muestra en la Nota N.

La siguiente pregunta es: ¿que tanta importancia tendrá y a quienes afectará la salvedad en el dictámen?

Se considera que durante el período experimental del boletín y la adecuación a la nueva forma de interpretar la información actualizada que darán los estados financieros reexpresados, los directivos de las empresas, los acreedores, las instituciones de crédito, el fisco, y el público en general no le darán la importancia real que tiene esta informa

ción actualizada, pero por lo menos, se despertará una gran inquietud.

Se continuarán a mediano plazo, tomando decisiones sobre la información histórica, teniendo fuerte impacto en los resultados de estas decisiones, el que los datos que fueron base para las acciones que fueran parciales, y se tendrá un proceso lento y doloroso por las pérdidas económicas que acarrearán, pero finalmente se aceptará por todos que es imprescindible esta información actualizada para vivir en un mundo de progreso con la consecuencia de incremento en los precios que este origine. Desgraciadamente el desarrollo de nuevos y mejores satisfactores cada día son más costosos.

## b) CONSIDERACIONES GENERALES

En noviembre de 1978 la comisión de principios de contabilidad del IMCP, emitió un proyecto de boletín B-7 con base en el cual llevó a cabo una auscultación formal entre su membresía, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1.- Es urgente solucionar el difícil problema de actualizar la información financiera.
- 2.- Existe pérdida de significado de las cifras basadas en el principio del valor histórico original.
- 3.- Hay consenso sobre la necesidad de corregir pero no sobre el método apropiado.
- 4.- Los lineamientos de solución, aún cuando no sean ideales, deben ser sencillos y prácticos para que su aplicación esté al alcance de todas las empresas.
- 5.- No debe abandonarse el costo histórico, pero debe actualizarse.
- 6.- La moneda es un denominador común que está sufriendo fuertes fluctuaciones.
- 7.- La información financiera debe incluir los efectos que por los cambios de paridad la moneda sufra.
- 8.- Debe generalizarse la práctica de las revaluaciones de activos fijos dentro de los estados financieros.
- 9.- No hay un método único de actualización ni uno que tenga más ventajas que los otros.
- 10.- Existen muchos problemas conceptuales y técnicos para la aplicación práctica de los métodos de actualización.
- 11.- No existe consenso para exigir que los ajustes derivados de la actualización se incorporen a los estados financieros básicos.

De lo anterior se concluye que no hay una solución ideal, ni sencilla para actualizar las cifras de los estados financieros, pero es mejor iniciar el proceso de aprendizaje ahora, a pesar de los muchos errores que se cometan, estos serán menores que los errores a que llevará el sólo contar con información histórica.

La contabilidad tradicional ha resultado a los ojos de no pocos observado



res deficiente en su capacidad para reflejar correctamente una situación - financiera afectada por la avalancha inflacionaria. Esto se debe a que ha operado bajo el supuesto de que el dinero - la unidad de medida en la contabilidad financiera - ha mantenido el mismo poder adquisitivo a través - del tiempo, siendo esto a todas luces una falacia.

Muchas de las críticas sobre la información financiera actual, indica que no refleja adecuadamente los eventos económicos importantes en los esta dos financieros. La inflación está disminuyendo la confiabilidad sobre los estados financieros, así como la inflación está erosionando el estándar de vida de las gentes en todo el mundo.

Conocer la verdad, o lo más apegado a ella, es mejor que vivir en una se m ignorancia que conduzca a errores, falsas apreciaciones y decisiones - equivocadas, y en el mejor de los casos, a tomar medidas con márgenes de seguridad exagerados que de una forma u otra dañan a las empresas y a la economía en general. Se debe proporcionar la mayor ayuda posible - a los empresarios para iniciar la resolución del problema de revelar los efectos de la inflación en la información financiera.

Algunas ventajas que ofrece la reexpresión son las siguientes:

- 1.- Determinación de costos más correctos y actuales.
- 2.- Fijar precios de venta más justos, tanto para el vendedor como para el comprador.
- 3.- Preservar la capacidad de operación.
- 4.- Identificar y distribuir utilidades efectivamente realizadas.
- 5.- Determinación actualizada de la capacidad de endeudamiento.
- 6.- Gestionar y obtener créditos más adecuados a la empresa.
- 7.- Proyectar un crecimiento armónico.

El objetivo de la Reexpresión es restablecer en pesos corrientes las ope raciones registradas medidas en pesos anteriores.

La solución para los problemas creados por las fluctuaciones en los pre cios, es reponer el costo histórico en términos de unidades de poder de compra general, en vez de hacerlo en términos de unidades monetarias.

Es vital que se use una unidad de medición común, en virtud de que la in formación financiera está orientada para usarse en la toma de decisiones, es indispensable que dicha información sea proporcionada en términos de pesos corrientes, términos en los cuales es muy probable que esté pen- sando quien toma la decisión.

### c) MÉTODOS PARA ACTUALIZACIÓN DE CIFRAS.

Los requisitos mínimos que deben reunir los métodos a emplear para corregir o complementar la información financiera, dentro de un entorno de fluctuaciones en los precios, son los siguientes:

- 1.- Cubrir aspectos substanciales.- Aquellos en los que tiene un importante impacto la fluctuación de precios.
- 2.- Ser congruentes.- Conjunto de criterios y políticas armonizados entre sí.
- 3.- Ser adoptados en forma integral.- Incluir todos los efectos, tanto los favorables como los desfavorables conservando así, la equidad.

El Boletín B-7 de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP - menciona que el análisis de los métodos disponibles indica que son dos los que cuentan con un considerable apoyo teórico y han sido desarrollados y experimentados con mayor profundidad e intensidad:

- 1.- El de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- 2.- El de actualización de costos específicos.

En ambos métodos se concluye que las principales deformaciones en la - información financiera involucrados dentro del costo histórico se localizan en los rubros no monetarios, encontrándose dentro del:

- Balance General.- principalmente en los rubros de inventarios, Activos Fijos y Patrimonio.
- Estado de resultados.- principalmente los rubros del costo de ventas y depreciaciones.

El primer método considera, que la deformación del costo histórico se corrige convirtiendo los costos expresados en unidades monetarias de - distinto poder adquisitivo general, a unidades monetarias de poder adquisitivo general actual.

El segundo método, sostiene que la corrección debe efectuarse substituyendo el costo original de cada partida, por el costo actual de la misma.

La aplicación del primer método, no implica una desviación del principio de contabilidad del valor histórico original cuando el ajuste se efectúa - respecto de todas las partidas de los estados financieros susceptibles de modificación. Sin embargo, por la complejidad inherente al ajuste inte -

gral, se adopta en el Boletín B-7 una mecánica simplificada, limitando el ajuste a los renglones de los estados financieros en que las cifras históricas producen una deformación más acentuada.

En cambio, la aplicación del segundo método, si representa una desviación del principio del valor histórico original, ya que intenta modificar el costo de cada partida, tratando de expresar los cambios sufridos en el valor específico de los bienes individuales.

Clasificación de las partidas financieras. De lo anotado anteriormente se deja notar que en las épocas de inflación, esta afecta las partidas monetarias, en cambio, las partidas no monetarias no son afectadas, ya que debben cambiar el número de unidades monetarias que representa.

Por ello, a continuación se proporciona el concepto de lo que son partidas monetarias y no monetarias.

### PARTIDAS MONETARIAS

Las partidas monetarias son aquellas cuyo valor está establecido por una cantidad fija de dinero, independientemente de los cambios en los niveles generales de precios. Se han definido sus características de una forma enumerativa si bien no exhaustiva al decir que se consideran como partidas monetarias aquellas:

Cuyos montos son fijados por contrato o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente de los cambios en los niveles de precios.

Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus tenedores cuando existen cambios en los índices generales de precios; consecuentemente al retenerlos generan una utilidad o una pérdida.

Se dispondrá de ellos mediante transacciones de cobro o pago con terceros. (9)

Las partidas monetarias representan por lo tanto derechos u obligaciones sobre cantidades nominales de dinero que se mantienen fijas en el tiempo. Esto equivale a derechos u obligaciones de recibir o entregar pesos corrientes sin considerar los cambios en su poder adquisitivo.

(9) Comisión de Principios de Contabilidad, Proposición para el ajuste de los Estados Financieros por cambios en el Nivel General de Precios, Contaduría Pública, Septiembre de 1975. pág. 62.

De acuerdo con tal definición, las partidas monetarias están automáticamente valuadas y no requieren ningún reajuste, puesto que su base son pesos corrientes.

Sin embargo, la forma en que se administre este tipo de partidas afecta directamente la capacidad general de compra de su tenedor. Por ejemplo; supongamos que al principio de un año de inflación se recibe en préstamo una cantidad nominal de dinero, con la obligación de restituirla a fin de año. Se recibieron pesos con mayor poder adquisitivo y se entregan pesos corrientes cuyo poder de compra se deterioró a través del tiempo.

Esta situación provoca ganancia en términos de poder adquisitivo para quien mantuvo la obligación de restituir pesos corrientes, mientras que quien prestó, aunque recuperó la cantidad nominal de dinero, perdió poder adquisitivo, ya que sus pesos corrientes no le dan la misma capacidad de compra que le daban al principio de año.

De aquí se deriva la necesidad de informar respecto al efecto que sobre el poder adquisitivo del ente económico tuvo el retener o contraer activos y pasivos monetarios dentro del período para el cual se informa. Los dos efectos posibles son el obtener utilidades monetarias cuando se percibe una ganancia en poder adquisitivo en el período; o el experimentar pérdidas monetarias, en los casos en que exista un deterioro de la capacidad de compra, como consecuencia de las políticas con las cuales se hubieren administrado las partidas monetarias dentro del período en cuestión.

Tratando de ser más específicos, se enumera en una forma general que tipo de partidas financieras llenan la definición de monetarias, y sobre las cuales se requiere calcular el efecto que su administración provocó sobre el poder adquisitivo de los entes económicos.

Se considera generalmente como partidas monetarias, sujetas a análisis de su naturaleza específica, las siguientes:

- El efectivo en moneda nacional, ya que su posesión da derecho o capacidad de compra en proporción directa a la cantidad de pesos corrientes que la constituyan.
- Las inversiones temporales que otorguen a su tenedor el derecho de recuperar una cantidad fija de dinero, como por ejemplo las inversiones en valores financieros.
- Los documentos y cuentas por cobrar expresadas en cantidades constantes de pesos corrientes.

- Las estimaciones sobre cuentas incobrables por ser las contrapartidas de cuentas monetarias. Sin embargo, el reajuste periódico al estado de resultados solo será monetario en el caso de que se basen en cuentas - por cobrar y no en los ingresos, de tal manera que esté valuado en pesos de poder de compra de final de período.
- Los pasivos a largo plazo que cumplan con el requisito señalado para los pasivos circulantes.
- Los impuestos diferidos, cuando se les trate como un pasivo; es decir, si se considera que representan una obligación monetaria medida directamente en el número de pesos que se pagarán en el futuro, cuando se - inviertan las diferencias en tiempo y la utilidad fiscal sea mayor a la - contable.
- En el capital social, las acciones preferentes pueden ser monetarias en el caso de que se presenten al precio de redención o a su valor de - liquidación, de tal manera que automáticamente estén expresadas en - término de pesos del final del período.

#### PARTIDAS NO MONETARIAS.

A diferencia de las monetarias, las partidas no monetarias otorgan a sus tenedores derechos u obligaciones sobre bienes o servicios no necesariamente expresados por cantidades fijas de dinero. Una definición de este - tipo de partidas atendiendo a sus características incluiría lo siguiente:

°Sus tenedores no ganan ni pierden, poder adquisitivo durante los períodos de inflación o deflación, ya que estas conservan su valor intrínseco, aunque dicho valor se exprese en términos de una menor o mayor cantidad de unidades monetarias equivalentes.

°Se dispondrá de ellas mediante uso, consumo, venta, liquidación o - aplicación a resultados (10)

Al expresar este tipo de partidas, derechos u obligaciones sobre bienes - diferentes al dinero, los pesos corrientes sólo reflejarán su valor en épocas de contabilidad en los precios. En épocas de estabilidad se hace necesario modificar el número de pesos corrientes, de manera que dicha cantidad refleja el valor histórico original de la partida financiera en cuestión. Se está expresando el mismo valor intrínseco del bien o del servicio, sólo que en términos de poder adquisitivo homogéneo.

De acuerdo a lo anterior, las partidas no monetarias deberán ajustarse - por los cambios en los niveles generales de precios.

(10) Accounting Principles Board, Opinión No. 11, New York.

Algunos ejemplos de este tipo de partidas son los siguientes:

- Inversiones temporales en acciones u obligaciones, debido a que no existe la seguridad de recibir una cantidad fija de pesos al momento de su venta o redención.
- Moneda extranjera, no expresa cantidades futuras fijas de dinero, ya que depende directamente de las tasas de intercambio vigentes a través del tiempo.
- Pagos anticipados, ya que representan inversiones potenciales sobre servicios futuros en los cuales la expectativa es el derecho a dichos servicios y no a la recepción de cantidades fijas de dinero.
- Inventarios, ya que representan bienes o productos que tienen un propio valor, en función del cual se espera realizarlos en el futuro. La excepción podría ser en el caso de Inventarios bajo pedido, sobre los cuales la expectativa es recibir en el futuro una cantidad fija de dinero.
- Inversiones intercompañías, puesto que representan derechos sobre bienes y servicios con valor intrínseco.
- Activos no circulantes que expresan derechos de propiedad o uso y que mantienen su propio valor independientemente de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- Ingresos recibidos por anticipado, y para los cuales existe la obligación de entregar un bien o prestar un servicio en el futuro.
- Impuestos diferidos cuando se les considere como ahorros en el presente de impuestos, derivados de usar métodos diferentes para efectos contables y fiscales, cuyo beneficio deba ser reconocido en las utilidades de períodos futuros.
- Estimaciones para garantías, ya que expresan obligaciones futuras sobre prestación de servicios.
- Utilidades por realizar en ventas de abonos, que deben reajustarse por la inflación acumulada desde el momento de la venta, en tanto, se reciben los pagos en efectivo.
- Ingresos y Gastos.

- Capital contable que representa la inversión de los propietarios en la empresa, la cual no espera realizarse en una cantidad fija de dinero.

### AREAS DE CONTROVERSIA.

Las dos secciones anteriores, que presentan la clasificación y distinción entre partidas monetarias y no monetarias, llevan a considerar las aparentes contradicciones que podrían surgir en la práctica al querer clasificar una serie de partidas.

Esto es relativo a los peligros que toda generalización supone. El afirmar a priori la cualidad de una partida, sin atender a su naturaleza, podría inducir a errores graves.

De esta forma no resulta extraño encontrar que una partida puede ser monetaria o no monetaria no tanto por su denominación genérica, sino:

- Por la naturaleza que se le asigne.
- Por diferentes tratamientos contables que se le aplique.
- Por diferentes bases de valuación.

Por ejemplo como se menciona en párrafos anteriores, los impuestos diferidos son partidas monetarias si se les considera pasivos, y son no monetarias si se les trata como créditos diferidos.

La partida de construcciones en proceso tiene una naturaleza equivalente a trabajo en proceso, y representa la acumulación de un costo real que debe reajustarse, si el método con el que se maneja es el de contrato terminado. Sin embargo, es una partida monetaria si se le aplica el método del grado de adelanto, ya que representaría una cuenta por cobrar.

Posiblemente se podría citar una larga serie de situaciones alternativas que llevarán en última instancia a visualizar la necesidad que sobre cada partida y en cada caso específico existe de cuestionar y analizar a la luz de la definición, la distinción, entre una partida monetaria y una no monetaria.

La validez de los informes queda sujeta en cualquier caso a la correcta clasificación que de las partidas financieras se realice. ( 11)

(11)Curso citado del Grupo Editorial Expansión.

PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

Una Clasificación

<u>Activo</u>	<u>Monetarias</u>	<u>No Monetarias</u>
- Efectivo y Depósitos en Bancos	x	
- Depósitos a Plazo	x	
- Efectivo y Depósitos en Bancos en Moneda Extranjera (Dólares)	x	
- Inversiones en Valores:		
Acciones		x
Bonos Financieros	x	
- Cuentas y Documentos por Cobrar	x	
- Estimación para Cuentas Incobrables	x	
- Inventarios		x
- Préstamos a Empleados (Deudores Diversos)	x	
- Pagos Anticipados		x
- Documentos por Cobrar a Largo Plazo	x	
- Fondo de Amortización, Pensiones, Etc., depende de la composición del Fondo.		
- Propiedades, Planta y Equipo		x
- Depreciación Acumulada de las Propiedades, Planta y Equipo		x
- Valor de Rescate de los Seguros de Vida	x	
- Anticipos a Proveedores		x
- Impuestos Diferidos	x	x
- Patentes, Marcas, etc.		x
- Crédito Mercantil		x
- Otros Activos Intangibles y Cargos Diferidos		x



PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

<u>Pasivo</u>	Una Clasificación	<u>Monetarias</u>	<u>No Monetarias</u>
- Capital Social			x
- Utilidades Retenidas			x
- Cuentas y Documentos por Pagar		x	
- Gastos Devengados por Pagar (Sueldos, Intereses, etc.)		x	
- Dividendos por pagar (Efectivo)		x	
- Cuenta por Pagar en Moneda Extranjera (Dólares)		x	
- Anticipo de Clientes			x
- Ingresos Cobrados por Anticipado			x
- Obligaciones por Pagar a Largo Plazo (Bonos, Obligaciones, Documentos, etc.)		x	
- Proveedores por Pagar (Montos Fijos)		x	
- Obligaciones por Garantías			x
- Ingresos			x
- Egresos			x

Una pérdida en el poder de compra de Partidas Monetarias, nace de tener Activos Monetarios durante un período de alza de precios o de mantener Pasivos durante una caída de precios.

Una utilidad es al contrario, nace de tener Activos Monetarios durante una baja de precios, o de tener Pasivos durante un período de alza de precios.

#### d) PATRIMONIO Y RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

En ambos métodos de ajuste existe considerable divergencia de opinión - acerca de la forma de reexpresar el patrimonio (según el criterio de mantenimiento de capital que se sustente) y, por consiguiente, acerca de si - deben o no reconocerse y en que grado, resultados (ganancias y pérdidas) como consecuencia de la posición monetaria de la empresa. Este problema se complica, aún más en nuestro medio, por su interrelación con los efectos y tratamientos de las diferencias provenientes de cambios en la paridad del peso. En tanto que no puede ignorarse la existencia de un resultado por posición monetaria, es particularmente necesario establecer guías para su determinación y registro que eviten el uso de multiplicidad de métodos, lo que daría lugar a una absoluta falta de comparabilidad en la información financiera, que provocaría confusión y desconfianza.

Existen diversidad de puntos de vista acerca de la forma en que debe reexpresarse el patrimonio y calcularse el resultado por posición monetaria; desde aquellos que consideran que el incremento resultante de la reexpresión de los activos no monetarios corresponde, íntegramente, al capital y, consecuentemente, no reconocen la existencia de un resultado por posición monetaria, hasta aquellos que sostienen que una vez reexpresado el patrimonio (en función de algún concepto de mantenimiento del mismo) cualquier diferencia entre el incremento a los activos no monetarios y el incremento en el propio patrimonio, constituye un auténtico resultado - que debe registrarse como utilidad o pérdida en el año en que se produce. Entre estas posiciones extremas, ha habido lugar para toda una gama de diferentes alternativas.

Ante estas circunstancias, la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP consideró en el Proyecto de Auscultación que era inadecuado pronunciarse por:

- 1.- Un método que pretenda resolver íntegramente el problema de reexpresión de patrimonio y determinación del resultado por posición monetaria.
- 2.- Permitir el uso indiscriminado del elevado número de soluciones propuestas.

Por otra parte, dado que la reexpresión de los activos no monetarios - puede originar cargos a resultados substancialmente mayores a los que se efectúan sobre la base de valores históricos, el ignorar el efecto producido por el hecho de financiar los activos no monetarios con pasivos monetarios netos, podría redundar en un cargo excesivo e injustificado a los resultados. Por este motivo, el Proyecto de Auscultación propuso una fórmula de transacción, necesariamente arbitraria, a través de la cual no habría una reexpresión directa del patrimonio y los cargos adi-

cionales a resultados se amortiguarían reconociendo como realizada una porción del superávit por actualización de los activos no monetarios.

Un número importante de los comentarios recibidos, presentó argumentos sólidos objetando el que no hubiese una reexpresión directa del patrimonio y la forma simplista de abordar el problema de la determinación y reconocimiento del resultado por posición monetaria. Sobre éste último hubo, por una parte, fuerte oposición a su reconocimiento dentro del estado de resultados y en aquellos casos en que esto no se objetaba, existen puntos de vista contrarios a la forma propuesta para determinarlo e incluirlo en la información adicional.

Dada la trascendencia de estos aspectos para llegar eventualmente a una reexpresión adecuada de la información financiera, la Comisión consideró los comentarios recibidos y llevó a cabo nuevos estudios sobre posibles soluciones aplicables durante el período experimental en el contexto de las características de las empresas mexicanas. El análisis de los razonamientos recogidos durante el período de auscultación, así como otras investigaciones y estudios de la propia Comisión, la llevaron a concluir que los rubros integrantes del patrimonio deben actualizarse con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (12) adoptando el criterio de mantenimiento financiero del capital.

En efecto, la significación de este rubro dentro de los estados financieros para medir su redituabilidad y determinar si la administración ha mantenido el poder adquisitivo de la inversión confiada a su cuidado, hace necesario el uso de un criterio general para su actualización. Por otra parte, si como es de esperarse tal actualización llega a cristalizar dentro de un marco fiscal, es lógico suponer que ello ocurrirá mediante la aplicación de un índice general. Algunas modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir de 1979, ya apuntan hacia la aceptación de este camino. Además, los dos métodos de ajuste no son mutuamente excluyentes, por lo que es posible entrelazarlos y llegar a producir un método combinado que en su caso, sea de aceptación general.

La decisión de mostrar en la información adicional los ajustes para actualizar los rubros del capital y mantenerlos en términos de poder adquisitivo actual hace que surja un resultado (ganancia o pérdida) derivado de la posición monetaria mantenida por la empresa durante cada ejercicio. Si se tienen inversiones en bienes que aumentan su valor nominal al tiempo que disminuye el de la moneda, mientras que, simultáneamente, se mantienen pasivos netos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente, habrá una ganancia monetaria. En el caso contrario, si parte del patrimonio se está utilizando para financiar una inversión en activos monetarios netos, se producirá una pérdida monetaria.

Este resultado por posición monetaria, consecuentemente, se puede de -

terminar de manera independiente aplicando a la posición monetaria mantenida por la empresa durante el ejercicio, factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Así mismo, el resultado por posición monetaria tendrá que ser igual, cualquiera que sea el método que se siga, si la posición monetaria es la misma.

En los casos de aquellas empresas que actualicen sus activos no monetarios utilizando también el índice general de precios, el resultado por posición monetaria se producirá, de hecho, en forma automática y estará representado por la diferencia entre las cantidades necesarias para actualizar los rubros no monetarios de activo, patrimonio y resultados.

Si se utiliza el método de costos específicos, la actualización de los activos no monetarios resultará en incrementos porcentuales distintos del Índice Nacional de Precios utilizado para actualizar el capital. En tales condiciones, la diferencia final que arroje la actualización de unos y otros constituirá una mezcla de dos conceptos de características diversas: por una parte, el resultado por posición monetaria y, por otra, el superávit (o déficit) producido por un cambio en el valor (plusvalía o minusvalía) de los activos actualizados. En el Boletín, este último concepto se denomina "Superávit (déficit) por Retención de Activos no Monetarios". Bajo este método, será necesario determinar el resultado por posición monetaria en forma independiente.

Supóngase, como ejemplo, una empresa que inicie operaciones con activos no monetarios de 1,000 correspondidos con un capital de 600 y un pasivo de 400.

Considerando que durante el ejercicio no se realizaron operaciones y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (de 100 al principio del año - terminó en 120, el capital tendría que actualizarse a 720 ( $600 \times 1.20$ ) y los activos no monetarios se ajustarían a 1,200 ( $1,000 \times 1.20$ ). En este caso, la diferencia de 80 entre los activos no monetarios (200) y el capital (120), representaría una ganancia monetaria originada por el mantenimiento de una posición monetaria neta pasiva durante el ejercicio. La cantidad de 80 ( $400 \times .20$ ) constituye, de hecho, la pérdida del poder adquisitivo de los derechos de los acreedores de la empresa, en beneficio de los propietarios de la misma.

(12) Se escogió el Índice Nacional de Precios al Consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa (que son los que deciden entre invertir o consumir), como por la disponibilidad y confiabilidad de dicho Índice.

Si para ajustar los activos no monetarios se utiliza el método de actualización de costos específicos y se supone que estos activos tuvieron un incremento del 25%, en lugar del 20% arrojado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, estos activos se elevarían a 1,250 y, además de la ganancia monetaria de 80, que en este caso también se produciría, habría una diferencia adicional de 50, consecuencia que el incremento porcentual en los activos no monetarios fué 5% superior al del Índice General de Precios al Consumidor. Esta diferencia de 50 constituye el "superávit por retención de activos no monetarios".

Con base en los datos de este ejemplo, las cifras actualizadas al final del primer año, serían:

	<u>Método de ajuste</u>	
	Cambio en el nivel general de precios.	Actualización de costos es- pecíficos
Activos no monetarios	<u>1,200</u>	<u>1,250</u>
Pasivos monetarios netos	<u>400</u>	<u>400</u>
Capital:		
Capital Social	600	600
Reserva para mantenimiento de capital (600 x .20)	120	120
Ganancia acumulada por posición monetaria (400 x .20)	80	80
Superávit por retención de activos no monetarios (1,250 - 1,200)		50
	<u>800</u>	<u>850</u>
	<u>1,200</u>	<u>1,250</u>

La comisión por último, se enfrentó al problema de definir si el resultado por posición monetaria y el superávit por retención de activos no monetarios, representaban conceptos que debieran formar parte del estado de resultados o, por contra, destacarse directamente en el capital contable como un superávit a favor de los accionistas.

Sobre el particular, a continuación se mencionan las bases y argumentos utilizados para llegar a la solución propuesta, en el entendido de que al no lograrse consenso general de los miembros de la Comisión, fué obtenida por mayoría:

a) Resultado por posición monetaria considerando que:

- Un número significativo de Empresas en México mantienen pasivos -

contratados en moneda extranjera, dólares principalmente.

- El tipo de cambio es prácticamente fijo, ocasionando que la pérdida del poder adquisitivo no se refleja, de momento, en la adquisición o cambio de moneda extranjera con lo que, y en tanto se ajusta a la paridad, se dá el caso de virtuales ganancias monetarias por posiciones pasivas netas en moneda extranjera.
- Al efectuarse la corrección en la paridad del peso se producirán, necesariamente, pérdidas cambiarias (que como en 1976, pueden ser de consideración) originando que la presunción de utilidad monetaria por operaciones pasivas netas en moneda extranjera, se destruya.
- En la mayoría de los casos la utilidad monetaria se encuentra invertida en bienes de capital y, en consecuencia, su realización requeriría de la venta de tales bienes lo que, de hecho, equivale a liquidar la empresa.
- Para la técnica contable es un concepto novedoso que no produce efectos en el flujo de caja de la entidad, y que,
- Su distribución, excepción hecha de los casos de liquidación, requiere de la obtención de créditos que debilitarían sensiblemente la estructura financiera de la entidad.

La Comisión ha estimado necesario que, en el período experimental, el resultado por posición monetaria se maneje con un criterio prudencial - consistente en:

- 1) Determinar el resultado por posición monetaria y destacarlo en un renglón separado dentro del capital contable, pero sin incluirlo en el estado de resultados.
  - 2) En caso que haya pérdidas cambiarias significativas como consecuencia de movimientos bruscos en los tipos de cambio, aplicar estas pérdidas cambiarias contra el resultado acumulado por posición monetaria que se muestra en la información adicional. Esto requiere traspasar las pérdidas cambiarias de las cuentas en que se hubieren reflejado en la contabilidad (resultados, inventarios o activos fijos).
- b) Superávit por retención de activos no monetarios, Por lo que se refiere a este concepto, la Comisión ha concluido que también debe mostrarse separadamente dentro del capital contable sin afectar resultados, en virtud de que es representativo del monto adicional de capital que la empresa debe mantener, para sostener la capacidad operativa de sus activos no monetarios, con base en los costos específicos actualizados de estos. Si este superávit se repartiase, se estaría -

mermando la capacidad operativa de la empresa.

Esta comisión considera que a través de la reexpresión directa del capital utilizando el Índice General de Precios al Consumidor (y la determinación del resultado por posición monetaria y, en su caso, la del superávit por retención de activos no monetarios) se estará logrando que las empresas presenten a través de información adicional los efectos más sobresalientes de la inflación en su situación financiera y en el resultado de operación, de manera que la información tenga un alto grado de comparabilidad, al seguirse un sólo camino para actualizar el capital contable.

A su vez, existirá flexibilidad suficiente para que las empresas opten (1) por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, o (2) por el de actualización de costos específicos, para reexpresar los renglones más importantes de sus activos no monetarios.

Es de esperarse que durante el período de experimentación surjan problemas y objeciones; sin embargo, la Comisión de Principios de Contabilidad opina que los defectos que en este período experimental se puedan presentar, serán menores que aquellos que se producirían (y que de hecho se están produciendo) al no ofrecer alternativas congruentes y sistemáticas para resolver los problemas de información financiera en un contexto de precios cambiantes.

Los estados financieros, incluidas sus notas e información adicional, son declaraciones informativas de la empresa, respecto a su situación financiera y sus resultados, preparados bajo la responsabilidad de la administración. Nunca ha sido posible (y mucho menos en las circunstancias actuales) que todos los usuarios coincidan, desde sus puntos de vista, con el criterio de la empresa respecto al efecto que las diferentes transacciones o eventos, han tenido sobre su situación financiera y resultados.

La posibilidad de existencia de criterios divergentes es mayor en una situación como la presente. De ahí que sea especialmente importante: a) que la empresa en sus declaraciones informativas, dé a conocer los criterios y políticas seguidas en la preparación de sus estados financieros; b) que los criterios adoptados los aplique congruentemente a través de toda su información financiera, y c) que suministre la información necesaria para que el lector pueda juzgar sobre esos criterios y políticas y, en su caso, obtener sus propias conclusiones. La Comisión hace énfasis especial en que el requisito, importante siempre, de revelación suficiente, adquiere una importancia mucho mayor en estas circunstancias (13)

#### e) Vigencia y Obligatoriedad

Como resultado de la votación, se recibieron 624 votos, de los cuales - el 82% indicó estar de acuerdo con el texto propuesto. Dado que, según las disposiciones estatutarias correspondientes se requerían para la pro

mulgación del boletín un mínimo de 321 (5% de los 6,427 registrados) votos de los cuales más del 50% debían estar de acuerdo con el texto propuesto, el boletín "Revelación de los efectos de la inflación en la Información Financiera" ha adquirido el carácter de disposición fundamental o norma a ser observada por todos los socios del IMCP, con la identificación B-7.

#### Puntos Principales del boletín B-7:

**Vigencia y obligatoriedad.** Las normas contenidas en este boletín son de observancia obligatoria para todas las empresas (con excepción de las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las no lucrativas) a partir de los ejercicios sociales que se inician desde el 1o. de enero de 1980.

**Norma:** La Comisión concluye en la necesidad de:

"Actualizar aquellas cifras de los estados financieros en que los efectos de la inflación sean más significativos. Esta actualización debe presentarse como información adicional a los estados financieros básicos".

**Excepción:** En caso de que se hayan incorporado a los estados básicos, actualizaciones de activos fijos y sus depreciaciones, deberá continuarse con esta práctica, conforme a los lineamientos del boletín. Las empresas que no lo hayan hecho podrán incorporar estas actualizaciones de activos fijos a los estados básicos.

**Rubros que deben actualizarse,** siempre que el impacto inflacionario sea significativo en ellos:

- 1) Inventarios y costo de ventas.
- 2) Inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada, y la del ejercicio.
- 3) Capital contable, incluyendo la determinación de la reserva para mantenimiento de capital, el resultado por posición monetaria, y el superávit por retención de activos no monetarios.

**Métodos de actualización.** Podrá elegirse de los siguientes aquél que mejor se adapta a las circunstancias de cada empresa.

- 1) Ajuste por cambios en el nivel general de precios, utilizando para ello el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco
- (13) Boletín B-7 Revelación de los efectos de la Inflación en la Información Financiera. Comisión de principios de contabilidad. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



co de México.

- 2) Actualización de costos específicos, entendiendo por costo actual - específico, el de reposición en la mayoría de los casos.

El boletín B-7, al igual que los proyectos y estudios nacionales y extranjeros que han tocado el tema, pone de relieve la importancia que tiene el proporcionar al usuario de estados financieros, información clara, completa y cuantificada, sobre las bases usadas para la actualización de los rubros correspondientes, toda vez que no existe en la actualidad un consenso general sobre el método que debe aplicarse y se permite la elección entre dos de ellos.

f) Énfasis en Revelación suficiente.

Dada la trascendencia de la actualización de las cifras contables y en virtud de los distintos procedimientos que puedan seguirse para ello, la Comisión hace énfasis especial en que el requisito, importante siempre, de revelación suficiente, adquiere una importancia mucho mayor en estas circunstancias. Consecuentemente, en todos los casos se deben revelar de manera clara, completa y cuantificada, las bases utilizadas para la actualización de rubros de los estados financieros así como las consecuencias y el efecto fiscal (prácticamente nulo, en la actualidad) de dichas actualizaciones, sea que estén incorporadas a los estados financieros básicos o se muestren como información adicional.

El boletín B-7 del IMCP en sus párrafos 81 a 112 proporciona los lineamientos para la revelación de información actualizada y que son los siguientes:

1.- Empresas sin revaluaciones de activos fijos.

Las empresas que no hayan incorporado en sus estados financieros básicos revaluaciones de activos fijos, deberán presentar la siguiente información adicional determinada conforme a los lineamientos de este Boletín:

a. Balance general:

- 1) El costo actualizado de sus inventarios, activos fijos y depreciación acumulada, al cierre del ejercicio.
- 2) La reserva necesaria para expresar el capital social y las utilidades acumuladas, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año. Para este propósito, se aplicarán factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicados por el Ban-

co. de México.

- 3) Las "ganancias o pérdidas por posición monetaria".
  - 4) En caso de aplicar el método de costos específicos, el "superávit o déficit por retención de activos no monetarios".
- b) Estados de resultados:

Las cifras actualizadas de costo de ventas y depreciación correspondiente al ejercicio.

Actualización inicial de las cifras.

La primera ocasión en que se actualicen las cifras será necesario hacerlo al principio y fin del ejercicio: se requerirá obtener las fechas de adquisición de los activos fijos e inventarios, y las de las aportaciones del capital social y de la retención de utilidades. Se sugiere no ir más allá de - 1954.

En caso de que la primera actualización del capital social y las utilidades acumuladas, resulte inferior a la de los inventarios y activos fijos se producirá, bajo el método de actualización de costos específicos, un "superávit o déficit inicial por actualización de activos". De utilizarse el de ajuste por cambios en el índice general de precios, una "ganancia o pérdida - acumulada inicial por posición monetaria".

#### Inventarios

En el caso de inventarios, el método de valuación debe asignar al inventario final del ejercicio, la cifra que corresponda según el sistema de ajuste que se haya elegido: costo histórico ajustado por índices de precios o, en su caso, costos de reposición (salvo aquellas empresas, algunas extractivas, que ya utilizaban valores de realización, aún bajo el concepto - de valor histórico original).

Para efectos prácticos, esto puede lograrse por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Ajustando el costo histórico de los inventarios, según su antigüedad, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
2. Estimando el Inventario Final en la cifra que hubiera resultado mediante el sistema de "primeras entradas-primeras salidas"
3. Valuando el inventario final al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

4. Utilizando el costo estandar, cuando éste sea representativo del costo de reposición, al cierre del ejercicio.

Dadas las diversas condiciones de las empresas, cada uno de los métodos anteriores puede dar resultados satisfactorios en diferentes circunstancias. Deben, pues, estudiarse las características de la empresa y el resultado de aplicación de cada uno de los métodos y adoptar aquél que, dentro de condiciones de costo y practicabilidad razonables, satisfaga las necesidades informativas.

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder de su valor de realización, entendido en los términos explicados en el Boletín C-4 de esta Comisión.

### Costo de Ventas

El objetivo de reexpresar el costo de ventas es corresponder el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que debfa haber tenido al momento de la misma, según el sistema de ajuste elegido.

Para efectos prácticos, esto se logra:

- 1.- Ajustando el costo de ventas periódico (mensual, por ejemplo) a través de ajustar con índices generales o específicos de precios, los inventarios iniciales y finales del período a fin de que reflejen los precios promedios de dicho período.
- 2.- Utilizando el sistema de costos llamado Últimas entradas-primeras salidas. (En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).
- 3.- Utilizando el sistema de costos estándar, siempre y cuando éste sea representativo de los costos vigentes al momento de las ventas.
- 4.- Determinando el costo ajustado por índices de precios o el valor de reposición de cada artículo al momento de venderlo. Este método puede ser práctico solamente para aquellas empresas cuyas mercancías o productos tengan las características requeridas para su aplicación.

### Depreciación

La depreciación del ejercicio deberá basarse en estimaciones técnicas de las vidas probables de los inmuebles, maquinaria y equipo y en los costos actualizados de estos activos prevaecientes durante el ejercicio (generalmente el promedio del ejercicio).

La diferencia entre el total ajustado cargado a resultados y el incremento anual de la depreciación acumulada, afectará:

- a) La ganancia o pérdida por posición monetaria, cuando se utilice el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- b) El superávit o déficit por retención de activos no monetarios, si se utiliza el método de actualización de costos específicos.

Resultado por posición Monetaria.

La pérdida neta acumulada inicial por posición monetaria y, en su caso, el déficit por retención de activos no monetarios, se disminuirá de las utilidades acumuladas iniciales actualizadas, hasta agotarlas. Si quedare pérdida remanente, ésta representará un déficit.

Superávit por retención de activos no monetarios.

Cuando se utilice el método de actualización de costos específicos, el ajuste del capital contable y el cálculo de resultado por posición monetaria, se efectuarán utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Estos factores diferirán normalmente de los incrementos porcentuales que se apliquen a la actualización de inventarios, costos de ventas, activos fijos y depreciación, y ocasionarán que surja una diferencia. Si los incrementos en estos rubros son superiores a los del índice general de precios habrá una ganancia por retención de activos no monetarios, denominada superávit por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producirá una pérdida.

## 2.- Empresas con revaluaciones de activos fijos.

Revelación de información actualizada en estados financieros básicos.

Aquellas empresas que hayan incorporado revaluaciones de sus activos fijos en los estados financieros básicos deberán continuar con esta práctica, apegados a las normas y lineamientos de este Boletín. Se recomienda a las que aún no lo hayan hecho, adopten esta práctica en los estados financieros que emitan en el futuro.

Las empresas que incluyan revaluaciones de sus activos fijos en los estados básicos, deberán incluir como información adicional:

- a. El cargo adicional a los resultados provenientes de determinar el costo actualizado de sus ventas y el incremento al superávit por actualización de activos originado en la actualización de los inventarios y el costo de ventas.

- b. La ganancia o pérdida por posición monetaria, determinada conforme a los lineamientos de este Boletín.
- c. Un análisis del superávit por actualización de activos en los términos señalados anteriormente.

#### IV. - MÉTODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

##### a) OBJETIVO

Presentar informes financieros en los cuales el poder adquisitivo de la moneda sea homogéneo.

Para cumplirse con este objetivo deben ajustarse las cantidades de unidades monetarias, ya que la contabilidad tradicional informa en pesos corrientes (cantidades nominales de dinero) y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) informa en pesos constantes - (cantidades equivalentes de dinero en términos de poder adquisitivo general).

Lo anterior no implica modificar el valor histórico original, sino - partiendo de este y aplicando el INPC se determinan las cantidades de dinero de poder adquisitivo equivalentes a la fecha a que se refieren los informes financieros:

El dinero sirve a dos propósitos:

- 1) Medio de intercambio
- 2) Depositario de valor

El valor del dinero está determinado por la cantidad de bienes y ser vicios por los cuales puede intercambiarse.

Al reexpresar estados financieros a través del método de cambios - en el nivel general de precios se logra:

- 1) Convertir unidades monetarias que reflejan distintos poderes de compra, en una unidad de medición común, que refleja una cantidad uniforme de poder de compra para todas las mediciones.
- 2) Convertir los resultados de operación en mediciones contables - más significativas.
- 3) Mayor significación en las comparaciones entre distintos períodos.
- 4) Proporcionar información explícita respecto al impacto de la inflación en las empresas.

## b) PARTIDAS MONETARIAS Y PARTIDAS NO MONETARIAS.

En el proceso de reajustar las cantidades de unidades monetarias por cambios en el poder adquisitivo del dinero, se hace necesario distinguir entre:

- 1) Los rubros que están automáticamente valuados a pesos corrientes y que, por lo tanto no requieren ajustes por el nivel de precios.
- 2) Los rubros que están expresados a pesos constantes y que requieren ajustes por el nivel de precios para que sean valuados en términos de pesos corrientes.

Las partidas monetarias son aquellas que tienen un valor fijo en pesos a pesar de los cambios en los precios (pesos corrientes).

Durante un período de alza de precios, una cantidad dada de dinero compra menos y menos cada vez. Por ejemplo, el efectivo u otro activo monetario en un período de inflación arrojan una pérdida en el poder de compra; por contra los pasivos monetarios generan una ganancia en el poder de compra, porque el dinero que se debe disminuye de valor durante la inflación.

Los activos y pasivos monetarios originan pérdidas o ganancias reales como resultado de la inflación.

Las partidas no monetarias son aquellas que su valor cambia conforme transcurre el tiempo (pesos constantes) y por lo tanto conservan su valor intrínseco a través de los cambios de precios.

En el capítulo anterior, al desarrollar el inciso C.- Métodos para actualización de cifras, se proporcionó una clasificación de las partidas monetarias y no monetarias, así como mayor información y detalle sobre las mismas, razón por la que en esta parte de la tesis ya no se profundiza.

c) DESCRIPCION DEL METODO.

El Boletín B-7 del IMCP en sus párrafos 62 a 65 indican como debe efectuarse la reexpresión de estados financieros aplicando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, advirtiendo que sea a través de la siguiente versión simplificada:

- 1.- Expresar las cifras de inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo (y su correspondiente depreciación) capital social y utilidades acumuladas, en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio. (En caso de que los efectos producidos por un cambio en la paridad del peso se hubieran incorporado a los inventarios o activos fijos, las cifras base para la actualización serán las correspondientes a los costos originales, es decir, antes del ajuste por devaluación).
- 2.- Expresar las cifras de costo de venta en términos de unidades de poder adquisitivo al momento de la venta.
- 3.- Expresar la cifra de depreciación del ejercicio en términos de unidades de poder adquisitivo vigentes durante los períodos en que se efectúa la depreciación (generalmente el poder adquisitivo promedio del año).
- 4.- Acumular (o deducir, según el caso) a la suma de los ajustes anteriores, los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados (o a diversas cuentas de activo - inventarios y activos fijos - según las circunstancias) motivado por la diferencia cambiaria).
- 5.- La diferencia derivada de los ajustes anteriores, constituirá la ganancia o pérdida por posición monetaria.

Por lo anterior, y para aplicar fácilmente este método, deben seguirse los siguientes pasos:

- 1.- Determinar las partidas monetarias y no monetarias en los estados financieros.
- 2.- Encontrar las fechas de adquisición de las partidas no monetarias.
- 3.- Aplicar la fórmula de conversión con base al INPC a las partidas no monetarias. (Verla en la hoja 70 ).



- 4.- Con las partidas monetarias determinar la posición monetaria, y con esta aplicar la fórmula de conversión con base en el INPC para calcular la ganancia o pérdida por posición monetaria.

La información adicional que debe proporcionarse es la integración de los conceptos de:

- 1.- Reserva para mantenimiento de capital (reexpresión patrimonio).
- 2.- Ganancia (o pérdida) monetaria.
- 3.- Superávit (o déficit) por retención de activos no monetarios.

El siguiente esquema ilustra lo anteriormente comentado:

Activos Monetarios \$300	Pasivos Monetarios \$700	
Activos No Monetarios \$1,000 (100%)	Pasivos Monetarios Netos \$400 (700-300)	$400 \times 30\% = 120$
	Patrimonio \$600	$\$600 \times 30\% = 180$
Actualización del valor de los activos no mon_ etarios por INPC \$400 (40%)	Reexpresión del - Patrimonio \$180	←
	Ganancia Monetaria \$120	←
	Superávit por reten_ ción de activos no - monetarios \$100	←

  

40%	promedio por aplicación INPC a diferentes capas.
- 30%	aplicación INPC a posición monetaria y al patrimonio.
<u>10%</u>	
=====	
\$ 1,000	$\times 10\%$

Este cuadro presenta Ganancia Monetaria. En el siguiente capítulo se presenta un cuadro similar con Pérdida Monetaria y déficit por retención de activos no monetarios.

Del esquema anterior se observa que:

- 1.- Se trata de un balance resumido y agrupado por partidas monetarias y no monetarias (antes de la doble raya).
- 2.- Después de la doble raya, presenta la información complementaria.
- 3.- La reserva para mantenimiento de capital (reexpresión del patrimonio) se obtiene al aplicar la fórmula de conversión a cada capa. Debe entenderse por capa la suma de inversiones o aportaciones de un año, ya que el INPC dá información anual.
- 4.- La ganancia o pérdida monetaria se obtiene de la indexación - (aplicación de la fórmula de la conversión) de la posición monetaria neta promedio, que es la diferencia de la suma de los saldos mensuales de activos monetarios, menos la suma de los saldos mensuales de pasivos monetarios.
- 5.- El superávit por retención de activos no monetarios es el resultado que se obtiene por haberse operado un aumento en el valor de los activos que difiere del que se hubiera alcanzado de haber aplicado factores derivados del INPC.  
En otras palabras, es el resultado de la diferencia porcentual del incremento real en el valor de los activos y el comportamiento del INPC.

Como se señaló al inicio de este inciso se deben expresar las cifras en unidades de poder adquisitivo general, y para ello se debe recurrir a la siguiente y fácil fórmula de conversión:

Fórmula de conversión.-

Para capas anuales.-

$$VR = \frac{VH (IAA)}{IAC}$$

Donde:

VR= Valor Reexpresado

VH= Valor Histórico

IAA= Índice del Año Actual al cierre

IAC= Índice del Año de Compra (o de inversión) al cierre

Para indexación dentro de un mismo año.-

$$FA = \sqrt[12]{\frac{IAA}{IAN}}$$

$$VR = (FA)^n$$

Donde:

FA= Factor Aplicable

IAA = Índice del Año Actual acumulado a los meses del cierre.

IAN= Índice del Año anterior al cierre.

VR= Valor Reexpresado

n = Período de reexpresión en número de meses.

Para una mejor comprensión de las fórmulas anteriores, se presenta el siguiente ejemplo referido exclusivamente a Capital Social.

BASES: Los índices están en la hoja 12.

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Indices</u>	<u>Valor reexpresado</u>
1970	\$10,000.00	279.0	\$50,211.46
1975	10,000.00	504.1	27,790.12
1979	-	1,079.3	-
1980	<u>10,000.00</u>	1,400.9	<u>11,147.90</u>
Suma	30,000.00		89,149.48

#### CALCULOS:

Para 1970:  $VR = \frac{10,000 \times 1,400.9}{279.0} = 50,211.46$

Para 1975:  $VR = \frac{10,000 \times 1,400.9}{504.1} = 27,790.12$

Para 1980:  $FA = \sqrt[12]{\frac{1,400.9}{1,079.3}} = 1.021971$

$$VR = (1.021971)^5 \times 10,000 = 11,147.90$$

NOTA: La aportación de 1980, se efectuó en julio y el ejercicio se cerró en diciembre.

## COMENTARIOS

- Para determinar la Reserva para Mantenimiento de Capital, se seguiría la mecánica ilustrada anteriormente a todos los conceptos que forman el capital contable de la empresa aplicando la fórmula de la conversión.

Tales conceptos generalmente son los siguientes:

Capital social (tanto aportaciones como reinversión de utilidades),  
Reserva legal  
Reserva de Reinversión  
Utilidades Acumuladas

Las reinversiones de utilidades se consideran como aportaciones en efectivo y su formación en capas se determina con base a la fecha en que fueron capitalizadas.

En caso de que el capital social incluya una parte del superávit por revaluaciones de activos fijos anteriores (que se haya capitalizado) se deberá eliminar este importe y dejar la aportación de los accionistas a valor histórico y efectuar la reexpresión sobre esta cifra.

La Reserva Legal y la Reserva de reinversión se tomará a partir de la fecha en que se hayan constituido o incrementado, de acuerdo a la Asamblea de Accionistas en que así lo acordaron.

A las Utilidades acumuladas se determinará sus capas aplicando el método PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas). Es decir, se determinará formando las utilidades de los ejercicios más recientes.

### EL CONCEPTO GENERAL DE LA RESERVA PARA MANTENIMIENTO DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

Es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que les fueron retenidas las utilidades.

### PARA DETERMINAR LA GANANCIA (O PERDIDA) MONETARIA DEL EJERCICIO, SE APLICARÍA EL INPC DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$$RME = \frac{\text{Pasivos Monetarios} - \text{Activos Monetarios}}{n} \left( \frac{IAA - I}{IAN} \right)$$

donde:

RME = Resultado Monetario del Ejercicio.

Pasivos Monetarios = Suma de saldos al cierre de cada mes de todos los pasivos monetarios.

Activos Monetarios = Suma de saldos al cierre de cada mes de todos los activos monetarios.

IAA = Índice del Año Actual al cierre

IAN = Índice del Año Anterior al cierre

n = Período de reexpresión en meses

Si el resultado es positivo = Ganancia monetaria

Si el resultado es negativo = Pérdida monetaria

Los principales rubros que forman los Activos y Pasivos monetarios ya se enumeraron anteriormente en la página 50.

Si una empresa tiene más Activos Monetarios que Pasivos Monetarios, - se dice que tiene una posición larga monetaria, y consecuentemente esta absorbe el efecto de la inflación al estar financiando a terceros, por lo que tendrá una PERDIDA equivalente al % de inflación multiplicado por - el importe de la posición larga.

Si por contra, una empresa tiene más Pasivos Monetarios que Activos Monetarios, se dice que tiene una posición corta monetaria y sus acreedores absorben el efecto de la inflación al estar financiando a la empresa, por lo que tendrá una GANANCIA equivalente al % de inflación multiplicado por el importe de la posición corta.

De lo anterior, se puede formular el siguiente concepto general de Ganancia (o Pérdida) por posición monetaria:

Es el resultado que se produce al tener inversiones que aumentan su valor nominal al tiempo que disminuye el de la moneda, mientras que simultáneamente se mantienen pasivos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente.

EL CONCEPTO GENERAL DE SUPERAVIT O DEFICIT POR RETENCIÓN DE ACTIVOS NO MONETARIOS. Es el resultado que se obtiene por haberse operado un aumento en el valor de los activos no monetarios, que difiere del que se hubiera alcanzado de haber aplicado factores derivados del INPC.

De esto se interpreta que dentro del método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, el Superávit (o Déficit) por Retención de Activos No Monetarios se determina como sigue:

+ Aumentos por reexpresión de Activos no Monetarios (Inventarios, Activos Fijos)	\$
(-) Reserva para Mantenimiento de Capital	(\$)
(-) Ganancia Monetaria	(\$)
	<hr/>
= Superávit (o Déficit) por Retención de Activos No Monetarios	\$
	<hr/> <hr/>

En otras palabras, es el resultado de la diferencia porcentual del incremento real en el valor de los activos y el comportamiento del INPC.

"Es evidente que la determinación y en consecuencia la identificación del superávit por retención de activos no monetarios, sólo es posible cuando se opta por el método de Actualización de Costos Específicos, ya que cuando se utiliza el de Cambios en el Nivel General de Precios no existe ninguna diferencia, puesto que son precisamente factores derivados del INPC, los que se usan para actualizar el valor de los activos".

Lo anterior, está tomado del Boletín B-7 del IMCP en apéndice IV, sin embargo, continúa mencionando:

El boletín admite que se determine (el superávit o déficit por retención - de activos no monetarios) restando algebraicamente del total del Superávit por Actualización de Activos determinado por el ejercicio, los importes del Resultado por posición monetaria y de la Reserva para Mantenimiento de Capital, ambos conceptos también determinados por el ejercicio.

En este método, a pesar de ser los mismos factores de INPC para todos los conceptos, lo que origina las diferentes cifras de reexpresión son las distintas capas y rubros aplicados.

La presentación de los rubros anteriormente mencionados será dentro - del Balance, en el grupo del capital contable separado en renglones cada uno de dichos rubros, de acuerdo al siguiente ejemplo:

<u>Capital Contable</u>
Capital Social
Reserva para Mantenimiento de Capital
Utilidades Acumuladas
Reserva para Mantenimiento de Utilidades Acumuladas
Ganancia (o Pérdida) Monetaria
Superávit (o Déficit) por Retención de Activos No Monetarios.

COMO USAR LOS DATOS COMPLEMENTARIOS PROPORCIONADOS -  
POR LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS.

(Un Punto de Vista Personal)

+ Aumentos por reexpresión de Activos No Monetarios	\$	
(-) Reserva para Mantenimiento de Capital	(\$)	
(-) Ganancia Monetaria	<u>(\$)</u>	
= Superávit (o déficit) por Retención de Activos No Monetarios (Superávit o Déficit por Inflación)	\$	(2)
	<u><u>=====</u></u>	
Utilidad Neta del Ejercicio	\$	(1)
+ (-) Superávit (o déficit) por inflación (del ejercicio)	\$	(2)
	<u>=====</u>	
= Utilidad Financiera del Ejercicio	\$	
	<u><u>=====</u></u>	

(1) Se obtiene del Estado de Resultados Histórico

(2) Se obtiene de la información complementaria



d) VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL METODO.

Ventajas:

- 1.- Conserva el costo histórico.
- 2.- Es objetivo y de aplicación uniforme.
- 3.- Es accesible para toda clase de empresas.
- 4.- Su implantación es barata.
- 5.- No afecta los principios de contabilidad.
- 6.- Los estados financieros reexpresados son sencillos de auditar.

Desventajas:

- 1.- Los índices representan promedios de cambios en una diversidad de bienes y servicios.
- 2.- Los índices no consideran los cambios en la calidad o las mejoras - en los bienes que forman la canasta.
- 3.- No refleja el valor real de los activos, ya que es difícil el que el índice de la inflación general coincida con el índice de productos específicos.

Consecuencias:

- 1.- Mejora la cuantificación para determinar la utilidad.
- 2.- Evita la descapitalización de la empresa.

e) EJEMPLO:

Para ilustrar lo anteriormente tratado dentro de este capítulo, a continuación se presenta un ejemplo, bajo el nombre ficticio de "La Muestra", S. A.

Estados Financieros Históricos:

"LA MUESTRA", S. A.  
Balances al 31 de Diciembre de 1980 y 1979

(En Miles de Pesos)	<u>1980</u>	<u>1979</u>
<u>ACTIVOS:</u>		
Caja y Bancos	15	13
Cuentas y Doctos. por Cobrar	180	142
Inventarios	68	57
Otros	<u>2</u>	<u>10</u>
Suman Activos Circulantes	<u>265</u>	<u>222</u>
Terrenos	215	215
Edificio	460	460
Depreciación Edificio	(115)	(92)
Planta y Equipo	118	105
Depreciación Planta y Equipo	<u>(53)</u>	<u>(42)</u>
Neto Activo Fijo	<u>625</u>	<u>646</u>
Otros Activos	<u>18</u>	<u>15</u>
SUMAN LOS ACTIVOS	<u>908</u>	<u>883</u>
	=====	=====
<u>PASIVOS Y CAPITAL</u>		
Proveedores	36	30
Préstamo Bancario	100	100
Impuesto por Pagar	<u>27</u>	<u>21</u>
Suma Pasivo a Corto Plazo	163	151
Préstamo Bancario a Largo Plazo	<u>400</u>	<u>500</u>
Suman los Pasivos	<u>563</u>	<u>651</u>
Capital Social	200	200
Utilidades Acumuladas	32	32
Utilidad del Ejercicio 1980	<u>113</u>	<u>-</u>
	<u>345</u>	<u>232</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>908</u>	<u>883</u>
	=====	=====

LA MUESTRA, S. A.

Estado de Resultados por el año terminado el 31  
de Diciembre de 1980.

		(Miles de Pesos)
Ventas		1,080
Costo de Ventas:		
Inventario Inicial	57	
Compras	659	
Inventario Final	<u>( 68)</u>	<u>648</u>
Utilidad Bruta		432
Depreciación	34	
Gastos Generales	<u>60</u>	<u>94</u>
Utilidad de Operación		338
Gastos Financieros		<u>100</u>
Utilidad antes de Impuestos		238
Provisión ISR y PTU		<u>125</u>
Utilidad Neta		<u>113</u>
		=====

DATOS ADICIONALES:

- Los inventarios se encuentran valuados a UEPS y la rotación es de -  
9.6 veces al año.
- El terreno fué comprado en 1973.
- El edificio se terminó de construir en 1975.
- La Depreciación se calcula bajo el método de línea recta al 5% anual  
para el edificio y 10% anual para la planta y equipo, ambos sobre sal-  
dos iniciales.
- La planta y equipo se compró como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	
		<u>Al 31/Dic/80</u>	<u>Al/31/Dic/79</u>
1974	8	5	4
1975	85	43	34
1976	8	4	3
1977	4	1	1
1980	<u>13</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	118	53	42

- El Capital Social fué aprobado como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
1972	50
1973	100
1976	30
1979	<u>20</u>
	<u>200</u>
	=====

- Las Utilidades Retenidas son 18 de 1978, 14 de 1979 y 113 de 1980.
- El préstamo bancario fué recibido en 1979 por 600 mil con pagos anuales de 100 mil al 20% anual de interés.
- EL INPC se encuentra en la página 12 dentro del capítulo y se usará con base a 1954.
- La empresa se inició en 1972.

LA MUESTRA, S. A.

(1) Capital Social al 1o. de Enero de 1980

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>
1972	50	783.8/224.7	174.4
1973	100	783.8/272.7	287.8
1976	30	783.8/465.8	50.5
1979	<u>20</u>	783.8/783.8	<u>20.0</u>
	200		532.7

Capital Aportado	200.0	
Valor Actualizado	<u>532.7</u>	
Actualización Capital	<u>332.7</u>	(1)

(2) Utilidades Retenidas al 1o. de Enero 1980

<u>Año</u>	<u>Utilidad</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Utilidad Actualizada</u>
1978	18	783.8/652.9	21.6
1979	<u>14</u>	783.8/783.8	<u>14.0</u>
	32		35.6

Utilidades Retenidas	32.0	
Utilidades Actualizadas	<u>35.6</u>	
Actualización Utilidades	<u>3.6</u>	(2)

LA MUESTRA, S. A.

Activos Fijos al 1o. de Enero de 1980 (miles de pesos)

	<u>VALOR ACTIVOS FIJOS</u>			<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>			
	<u>Año</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>% Depreciación</u>	<u>Depreciación Acumulada Histórica</u>	<u>Depreciación Acumulada Actualizada</u>
Terreno	1973	<u>215</u>	783.8/272.7	<u>618.0</u>	-	-	-
Edificio	1975	<u>460</u>	783.8/366.1	<u>984.8</u>	20	<u>92</u>	<u>197.0</u>
Planta y Eq.	1974	8	783.8/328.8	19.1	50	4	9.6
	1975	85	783.8/366.1	182.0	40	34	72.8
	1976	8	783.8/465.8	13.5	30	3	4.1
	1977	<u>4</u>	783.8/562.1	<u>5.6</u>	20	<u>1</u>	<u>1.1</u>
		<u>105</u>		<u>220.2</u>		<u>42</u>	<u>87.6</u>
SUMAN		<u>780</u>		<u>1,823.0</u>		<u>134</u>	<u>284.6</u>
Activos Fijos		780				Depreciación Histórica	134.0
Valor Actualizado		<u>1'823</u>				Depreciación Actualizada	<u>284.6</u>
Actualización Activos Fijos		<u>1,043.0</u>	(3)			Actualización Depreciación	<u>150.6</u> (4)

"LA MUESTRA", S. A.

DETERMINACION DE LA UTILIDAD ACUMULADA  
INICIAL POR POSICION MONETARIA.

1o. de Enero de 1980.

(Miles de Pesos)

Actualización de:

(1) Capital Social	332.7
(2) Utilidades Retenidas	3.6
	<hr/>
	336.3
	<hr/>
(3) Activos Fijos	1'043.0
(4) Depreciación	(150.6)
	<hr/>
	892.4
	<hr/>
Utilidad Acumulada Inicial por Posición Monetaria	556.1
	<hr/> <hr/>

Actualización al 31 de Diciembre de 1980 :

Utilidad Acumulada Inicial	556.1
$556.1 \times 1'017.4/783.8$ :	721.8 ( 13 )
	<hr/> <hr/>

- Cuando por primera ocasión se actualicen cifras del balance, será necesario hacerlo tanto al principio como al final del -- ejercicio, para de esta forma determinar cifras del propio -- ejercicio.

LA MUESTRA, S. A.(5) Capital Social al 31 de Diciembre de 1980

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>
1972	50	1,017.4/224.7	226.4
1973	100	1,017.4/272.7	373.1
1976	30	1,017.4/465.8	65.5
1979	<u>20</u>	1,017.4/783.8	<u>26.0</u>
	200		691.0

Capital Aportado 200.0

Valor Actualizado 691.0Actualización Capital 491.0

Reserva para Mantenimiento de Capital 491.0 (5)

(6) Utilidades Retenidas al 31 de Diciembre 1980

<u>Año</u>	<u>Utilidad</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Utilidad Actualizada</u>
1978	18	1,017.4/652.9	28.0
1979	14	1,017.4/783.8	18.2
1980	<u>113</u>	1,017.4/1,017.4	<u>113.0</u>
	145		159.2

Utilidades Retenidas 145.0

Utilidades Actualizadas 159.2

Actualización Utilidades 14.2 (6)



"LA MUESTRA", S. A.

Activos Fijos al 31 de Diciembre de 1980 ( Miles de Pesos)

	<u>VALOR ACTIVOS</u>			<u>Depreciación de los Activos Fijos</u>							
	<u>Año</u>	<u>Costo Histó.</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>HISTORICA</u>			<u>ACTUALIZADA</u>			
					<u>%/Valor</u>	<u>31/Dic 80</u>	<u>31/Dic 79</u>	<u>1980</u>	<u>31/Dic/80</u>	<u>79</u>	<u>1980</u>
Terreno	1973	<u>215</u>	1,017.4/272.7	<u>802.1</u>	-	-	-	-	-	-	-
Edificio	1975	<u>460</u>	1,017.4/366.1	<u>1,278.3</u>	25	<u>115</u>	<u>92</u>	<u>23</u>	<u>319.6</u>	<u>197.0</u>	<u>122.6</u>
Planta y Eq.	1974	8	1,017.4/328.8	24.7	60	5	4	1.0	14.8	9.6	5.2
	1975	85	1,017.4/366.1	236.2	50	43	34	8.5	118.1	72.8	45.3
	1976	3	1,017.4/465.8	17.5	40	4	3	1.0	7.0	4.1	2.9
	1977	4	1,017.4/562.1	7.2	30	1	1	.5	2.1	1.1	1.0
	1980	<u>13</u>	1,017.4/1,017.4	<u>13.0</u>	-	-	-	-	-	-	-
		<u>118</u>		<u>298.6</u>		<u>53</u>	<u>42</u>	<u>11.0</u>	<u>142.0</u>	<u>87.6</u>	<u>54.4</u>
SUMAN		<u>793</u>		<u>2,379.0</u>		<u>168</u>	<u>134</u>	<u>34.0</u>	<u>461.6</u>	<u>284.6</u>	<u>177.0</u>

			<u>Depreciación del Ejercicio 1980 y Acumulada</u>	
			<u>1980</u>	<u>Acumulada</u>
Activos Fijos	793.0		Histórica 34.0	168.0
Valor Actualizado	<u>2,379.0</u>		Actualizada <u>177.0</u>	<u>461.6</u>
Actualización Activos Fijos	<u>1,586.0</u>	(7)	Actualización <u>143.0</u>	<u>293.6</u>
				(8)

LA MUESTRA, S. A.

(9) Reexpresión del Costo de Ventas por el año de 1980.

( Miles de Pesos )

	<u>Histórico</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Actualizado</u>
Inventario Inicial	57	1,017.4/783.8	74.0
Más: Compras	<u>659</u> 716	1,017.4/900.6 (1)	<u>744.5</u> 818.5
Menos: Inventario Final	<u>68</u>	1,017.4/1,017.4	<u>68.0</u>
Costo de Ventas	<u>648</u>		<u>750.5</u>
Costo de Ventas Histórico		648.0	
Costo de Ventas Actualizado		<u>750.5</u>	
Actualización Costo de Ventas		<u>102.5</u> (9)	

(1) = Índice 1979	783.8
Índice 1980	<u>1,017.4</u>
	1,801.2
$1,801.2 \div 2 =$	900.6

LA MUESTRA, S. A.

## (10) UTILIDAD POR POSICION MONETARIA POR EL AÑO 1980

(Miles de Pesos)	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Activos Monetarios:		
Caja y Bancos	13	15
Cuentas y Doctos. por Cobrar	<u>142</u>	<u>180</u>
	155	195
Pasivos Monetarios:		
Proveedores	(30)	(36)
Préstamo Bancario	(600)	(500)
Impuestos por Pagar	<u>( 21)</u>	<u>( 27)</u>
	<u>(651)</u>	<u>(563)</u>
Posición Monetaria Pasiva	<u>(496)</u>	<u>(368)</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
	$496 + 368 = 864 \div 2 = 432.0$	
	$432 \times 1,017.4/783.8 = \underline{560.7}$	
GANANCIA MONETARIA AÑO 1980	<u>128.7</u>	(10)

Nota: Lo recomendable es la suma de la posición monetaria mensual dividido entre el número de meses; a falta de estos, sólo se tiene datos al fin de los dos años y se toma el promedio aritmético de los mismos.

LA MUESTRA, S. A.

## DATOS PARA LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 1980

(En Miles de Pesos)

	<u>Inicial</u>	<u>Por 1980</u>	<u>Acumulado</u>
Actualización de:			
Capital Social	332.7 (1)	158.3	491.0 (5)
Utilidades Retenidas	3.6 (2)	10.6	14.2 (6)
Activos Fijos	1,043.0 (3)	543.3	1,586.0 (7)
Depreciación	150.6 (4)	143.0	293.6 (8)
Costo de Ventas	-	102.5	102.5 (9)
Utilidad Monetaria	-	128.7	128.7 (10)

LA MUESTRA, S. A.

RESULTADOS PARA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1980

a) Activos No Monetarios

La aplicación del INPC a los activos no monetarios históricos dió como resultado un aumento al activo por 1'537,900 pesos en la siguiente forma: (Miles de Pesos)

Activos Fijos	1,586.0 (7)
Depreciación Acumulada al 31/Dic/79	(150.6) (4)
Costo de Ventas del año 1980	<u>102.5 (9)</u>
	<u>1,537.9</u>
	=====

b) Capital

La aplicación del INPC a las cuentas de capital social y utilidades acumuladas, dió como resultado la necesidad de reconocer a los accionistas las siguientes cantidades adicionales a su inversión original:

	Miles de Pesos		
	<u>Original</u>	<u>Adicional</u>	<u>Actualizado</u>
Capital Social	200.0	491.0 (5)	691.0
Utilidades Acumuladas	<u>32.0</u>	<u>14.2 (6)</u>	<u>46.2</u>
	<u>232.0</u>	<u>505.2</u>	<u>737.2</u>
	=====	=====	=====

c) Ganancia Monetaria del Ejercicio

Durante el ejercicio 1980, la empresa mantuvo mayores pasivos que activos monetarios, lo que generó una ganancia no reflejada en los resultados tradicionales, misma que se reconoce a la inversión como Ganancia Monetaria por 128,700 pesos.

d) Superávit (o déficit) por inflación

(Miles de Pesos)

a) Aumento en el valor de los Activos No Monetarios	1,537.9
b) Menos: Restablecimiento de la Inversión en Accionistas	(505.2)
c) Menos: Reconocimiento de la Ganancia Monetaria del año 1980	<u>(128.7) (10)</u>
UTILIDAD ACUMULADA POR INFLACION	904.0 (12)
Utilidad Acumulada Inicial por Inflación	<u>721.8 (13)</u>
UTILIDAD POR INFLACION EN EL EJERCICIO 1980	<u>182.2 (14)</u>
	=====

" LA MUESTRA ", S. A.

Estado de Resultados por el año terminado al 31 de Diciembre de 1980

(En Miles de Pesos)

	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Ventas	1'080	1'080
Costo de Ventas :		
Inventario Inicial	57	74
Compras	659	744.5
Inventario Final	(68)	(68)
	<hr/>	<hr/>
	648	750.5
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Bruta	432	329.5
Depreciación	34	177
Gastos Generales	60	60
	<hr/>	<hr/>
Utilidad de Operación	338	92.5
Gastos Financieros	100	100.0
Utilidad antes de Impuestos	238	(7.5)
Provisión ISR y PTU	125	125
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Neta	113	(132.5) (11)
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

" LA MUESTRA ", S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1980

(Miles de Pesos)

	<u>Actualización</u>			<u>Actualizado</u>
	<u>Histórico</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	
<u>ACTIVOS</u>				
Caja y Bancos	15			15
Cuentas y Doctos. por Cobrar	180			180
Inventarios	68			68
Otros	<u>2</u>			<u>2</u>
Suman Activos Circulantes	<u>265</u>			<u>265</u>
Terrenos	215	587.1 (7)		802.1
Edificio	460	818.3 (7)		1'278.3
Depreciación Edificio	(115)		204.6 (8)	(319.6)
Planta y Equipo	118	180.6 (7)		298.6
Depreciación Planta y Equipo	<u>(53)</u>		89.0 (8)	<u>(142.0)</u>
Neto Activo Fijo	<u>625</u>			<u>1'917.4</u>
Otros Activos	<u>18</u>			<u>18</u>
SUMAN LOS ACTIVOS	<u>908</u>			<u>2'200.4</u>
<u>PASIVOS Y CAPITAL</u>				
Proveedores	36			36
Préstamo Bancario	100			100
Impuestos por Pagar	<u>27</u>			<u>27</u>
Suma Pasivo a Corto Plazo	163			163
Préstamo Bancario a Largo Plazo	<u>400</u>			<u>400</u>
Suman los Pasivos	<u>563</u>			<u>563</u>
Capital Social	200			200
Reserva p/Mant. Capital	-		491 (5)	491
Utilidades Acumuladas	32			32
Reserva p/Mant. Utilidades	-		14.2 (6)	14.2
Utilidades Ejercicio 1980	113	102.5 (9)		(132.5)
		143.0 (8)		
Ganancia Monetaria año 1980			128.7 (10)	128.7
Utilidad por Inflación Acumulada		491 (5)	1'586 (7)	
		14.2 (6)	102.5 (9)	
		150.6 (8)		
		128.7 (10)		
Suma Capital	<u>345</u>			<u>1'637.4 (17)</u>
SUMAN PASIVOS Y CAPITAL	<u>908</u>	<u>2'616.0</u>	<u>2'616.0</u>	<u>2'200.4</u>

"LA MUESTRA", S. A.

DETERMINACION DEL RESULTADO ACTUALIZADO ACUMULADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1980.

	Miles de Pesos		
	Histórica	Actualizada	
Utilidad del Ejercicio 1980	113	(132.5)	(11)
Utilidad Acumulada por Inflación	-	904.0	(12)
Resultado Actualizado Acumulado	145	771.5	(15)



"LA MUESTRA", S. A.

DETERMINACION DE LA UTILIDAD ACTUALIZADA  
POR EL EJERCICIO 1980.

Miles de Pesos

	<u>Histórica</u>	<u>Actualizada</u>
Utilidad del Ejercicio	113	(132.5)
Utilidad por Inflación		182.2 (14)
	-----	-----
Resultado Actualizado por el año 1980	113 =====	49.7 (16) =====

LA MUESTRA, S. A.

DETERMINACION DE UTILIDADES Y RESULTADOS ACTUALIZADOS -  
INICIALES Y FINALES.

ACTUALIZACION DE:	Inicial <u>1/Ene/80</u>	Año de 1980 al 31/Dic/80	Acumulada
a) Activos No Monetarios:			
Activos Fijos	1,043.0 (3)	543.0	1,586.0 (7)
Depreciación Activos Fijos	(150.6) (4)	-	(150.6) (4)
Costo de Ventas	-	<u>102.5</u>	<u>102.5 (9)</u>
	<u>892.4</u>	<u>645.5</u>	<u>1,537.9</u>
b) Capital:			
Capital Social	(332.7) (1)	(158.3)	(491.0)(5)
Utilidades Acumuladas	<u>( 3.6) (2)</u>	<u>( 10.6)</u>	<u>( 14.2)(6)</u>
	<u>( 336.3)</u>	<u>(168.9)</u>	<u>(505.2)</u>
c) Ganancia Monetaria	_____	<u>(128.7)</u>	<u>(128.7)(10)</u>
d) Superávit (o déficit) por Inflación:			
Utilidad por Posición Monetaria	<u>556.1</u>	<u>347.9</u>	904.0(12)
			<u>(721.8)(13)</u>
556.1 x 1,017.4/783.8			
Utilidad por Posición Monetaria Ejercicio/80			182.2 (14)
Utilidad Neta Actualizada por 1980			<u>(132.5)(11)</u>
RESULTADO ACTUALIZADO POR EL EJERCICIO 1980			<u>49.7(16)</u>

LA MUESTRA, S. A.

PRESENTACION DE LA NOTA SOBRE REEXPRESION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO.

ESTADO DE RESULTADOS:

	(Miles de Pesos)	
Utilidad Neta según Estado de Resultados Históricos por 1980	113.0	
Menos: Incremento en el costo de ventas	(102.5)	(9)
Incremento en la Depreciación de 1980	<u>(143.0)</u>	(8)
Pérdida Neta Actualizada	<u>(132.5)</u>	

BALANCE GENERAL:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	200	
Reserva Mantenimiento de Capital	491	(5)
Utilidades Acumuladas	32	
Reserva Mantenimiento Utilidades Acumuladas	14.2	(6)
Pérdida Neta Actualizada	(132.5)	(11)
Utilidad Monetaria 1980	128.7	(10)
Utilidad por Inflación Acumulada	<u>904.0</u>	(12)

SUMA AL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO	<u>1,637.4</u>	
--------------------------------------	----------------	--

COMENTARIOS SOBRE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA ---  
 REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE "LA MUESTRA",  
 S. A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

Los nuevos conceptos e importes determinados en la reexpresión de estados financieros, son muchos y confusos, haciendo que el Director General o el Director Financiero de la empresa se pregunte:

- 1.- ¿Y después de todos estos cálculos, cuál es la utilidad real de 1980?
- 2.- ¿Cuál es la utilidad que debo distribuir entre los accionistas?
- 3.- ¿Qué cambios debo hacer en las políticas financieras para mejorar la utilidad por acción?
- 4.- ¿Se debe distribuir entre accionistas la reserva para mantenimiento de capital, o la utilidad monetaria?

Haciendo un pequeño resumen, se puede apreciar que se presentó lo siguiente:

	<u>Miles de Pesos</u>	<u>Página</u>
Ganancia Monetaria año 1980	128.7 (10)	85
Utilidad por Inflación 1980	182.2 (14)	97
Utilidad Acumulada por Inflación	904.0 (12)	87
Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5) (11)	88
Balance General.- Capital Contable	1'637.4 (17)	89
Resultado Actualizado Acumulado al 31 de Diciembre de 1980	771.5 (15)	90
Resultado Actualizado año 1980	49.7 (16)	92

Lo anterior puede confundir a cualquiera y fundamentalmente, debe recordarse que se trata de una nueva terminología que en forma ordenada se integra como sigue:

Utilidad Neta (Histórica)	113	
Incremento al Costo de Ventas	(102.5)	
Incremento a la Depreciación	<u>(143.0)</u>	
Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5) (11)	
Utilidad por Inflación 1980	<u>182.2</u> (14)	
Resultado Actualizado año 1980	<u>49.7</u> (16)	
	=====	

Pérdida Neta Actualizada 1980		(132.5)(11)
Aumento en el Valor de los Activos Fijos	1,586.0 (7)	
Depreciación Acumulada al 31/Dic/79	(150.6) (4)	
Costo de Ventas del año 1980	<u>102.5 (9)</u>	
Aumento en el Valor de los Activos No Monetarios	<u>1,537.9</u>	
Mantenimiento del Capital Social	( 491.0) (5)	
Mantenimiento Utilidades Acumuladas	<u>( 14.2) (6)</u>	
Reestablecimiento Inversión Accionistas	<u>( 505.2)</u>	
Ganancia Monetaria Año 1980	( 128.7) (10)	
Utilidad Acumulada por Inflación		<u>904.0 (12)</u>
Resultado Acumulado Actualizado al 31/Dic/80		<u>771.5 (15)</u>

Capital Social	200.0
Reserva para Mantenimiento de Capital	491.0 (5)
Utilidades Acumuladas	32.0
Reserva para Mantenimiento Utilidades Acumuladas	14.2 (6)
Pérdida Neta Actualizada 1980	( 132.5) (11)
Ganancia Monetaria Año 1980	128.7 (10)
Utilidad Acumulada por Inflación	<u>904.0 (12)</u>
Capital Contable Actualizado	<u>1,637.4 (17)</u>

Por lo tanto, las respuestas a las preguntas anteriormente enunciadas son:

- 1.- La utilidad real de 1980 es 49,700
- 2.- No hay utilidad sujeta a distribuirse entre accionistas por el año de 1980, ya que de una Utilidad Neta (por operación) de 113,000 se pasó a una Pérdida Neta Actualizada de 132,500. Sin embargo al obtenerse Utilidad por Inflación del año 1980 por 182,200 se convierte en un Resultado Actualizado de Utilidad de 49,700, mismos que pueden ser motivo de capitalización, pero no de distribución.

La Utilidad Acumulada Actualizada al 31/Dic/80 se forma como sigue:

Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5)(11)
Ganancia Monetaria Año 1980	128.7 (10)
Utilidad Acumulada por Inflación	904.0 (12)
Reserva para Mto. Utilidades Acumuladas	14.2 ( 6)
Utilidades Acumuladas	<u>32.0</u>
Utilidades Acumuladas por Distribuir	<u>946.4</u>

De las Utilidades Acumuladas por distribuir anteriormente determinadas, en realidad NO podrán distribuirse a los accionistas, ya que provienen de Utilidades por Inflación y que sólo podrán capitalizarse.

- 3.- En el ejercicio de 1980 la pérdida neta actualizada (de operación) fué de 132.5 y lo que convirtió esta pérdida en utilidad (actualizada) fué el crecimiento de valor de los activos fijos, por lo que las políticas financieras deberán modificarse, principalmente hacia hacer más rentable la operación, por ejemplo incremento en ventas vía mayores productos vendidos o mayor precio de venta, o disminución de costos. Lo importante es que debe recuperarse dentro de la operación el aumento de la depreciación adicional por el nuevo valor de los activos fijos y el aumento en el costo de ventas.
- 4.- No debe distribuirse entre los accionistas la reserva para mantenimiento de capital, ya que esta representa el restablecimiento del valor originalmente aportado. Distribuirse significa reducir el valor presente del Capital Social.

La Utilidad Monetaria no puede distribuirse entre accionistas porque forma parte de la utilidad por inflación. Sin embargo, ésta, la utilidad por inflación si puede distribuirse a accionistas, ya que representa el rendimiento del esfuerzo para adecuarse al entorno económico.

## V. - METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS .

### a) OBJETIVO .

Expresar los cambios sufridos en el valor específico de los bienes individuales.

En México puede considerarse como práctica aceptada, el restablecer ciertos valores contables sobre la base de actualización de costos específicos.

En este método de actualización de costos específicos, debe entenderse por costo específico el costo de reposición, a menos que:

- 1) Tratándose de inventarios, el valor de realización sea inferior, en cuyo caso se usará éste.
- 2) Tratándose de inmuebles, maquinaria y equipo, se tenga la intención de no reponerlos, en cuyo caso:
  - Si es que están fuera de uso, se valuarán a su valor estimado de realización.
  - Si se encuentran en operación, se valuarán a su costo histórico.

Las dos excepciones anteriores son originadas por:

En el caso de los inventarios, las fuertes variaciones en los precios pueden ser el alza, o la baja y se puede presentar la compra de los activos en un período de alza de precios, pero al cierre del ejercicio de la empresa, los precios se encuentran a la baja. Este método indica que debe valuarse a costo de reposición, lo que hará que se tome el precio de mercado, mismo que será menor que el originalmente registrado.

En el caso de los inmuebles, maquinaria y equipo que están fuera de uso y que su intención es ya no reponerlos, debe interpretarse que es por no tener potencial de servicio para la empresa, y por lo tanto su importancia ha disminuído a tal grado que su valor no podrá ser el de reposición, sino será el de realización.

Si se encuentran en operación, pero ya no se repondrán, debe entenderse que al finalizar su vida útil se desecharán, y por lo tanto su único valor será el histórico, ya que no se requiere mayor depreciación que permita obtener recursos para reponerlos.

Valor de reposición: Es la cantidad requerida actualmente para adquirir y convertir los insumos necesarios para producir el potencial de servicio que tiene el activo, en su estado actual, usando la tecnología actual.

El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, considera que la deformación del costo histórico se corrige convirtiendo los costos expresados en unidades monetarias de distinto poder adquisitivo general, a unidades monetarias de poder adquisitivo general actual en cam-bio, este método de actualización de costos específicos, sostiene que esta corrección debe efectuarse sustituyendo el costo original de cada partida por el costo actual de la misma.



**b) INFORMACION QUE DEBE ACTUALIZARSE.**

Los rubros de los estados financieros que deben actualizarse cuando el impacto inflacionario sea significativo en ellos son los siguientes:

Inventarios  
Costo de Ventas  
Activo Fijo y su depreciación  
Capital Social y las reservas de capital  
Utilidades Acumuladas

c) DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO.

El boletín B-7 señala en sus párrafos 66 a 73 que para llevar a cabo la reexpresión de estados financieros bajo el método de actualización de costos específicos, se deberá hacer lo siguiente:

- 1.- " Expresar las cifras de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo (y la correspondiente depreciación acumulada) a su costo específico actualizado al cierre del ejercicio.
- 2.- Expresar las cifras de capital social y utilidades acumuladas, en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.
- 3.- Expresar las cifras de costo de ventas en términos de los costos actualizados de los productos vendidos, al momento de la venta.
- 4.- Expresar la cifra de depreciación del ejercicio con base en los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo, prevalecientes durante el ejercicio.
- 5.- Acumular (o deducir según el caso) a la suma de los ajustes anteriores, los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados (o a diversas cuentas de activo - inventarios y activos fijos - según las circunstancias) motivado por la diferencia cambiaria.
- 6.- Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria ocurrida durante el período aplicando al promedio de los saldos netos de activo y pasivo monetario (en moneda nacional y extranjera) factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- 7.- Determinar la diferencia derivada de los ajustes anteriores, que representará el superávit por retención de activos no monetarios.

Las cifras actualizadas para inmuebles, maquinaria y equipo, serán determinadas por valuadores independientes. Cuando se disponga de índices específicos por ramas industriales, publicados por el Banco de México, la actualización podrá realizarla la propia Empresa".

Quando se pide la participación de peritos valuadores independientes, para que efectúen el avalúo del activo fijo y su correspondiente depreciación, estos solicitan a la empresa en términos generales la siguiente información:

- 1.- Nombre de la empresa
- 2.- Fecha a que se refiera el avalúo
- 3.- Relación detallada por activo, que señale para cada uno de ellos:

Nombre y descripción  
Fecha de compra  
Valor Histórico de Adquisición

Por otra parte, la información mínima que debe contener el avalúo es:

- 1.- Nombre de la empresa
- 2.- Fecha del avalúo
- 3.- Relación detallada por activo, o por rubro y capas anuales de activo señalando:

Nombre y descripción  
Fecha de compra  
Valor Histórico de Adquisición  
Valor Actualizado (de avalúo).  
Vida probable  
Valor de rescate  
Depreciación acumulada sobre el valor histórico  
Depreciación acumulada actualizada (de avalúo).

Para lo anterior, debe tomarse en consideración lo que el propio Bole tín B-7 sigue mencionando en los párrafos del 74 al 79:

" Al aplicar el método de actualización de costos específicos deberá tenerse un claro concepto de que el propósito del avalúo es actualizar cifras de los estados financieros. El estudio técnico debe satisfacer, por lo menos, los siguientes requisitos:

- 1.- Expresar los valores asignados a los distintos bienes como resultado de su valor neto de reposición, a menos que exista la intención de no reponerlos.
- 2.- Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente, por lo que no deben incorporarse al grupo de bienes objeto de la revaluación o excluirse de éste, con el propósito de alcanzar determinadas cifras en los estados financieros.
- 3.- El cálculo técnico de la revaluación no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.
- 4.- Debe expresar la estimación técnica de la vida útil probable remanente de los bienes y el valor de deshecho de los mismos.

Las empresas que opten por utilizar valuadores independientes podrán, en los ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se haya hecho el avalúo, reajustar las cifras provenientes de éste, utilizando los índices específicos de precios que correspondan a su rama industrial.

A falta de índices específicos, podrá utilizarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años de la fecha del avalúo o del propio Índice Nacional de Precios al Consumidor, siempre y cuando no refleje un increment

to del 50% o más, en relación con la fecha del mismo avalúo. Cuando se dé cualquiera de los dos e -  
ventos anteriores, deberá practicarse un nuevo ava  
lúo."

Por lo que se refiere a los demás conceptos, para la reexpresión de los -  
estados financieros, estos se encuentran comentados en el capítulo ante -  
rior y su determinación se hará en la misma forma.

Es decir:

- 1.- A pesar de ser este método el de Costos Específicos los rubros inte -  
grantes del patrimonio deben actualizarse al igual que en el método an  
terior, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, adop -  
tando el criterio de mantenimiento financiero de capital.
- 2.- La actualización de los activos no monetarios resultará en incremen -  
tos porcentuales distintos del INPC utilizado para actualizar el patri -  
monio, por lo que la diferencia final que arroja la actualización de u -  
nas y otras constituirá una mezcla de los conceptos de características  
diversas.
- 3.- Por una parte se tendrá la ganancia o pérdida monetaria actualizada -  
con INPC, por otra la actualización del patrimonio también con INPC  
y por otra parte, la actualización de los activos no monetarios con -  
costos específicos, lo cual arrojará una diferencia llamada superávit  
o (déficit) por retención de activos no monetarios, o bien Superávit o  
(déficit) por Inflación.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente esquema, pero a -  
hora con un ejemplo de déficit por retención de activos no monetarios  
así como pérdida monetaria.

	Activos Monetarios \$900	Pasivos Monetarios \$700	
$\$200 \times 30\% = 60$	Activos Monetarios Netos \$200 $\$900 - 700 = 200$	Patrimonio \$1,200	$1,200 \times 30\% = 360$
	Activos No Monetarios \$1,000 (100%)		
	Actualización del Valor de - los activos no monetarios A- valúo. (Valor actualizado me- nos Depreciación acumulada actualizada)  \$250	Reexpresión del Patrimonio  \$360	
	Pérdida Monetaria  \$60		
	Déficit por retención acti- vos no monetarios  \$50  $\$250 + 60 - 360 = 50$		

25% promedio de incremento neto a los activos no monetarios por avalúo.

- 30% aplicación INPC a los activos monetarios - netos y al patrimonio

- 5%

=====  
 $\$1,000 \times 5\% = 50$

De acuerdo a la fórmula para determinar el Superávit (o Déficit) por Retención de Activos No Monetarios mencionada en el capítulo IV en la hoja 74, se tiene la comprobación de los \$50 del cuadro anterior.

+ Aumentos por reexpresión de Activos No Monetarios	\$250
- Reserva para Mantenimiento de Capital	(360)
+ Pérdida Monetaria	60
	<hr/>
= Déficit por Retención de Activos No Monetarios (o pérdida por In- flación)	( 50)
	<hr/> <hr/>

Al proporcionar el Perito Valuador los valores y depreciación actualizada de los activos no monetarios de la empresa, deben ser estos nuevos valores los que se registren en libros, lo que motivará que los costos históricos se modifiquen y por lo tanto puede la información contable confundirse o resumirse de tal forma que llegará en un futuro a perderse detalle de la misma, por lo que una forma de conservar dicha información sería a través de la siguiente recomendación:

Registrar en libros dos cuentas por cada rubro de activo, así como de depreciación. Una cuenta para el valor histórico, la cual no sufriría ninguna modificación, y otra cuenta para valor complementario, que representaría la diferencia del Valor del Avalúo menos el valor histórico.

Ejemplo:

Equipo de transporte valor histórico	60
Equipo de transporte valor complementario	<u>40</u>
	100
Depreciación Histórica Equipo de Transporte	(50)
Depreciación Complement. Eq. de Transporte	<u>(30)</u>
	80
Valor Neto en Libros	<u>20</u>
	<hr/> <hr/>

De esta forma, la información contable conservará todo el detalle que se requiera tanto para efectos fiscales como financieros.

Cuando se determinan los valores y depreciación actualizada, se aplican a resultados nuevos importes de depreciación, mismos que originarán - mayores costos a las empresas y a la vez generan mayor flujo de efectivo, cuyo objetivo es la reunión de recursos que permitan la substitución del activo a valor de reposición.

La depreciación generada por avalúo, hasta la fecha no es deducible para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sólo será deducible la parte que no exceda a los porcentajes autorizados en dicha Ley y hasta donde el valor histórico de la fecha de compra lo permita. En otras palabras, sólo es deducible el importe resultante de aplicar las tasas - fiscales al valor histórico de los activos fijos.

Una práctica generalizada y permitida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es la de depreciar para efectos fiscales los activos sobre saldos finales, es decir, si se realizó una compra en noviembre o diciembre - de 1981, se depreciará todo el año de 1981 como si se hubiera comprado en enero/81. En cambio los activos fijos se depreciarán para efectos financieros sobre saldos iniciales, es decir, las compras de activos fijos de 1981 se iniciará su depreciación a partir de 1982. Lo anterior tiene las ventajas de:

- 1.- Se anticipa el período de deducción por la depreciación fiscal, con lo que el Impuesto Sobre la Renta se difiere.
- 2.- La depreciación financiera se difiere y se aproxima a la fecha en que el activo fijo inició su potencial de servicio.



d) VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL METODO

Ventajas:

- 1.- Presenta por separado la utilidad de operación y el resultado por retención de activos no monetarios.
- 2.- Proporciona información actualizada de la empresa, por lo que es más aproximada a la realidad.
- 3.- La información es más relevante para toma de decisiones que la proporcionada por el costo histórico.
- 4.- La actualización del valor de los activos, se hace atendiendo al tipo de los activos que posee la empresa.
- 5.- Permite enfrentar los ingresos actuales con los costos actualizados.

Desventajas:

- 1.- Los avalúos, la implantación y operación del método son más costosas que el método anterior.
- 2.- Es difícil determinar el valor actual de algunos activos.
- 3.- Se rompe con el marco teórico actual, principalmente con el Principio Contable del Costo Histórico.
- 4.- En algunas ocasiones no es objetivo, pues depende del Perito Valuador.

Consecuencias:

- 1.- Evita la descapitalización de la empresa al asegurar el mantenimiento del patrimonio.
- 2.- Será información que en algunas ocasiones sea difícil de interpretar.
- 3.- Al tener un avalúo por Perito independiente, la empresa contará con un nuevo punto de vista de los activos no monetarios.

e) EJEMPLO

Con el objeto de ilustrar lo anteriormente comentado en este capítulo, a continuación se presenta un ejemplo bajo el nombre de "La - Otra Alternativa", S. A.

Este ejemplo conservará la mayor parte de los datos del ejemplo - mostrado en el capítulo anterior bajo el nombre de "La Muestra", S. A., pero con algunas modificaciones marcadas con \* para adaptarlo al método de actualización de costos específicos, así como para que arroje pérdida por posición monetaria.

## Estados Financieros Históricos:

LA OTRA ALTERNATIVA, S. A.Balances al 31 de Diciembre de 1980 y 1979

(En Miles de Pesos)	<u>1980</u>	<u>1979</u>
<u>ACTIVOS:</u>		
Caja y Bancos	15	13
Cuentas y Doctos. por Cobrar	180	142
Inventarios	68	57
Otros	<u>2</u>	<u>10</u>
Suman Activos Circulantes	<u>2 65</u>	<u>222</u>
Terrenos	215	215
Edificio	460	460
Depreciación Edificio	(115)	(92)
Planta y Equipo	118	105
Depreciación Planta y Equipo	<u>( 53)</u>	<u>( 42)</u>
Neto Activo Fijo	<u>625</u>	<u>646</u>
Otros Activos	<u>18</u>	<u>15</u>
SUMAN LOS ACTIVOS	<u>908</u>	<u>883</u>
<u>PASIVOS Y CAPITAL:</u>		
Proveedores	36	30
* Préstamo Bancario	25	25
Impuestos por Pagar	<u>27</u>	<u>21</u>
Suma Pasivo a Corto Plazo	88	76
* Préstamo Bancario a Largo Plazo	<u>25</u>	<u>50</u>
Suman los Pasivos	<u>113</u>	<u>126</u>
* Capital Social	650	725
Utilidades Acumuladas	32	32
Utilidad del Ejercicio 1980	<u>113</u>	<u>-</u>
SUMA CAPITAL	<u>795</u>	<u>757</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>908</u>	<u>883</u>

\* Modificado

LA OTRA ALTERNATIVA, S. A.

Estado de Resultados por el año terminado el 31 de Diciembre de 1980

		( Miles de Pesos )
Ventas		1'080
Costo de Ventas:		
Inventario Inicial	57	
Compras	659	
Inventario Final	<u>(68)</u>	<u>648</u>
Utilidad Bruta		432
Depreciación	34	
Gastos Generales	<u>60</u>	<u>94</u>
Utilidad de Operación		338
Gastos Financieros		<u>100</u>
Utilidad antes de Impuestos		238
Provisión ISR y PTU		<u>125</u>
Utilidad Neta		<u><u>113</u></u>

DATOS ADICIONALES:

- Los inventarios se encuentran valuados a UEPS y la rotación es - de 9.6 veces al año.
- El terreno fué comprado en 1973.
- El edificio se terminó de construir en 1975.
- La Depreciación se calcula bajo el método de línea recta al 5% anual para el edificio y 10% anual para la planta y equipo, ambos sobre saldos iniciales.
- La Planta y Equipo se compró como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	
		<u>Al 31/Dic/80</u>	<u>Al 31/Dic/79</u>
1974	8	5	4
1975	85	43	34
1976	8	4	3
1977	4	1	1
1980	<u>13</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	118	53	42

- El Capital Social fué aportado como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
1972	50.
1973	100
* 1976	330
* 1979	245
* 1980	(75)
	<u>650</u>
	<u>=====</u>

- Las Utilidades Retenidas son 18 de 1978, 14 de 1979 y 113 de 1980.
- El préstamo bancario fué recibido en 1979 por 75 mil con pagos anuales de 25 mil al 20% anual de interés.
- El INPC se encuentra en la página 10 dentro del capítulo 1 y se usará con base a 1954.
- La empresa se inició en 1972.
- \*- Se efectuaron avalúos físicos de los activos fijos y su depreciación al 31/Dic/79 y al 31/Dic/80.
- \*- Por Asamblea de Accionistas del 28/Marzo/80 se disminuyó el Capital Social en 75 mil pesos.

\* = Modificado

LA OTRA ALTERNATIVA, S. A.

(1) Capital Social al 1o. de Enero 1980

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>
1972	50	783.8/224.7	174.4
1973	100	783.8/272.7	287.8
* 1976	330	783.8/465.8	555.3
* 1979	<u>245</u>	783.8/783.8	<u>245.0</u>
	<u>725</u>		<u>1' 262.5</u>

* Capital Aportado	725.0	
* Valor Actualizado	<u>1' 262.5</u>	
* Actualización Capital	<u>537.5</u>	(1)

(2) Utilidades Retenidas al 1o. de Enero 1980

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Utilidad Actualizada</u>
1978	18	783.8/652.9	21.6
1979	<u>14</u>	783.8/783.8	<u>14.0</u>
	<u>32</u>		<u>35.6</u>

Utilidades Retenidas	32.0	
Utilidades Actualizadas	<u>35.6</u>	
Actualización Utilidades	<u>3.6</u>	(2)

\* Modificado

"LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.

Activos Fijos al 31 de Diciembre de 1979 (Miles de Pesos)

	Año	VALOR ACTIVOS FIJOS			DEPRECIACION ACUMULADA		
		Costo Histórico	*Valor de Avalúo	Valor Com- plementario	Histórica	Sobre el Valor de Avalúo	Comple- mentaria
Terreno	1973	215	618	403	-	-	-
Edificio	1975	460	985	525	92	197.0	105.0
Planta y Equipo	1974	8	19	11	4	9.6	5.6
	1975	85	182	97	34	72.8	38.8
	1976	8	14	6	3	4.1	1.1
	1977	4	5	1	1	1.1	.1
			105	220	115	42	87.6
SUMAN		780	1'823	1'043 (3)	134	284.6	150.6(4)

NOTAS: 1) El perito valuador independiente estuvo de acuerdo en la vida probable de los activos fijos, así - como no considerar valor de rescate.

2) Para efectos de este ejemplo, se considera que el avalúo coincide con los valores determinados con base al INPC.

\* Modificado

"LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.DETERMINACION DE LA UTILIDAD ACUMULADA INICIAL  
POR POSICION MONETARIA.

1o. de Enero de 1980

Actualización de:

* (1) Capital Social	537.5 (1)
(2) Utilidades Retenidas	<u>3.6 (2)</u>
	541.1
(3) Activos Fijos	1'043.0 (3)
(4) Depreciación	<u>(150.6) (4)</u>
	892.4
* Utilidad Acumulada Inicial por Posición Monetaria	<u><u>351.3</u></u>

Actualización al 31 de Diciembre de 1980:

* Utilidad Acumulada Inicial	351.3
* $351.3 \times 1,017.4/783.8 =$	<u><u>456.0</u></u> (13)

- Cuando por primera ocasión se actualicen cifras del balance, será necesario hacerlo tanto al principio como al final del ejercicio, para de esta forma determinar cifras del propio ejercicio.

\* Modificado



"LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.

(5) Capital Social al 31 de Diciembre de 1980

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>PEPS</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Valor Actualizado</u>
1972	50	-		
1973	100	75	1,017.4/272.7	279.8
* 1976	330	330	1,017.4/465.8	720.8
* 1979	245	245	1,017.4/783.8	318.0
* 1980	(75)			
	<u>650</u>	<u>650</u>		<u>1,318.6</u>

* Capital Aportado	650.0	
* Valor Actualizado	<u>1,318.6</u>	
* Actualización Capital	<u>668.6</u>	(5)

Reserva para Mantenimiento de Capital 668.6 (5)

(6) Utilidades Retenidas al 31 de Diciembre de 1980

<u>Año</u>	<u>Utilidad</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Utilidad Actualizada</u>
1978	18	1,017.4/652.9	28.0
1979	14	1,017.4/783.8	18.2
1980	113	1,017.4/1,017.4	113.0
	<u>145</u>		<u>159.2</u>

Utilidades Retenidas	145.0	
Utilidades Actualizadas	<u>159.2</u>	
Actualización Utilidades	<u>14.2</u>	(6)

NOTA: Cuando se presenta una disminución de Capital Social o distribución de utilidades retenidas, deberá calcularse su actualización bajo el método de Primeras Entradas Primeras Salidas, es decir, el saldo actual se integrará con los movimientos más recientes, ya que de esta forma la Empresa presentará la Reserva para Mantenimiento de Capital más conservadora. Lo anterior es aplicable siempre y cuando la disminución de Capital Social se haya distribuido a accionistas conjuntamente con la parte proporcional de la Reserva para Mantenimiento de Capital.

\* = Modificado.

" LA OTRA ALTERNATIVA", S.A.

Activos Fijos al 31 de Diciembre de 1980 (Miles de Pesos)

	Año	VALOR ACTIVOS FIJOS			DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS					
		Costo Histórico	*Valor de Avalúo	Valor Com- plementario	H I S T O R I C A			SOBRE EL VALOR DE AVALUO		
					31/Dic/80	31/Dic/79	1980	31/Dic/80	31/Dic/79	1980
Terreno	1973	215	790	575	-	-	-	-	-	-
Edificio	1975	460	1'200	740	115	92	23.0	319.6	197.0	122.6
Planta y Eq.	1974	8	25	17	5	4	1.0	14.8	9.6	5.2
	1975	85	215	130	43	34	8.5	118.1	72.8	45.3
	1976	8	18	10	4	3	1.0	7.0	4.1	2.9
	1977	4	7	3	1	1	.5	2.1	1.1	1.0
	1980	13	13	-	-	-	-	-	-	-
		118	278	160	53	42	11.0	142.0	87.6	54.4
SUMAN		793	2'268	1'475 (7)	168	134	34.0	461.6	284.6	177.0

Depreciación Del Ejercicio 1980 y Acumulada

	1980	Acumulada
Histórica	34.0	168.0
Por Avalúo	177.0	461.6
Complementaria	143.0	293.6 (8)

\* Modificado.

"LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.

(9) Reexpresión del Costo de Ventas por el Año de 1980.

(Miles de Pesos)

	<u>Histórico</u>	<u>Multiplicador</u>	<u>Actualizado</u>
Inventario Inicial	57	1,017.4/788.8	74.0
Más: Compras	<u>659</u> 716	1,017.4/900.6 (1)	<u>744.5</u> 818.5
Menos: Invent. Final	<u>68</u>	1,017.4/1,017.4	<u>68.0</u>
Costo de Ventas	<u>648</u> =====		<u>750.5</u> =====
Costo de Ventas Histórico		648.0	
Costo de Ventas Actualizado		<u>750.5</u>	
Actualización Costo de Ventas		<u>102.5</u> (9) =====	

(1) Índice 1979      788.8  
 Índice 1980      1,017.4  
                     1,801.2

$$1,801.2 \div 2 = 900.6$$

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.(10) PERDIDA POR POSICION MONETARIA POR EL AÑO 1980

(Miles de Pesos)

	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Activos Monetarios :		
Caja y Bancos	13	15
Cuentas y Doctos. por Cobrar	<u>142</u>	<u>180</u>
	155	195
 Pasivos Monetarios :		
Proveedores	(30)	(36)
* Préstamo Bancario	(75)	(50)
Impuestos por Pagar	<u>(21)</u>	<u>(27)</u>
	<u>(126)</u>	<u>(113)</u>
 Posición Monetaria Activa	 29	 82
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
	 $29 + 82 = 111 \div 2 = 55.5$	
	$55.5 \times 1'017.4/783.8 = \underline{72.0}$	
PERDIDA MONETARIA AÑO 1980	<u>16.5</u>	(10)

Nota : Lo recomendable es la suma de la posición monetaria mensual dividido entre el número de meses; a falta de éstos, sólo se tienen datos al fin de los dos años y se toma el promedio aritmético de los mismos.

\* Modificado.

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.

DATOS PARA LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 1980

(En Miles de Pesos)

Actualización de:	<u>Inicial</u>	<u>Por 1980</u>	<u>Acumulado</u>
* Capital Social	537.5 (1)	131.1	668.6 (5)
Utilidades Retenidas	3.6 (2)	10.6	14.2 (6)
* Activos Fijos	1'043.0 (3)	432.0	1'475.0 (7)
Depreciación	150.6 (4)	143.0	293.6 (8)
* Costo de Ventas	-	102.5	102.5 (9)
Pérdida Monetaria	-	(16.5)	(16.5) (10)

\* Modificado.

"LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.

RESULTADOS PARA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS AL -  
31 DE DICIEMBRE DE 1980.

a) Activos No Monetarios

El avalúo de los activos no monetarios históricos dió como resultado - un aumento al activo, complemento neto por 1'283,900 pesos en la siguiente forma:

	(Miles de Pesos)	
Activos Fijos	1,475.0	(7)
Deprec. Acum. al 31-Dic-79	(150.6)	(4)
Costo de Ventas al año 1980	<u>102.5</u>	(9)
	<u>1,426.9</u>	
	=====	

b) Capital

La aplicación del INPC a las cuentas de capital social y utilidades acumuladas, dió como resultado la necesidad de reconocer a los accionis- tas las siguientes cantidades adicionales a su inversión original:

(Miles de Pesos)	<u>Original</u>	<u>Adicional</u>	<u>Actualizado</u>
Capital Social	650.0	668.6 (5)	1,318.6
Utilidades Acum.	<u>32.0</u>	<u>14.2 (6)</u>	<u>46.2</u>
	<u>682.0</u>	<u>682.8</u>	<u>1,364.8</u>
	=====	=====	=====

c) Pérdida Monetaria del Ejercicio

Durante el ejercicio 1980, la empresa mantuvo mayores activos que - pasivos monetarios, lo que generó una pérdida no reflejada en los resultados tradicionales, misma que se reconoce a la inversión como - pérdida monetaria por 16,500 pesos.

d) Superávit(o déficit) por inflación.

	(Miles de Pesos)	
a) Aumento en el Valor de los Activos no Monetarios	1,426.9	
b) Menos: Restablecimiento de la Inversión en Accionistas	(682.8)	
c) Más: Reconocimiento de la Pér- dida Monetaria del año 1980	<u>16.5</u>	(10)
UTILIDAD ACUM. POR INFLACION	760.6	(12)
Utilidad Acumulada Inicial por Inflación	<u>456.0</u>	(13)
UTILIDAD POR INFLACION EN EL EJERCICIO 1980	<u>304.6</u>	(14)
	=====	

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.Estado de Resultados por el año terminado el 31 de Diciembre de 1980

	<u>Miles de Pesos</u>	
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Ventas	1'080	1'080
Costo de Ventas:		
Inventario Inicial	57	74
Compras	659	744.5
Inventario Final	(68)	(68)
	<hr/>	<hr/>
	648	750.5
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Bruta	432	329.5
Depreciación	34	177
Gastos Generales	60	60
	<hr/>	<hr/>
Utilidad de Operación	338	92.5
Gastos Financieros	100	100.0
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Antes de Impuestos	238	(7.5)
Provisión ISR y PTU	125	125
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Neta	<u>113</u>	<u>(132.5) (11)</u>

"LA OTRA ALTERNATIVA", S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1980

( En Miles de Pesos )

ACTIVOS	<u>Actualización</u>			<u>Actualizado</u>
	<u>Histórico</u>	D	H	
Caja y Bancos	15			15
Cuentas y Doctos. por Cobrar	180			180
Inventarios	68			68
Otros	2			2
Suman Activos Circulantes	<u>265</u>			<u>265</u>
Terrenos	215	575.0 (7)		790.0
Edificio	460	740.0 (7)		1,200.0
Depreciación Edificio	(115)		204.6 (8)	(319.6)
Planta y Equipo	118	160.0 (7)		278.0
Depreciación Planta y Eq.	(53)		89.0 (8)	(142.0)
Neto Activo Fijo	<u>625</u>			<u>1,806.4</u>
Otros Activos	<u>18</u>			<u>18</u>
SUMAN LOS ACTIVOS	<u>908</u>			<u>2,089.4</u>
 <u>PASIVO Y CAPITAL</u>				
Proveedores	36			36
Préstamos Bancario	25			25
Impuestos por Pagar	27			27
Suma Pasivo a Corto Plazo	<u>88</u>			<u>88</u>
Préstamo Bancario a L. Plazo	25			25
Suman los Pasivos	<u>113</u>			<u>113</u>
Capital Social	650			650
Reserva p. Mant. Capital	-		668.6 (5)	668.6
Utilidades Acumuladas	32			32
Rva. p/Mantenimiento Util.	-		14.2 (6)	14.2
Utilidad Ej. 1980	113	102.5 (9)		
		143.0 (8)		(132.5) (11)
Pérdida Monetaria año 1980		16.5 (10)		(16.5)
Utilidad por Inflación Acum.		668.6 (5)	1,475.0 (7)	
		14.2 (6)	102.5 (9)	
		150.6 (8)		
			16.5 (10)	760.6 (12)
Suma Capital	<u>795</u>			<u>1,976.4 (17)</u>
Suman Pasivo y Capital	<u>908</u>	<u>2,570.4</u>	<u>2,570.4</u>	<u>2,089.4</u>



" LA OTRA ALTERNATIVA", S. A.DETERMINACION DEL RESULTADO ACTUALIZADOACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

	<u>Miles de Pesos</u>	
	<u>Histórica</u>	<u>Actualizada</u>
Utilidad del Ejercicio 1980	113	(132.5) (11)
Utilidad Acumulada por Inflación	<u>32</u>	<u>760.6</u> (12)
Resultado Actualizado Acumulado	<u>145</u>	<u>628.1</u> (15)

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.

DETERMINACION DE LA UTILIDAD ACTUALIZADA POR  
EL EJERCICIO 1980

Miles de Pesos

	<u>Histórica</u>	<u>Actualizada</u>	
Utilidad del Ejercicio	113	(132.5)	
Utilidad por Inflación	-	304.6	(14)
	<hr/>	<hr/>	
Resultado Actualizado por el Ejercicio 1980	<u>113</u>	<u>172.1</u>	<u>(16)</u>

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.DETERMINACION DE UTILIDADES Y RESULTADOS ACTUALIZADOSINICIALES Y FINALES

	<u>Inicial</u> <u>1o/Ene/80</u>	<u>Año</u> <u>de 1980</u>	<u>Acumulada</u> <u>al</u> <u>31/Dic/80</u>
ACTUALIZACION DE :			
a) Activos No Monetarios :			
Activos Fijos	1'043.0 (3)	432.0	1'475.0 (7)
Depreciación Activos Fijos	(150.6)(4)	-	(150.6)(4)
Costo de Ventas	-	102.5	102.5 (9)
	<u>892.4</u>	<u>534.5</u>	<u>1'426.9</u>
b) Capital :			
Capital Social	(537.5)(1)	(131.1)	(668.6)(5)
Utilidades Acumuladas	<u>(3.6)(2)</u>	<u>(10.6)</u>	<u>( 14.2)(6)</u>
	(541.1)	(141.7)	(682.8)
c) Pérdida Monetaria		<u>16.5</u>	<u>16.5 (10)</u>
d) Superávit (o déficit) por Inflación :			
Utilidad por Posición Monetaria	<u>351.3</u>	<u>409.3</u>	<u>760.6 (12)</u>
			<u>351.3 x 1'017.4/783.8</u>
			<u>(456.0)(13)</u>
Utilidad por (inflación) Posición Monetaria Ejercicio / 80			304.6 (14)
Pérdida Neta Actualizada por 1980			<u>(132.5)(11)</u>
RESULTADO ACTUALIZADO POR EL EJERCICIO 1980			<u><u>172.1 (16)</u></u>

" LA OTRA ALTERNATIVA ", S. A.PRESENTACION DE LA NOTA SOBRE REEXPRESION EN LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO.ESTADO DE RESULTADOS :

(Miles de Pesos)

Utilidad Neta según Estado de Resultados Históricos por 1980	113.0	
Menos: Incremento en el costo de ventas	(102.5)	(9)
Incremento en la Depreciación de 1980	<u>(143.0)</u>	(8)
Pérdida Neta Actualizada	<u>(132.5)</u>	(11)

BALANCE GENERAL :

<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Capital Social	650.0	
Reserva Mantenimiento de Capital	668.6	(5)
Utilidad Acumulada	32.0	
Reserva Mantenimiento Utilidades Acumuladas	14.2	(6)
Pérdida Neta Actualizada	<u>(132.5)</u>	(11)
Pérdida Monetaria 1980	<u>(16.5)</u>	(10)
Utilidad por Inflación Acumulada	<u>760.6</u>	(12)
SUMA AL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO	<u>1'976.4</u>	(17)

En el capítulo anterior se hizo un breve resumen de la información obtenida después de reexpresar los datos históricos, por lo que a continuación se presentan los siguientes comentarios y comparación entre los dos métodos descritos.

COMENTARIOS SOBRE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE "LA OTRA ALTERNATIVA, S. A." AL 31 DE DIC. DE 1980.

Las preguntas a contestar son las mismas que en el capítulo anterior y son:

1. ¿ Y después de todos éstos cálculos, cuál es la Utilidad Real de 1980?
2. ¿Cuál es la Utilidad que debe distribuirse entre los Accionistas?
3. ¿ Qué cambios debe hacerse a las políticas financieras para mejorar la utilidad por acción?
4. ¿ Se debe distribuir entre accionistas la reserva para mantenimiento de capital, o la Utilidad monetaria?

Haciendo un pequeño resumen, se puede observar que los datos obtenidos en la reexpresión bajo el método de costos específicos son los siguientes:

<u>Página</u>		<u>Miles de Pesos</u>	
118	Pérdida Monetaria Año 1980	(16.5)	(10)
120	Utilidad por Inflación Año 1980	304.6	(14)
120	Utilidad Acumulada por Inflación	760.6	(12)
126	Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5)	(11)
126	Balance General - Capital Contable	1,976.4	(17)
123	Resultado Actualizado Acumulado al 31/Dic/80	628.1	(15)
124	Resultado Actualizado Año 1980	172.1	(16)
	Integración del Resultado Actualizado 1980:		
	Utilidad Neta (Histórica)	113	
	Incremento al Costo de Ventas	(102.5)	
	Incremento a la Depreciación	<u>(143.0)</u>	
121	Pérdida Neta Actualizada Año 1980	(132.5)	(11)
120	Utilidad por Inflación Año 1980	<u>304.6</u>	(14)
124	Resultado Actualizado Año 1980	<u>172.1</u>	<u>(16)</u>

## Integración del Resultado Acumulado Actualizado al 31/Dic/80:

Pérdida Neta Actualizada 1980		(132.5)	(11)
Aumento en el Valor de los Activos Fijos	1,475.0	(7)	
Depreciación Acumulada al 31/Dic/79	( 150.6)	(4)	
Costo de Ventas del Año 1980	<u>102.5</u>	(9)	
Aum.en el Valor de los Activos No Monet.	<u>1,426.9</u>		
Mantenimiento del Capital Social	( 668.6)	(5)	
Mantenimiento Utilidades Acumuladas	( 14.2)	(6)	
Restablecimiento de Inversión Accionistas	<u>( 682.8)</u>		
Pérdida Monetaria Año 1980	<u>16.5</u>	(10)	
Utilidad Acumulada por Inflación		<u>760.6</u>	(12)
Resultado Acumulado Actualizado al 31/Dic/80		<u>628.1</u>	(15)

## Integración del Capital Contable Actualizado al 31/Dic/80:

Capital Social	650.0	
Reserva para Mantenimiento de Capital	668.6	(5)
Utilidades Acumuladas	32.0	
Reserva para Mantenimiento Utilidades Acum.	14.2	(6)
Pérdida Neta Actualizada 1980	( 132.5)	(11)
Pérdida Monetaria Año 1980	( 16.5)	(10)
Utilidad Acumulada por Inflación	<u>760.6</u>	(12)
Capital Contable Actualizado	<u>1,976.4</u>	(17)

Por lo anterior, las respuestas a las preguntas efectuadas son:

1. La Utilidad Real de 1980 es 172,100
2. No hay utilidad sujeta a distribuirse entre accionistas por el año de 1980, ya que de una Utilidad Neta (por operación) de 113,000 se pasó a una Pérdida Neta Actualizada de 132,500. Sin embargo, al obtenerse Utilidad por Inflación por 1980 de 304,600 se convierte en un resultado actualizado de Utilidad de 172,100, los cuales pueden ser motivo de capitalización, pero no de distribución.

La Utilidad Acumulada Actualizada al 31/Dic/80 se forma como sigue:

Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5)	(11)
Pérdida Monetaria Año 1980	( 16.5)	(10)
Utilidad Acumulada por Inflación	760.6	(12)
Utilidades Acumuladas	32.0	
Reserva para Mant Utilidades Acumuladas	<u>14.2</u>	(6)
Utilidades Acumuladas por Distribuir	<u>657.8</u>	

De las Utilidades Acumuladas por distribuir 657,800 anteriormente determinadas, en realidad, sólo podrán capitalizarse, ya que provienen de la Utilidad Acumulada por Inflación y ésta no es repartible a accionistas.

3. En el ejercicio de 1980 la pérdida neta actualizada (de operación) fué de 132.5 y lo que convirtió esta pérdida en utilidad (actualizada) fué el crecimiento del valor de los activos fijos, por lo que las políticas financieras deberán modificarse, principalmente hacia hacer más rentable la operación, por ejemplo incremento en ventas vía mayores productos vendidos o mayor precio de venta, o disminución de costos. Lo importante es que debe recuperarse dentro de la operación al aumento de la depreciación adicional por el nuevo valor de los activos fijos y el aumento en el costo de ventas.
4. No debe distribuirse entre los accionistas la reserva para mantenimiento de capital, ya que ésta representa el restablecimiento del valor originalmente aportado. Distribuirse significaría reducir el valor presente del Capital Social.

La Utilidad Monetaria no puede distribuirse entre accionistas porque forma parte de la utilidad por inflación. Sin embargo, ésta, la utilidad por inflación si puede capitalizarse, ya que representa el rendimiento al esfuerzo para adecuarse al entorno económico.

Por otra parte, en este ejemplo se obtuvo Pérdida Monetaria, por lo que es lógico que no se distribuya.

COMPARACION Y COMENTARIOS SOBRE LA INFORMACION QUE PROPORCIONAN LOS ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS BAJO EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS ---- ("LA MUESTRA", S. A.) Y EL METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS ("LA OTRA ALTERNATIVA", S.A.) AL 31 DE DIC. DE 1980

## RESUMEN DE DATOS SIGNIFICATIVOS :

	<u>LA MUESTRA</u>	<u>LA OTRA ALT.</u>
Ganancia (o Périda) Monetaria Año 1980	128.7 (10)	(16.5) (10)
Utilidad por Inflación Año 1980	182.2 (14)	304.6 (14)
Utilidad Acumulada por Inflación	904.0 (12)	760.6 (12)
Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5) (11)	(132.5) (11)
Balance General.- Capital Contable	1'637.4 (17)	1'976.4 (17)
Resultado Actualiz. Acum. al 31/Dic/80	771.5 (15)	628.1 (15)
Resultado Actualizado Año 1980	49.7 (16)	172.1 (16)

## INTEGRACION DEL RESULTADO ACTUALIZADO

AÑO 1980 :

	<u>LA MUESTRA</u>	<u>LA OTRA ALT.</u>
Utilidad Neta (Histórica)	113	113
Incremento al Costo de Ventas	(102.5)	(102.5)
Incremento a la Depreciación	<u>(143.0)</u>	<u>(143.0)</u>
Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5) (11)	(132.5) (11)
Utilidad por Inflación 1980	<u>192.2 (14)</u>	<u>304.6 (14)</u>
Resultado Actualizado Año 1980	<u>49.7 (16)</u>	<u>172.1 (16)</u>



INTEGRACION DEL RESULTADO ACUMULADO ACTUALIZADOAL 31 DE DICIEMBRE DE 1980 :

	<u>LA MUESTRA</u>	<u>LA OTRA ALT.</u>
Pérdida Neta Actualizada 1980	<u>(132.5) (11)</u>	<u>(132.5) (11)</u>
Aumento en el Valor de los Activos Fijos	1'586.0 ( 7)	1'475.0 ( 7)
Depreciación Acumulada al 31/Dic./79.	(150.6) ( 4)	(150.6) ( 4)
Costo de Ventas del Año 1980	<u>102.5 ( 9)</u>	<u>102.5 ( 9)</u>
Aumento en el Valor de los Act. No Mon.	<u>1'537.9</u>	<u>1'426.9</u>
Mantenimiento del Capital Social	(491.0) ( 5)	(668.6) ( 5)
Mantenimiento Utilidades Acumuladas	<u>(14.2) ( 6)</u>	<u>(14.2) ( 6)</u>
Restablecimiento Inversión Accionistas	<u>(505.2)</u>	<u>(682.8)</u>
(Ganancia) o Pérdida Monetaria Año 1980	<u>(128.7) (10)</u>	<u>13.5 (10)</u>
Utilidad Acumulada por Inflación	<u>904.0 (12)</u>	<u>760.6 (12)</u>
Resultado Acumulado Act. al 31/Dic./80	<u>771.5 (15)</u>	<u>628.1 (15)</u>

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO AL 31 DIC. 1980:

	<u>LA MUESTRA</u>	<u>LA OTRA ALT.</u>
Capital Social	200.0	650.0
Reserva p/Mantenimiento de Capital	491.0 ( 5)	668.6 ( 5)
Utilidades Acumuladas	32.0	32.0
Reserva p/Mantenimiento Utilidades Acum.	14.2 ( 6)	14.2 ( 6)
Pérdida Neta Actualizada 1980	(132.5) (11)	(132.5) (11)
Ganancia (o Pérdida) Monetaria año 1980	128.7 (10)	(16.5) (10)
Utilidad Acumulada por Inflación	<u>904.0 (12)</u>	<u>760.6 (12)</u>
Capital Contable Actualizado	<u>1'637.4</u>	<u>1'976.4</u>

Dentro del resumen de datos significativos se puede observar lo siguiente:

1. La Ganancia o Pérdida Monetaria año 1980 es muy distinta en ambos métodos, porque la intención fué presentar Ganancia en uno y Pérdida en otro, ya que dentro de los Balances Históricos los pasivos monetarios del préstamo bancario son diferentes. Por ello, se aprecia que en "La Muestra" se obtiene Ganancia Monetaria y en "La Otra Alternativa" se obtiene Pérdida Monetaria, sin embargo, en ambos métodos la presentación de estos rubros es en el balance dentro del Capital Contable.  
El procedimiento para su cuantificación es el mismo para ambos métodos usando los multiplicadores del INPC.
2. La utilidad por Inflación año 1980 también es diferente en ambos métodos y se debe a los diversos conceptos que la forman, ya que depende de los diferentes incrementos que hayan tenido los Activos No Monetarios, el restablecimiento de la Inversión de Accionistas y la Ganancia o Pérdida Monetaria. Lo anterior, también es aplicable a la determinación de la Utilidad Acumulada por Inflación.
3. La actualización del Capital Contable dentro del balance muestra fuerte diferencia entre ambos métodos, principalmente, porque el Capital Social Histórico en el ejemplo de "La Muestra" es de 200,000 y en el ejemplo de "La Otra Alternativa" es de 650,000. La cuantificación de actualización es por medio del INPC para ambos métodos.
4. La determinación del valor de los Activos Fijos es muy diferente en ambos métodos, ya que para el ejemplo de "La Muestra" se hizo por cambios en el nivel general de precios, es decir, se usaron los Índices Nacionales de Precios al Consumidor. En cambio para el ejemplo de "La Otra Alternativa" se supuso como producto del Avalúo Físico hecho por un Perito Valuador independiente.

## VI.- CIRCULAR 11-3 DE LA H. COMISION NACIONAL DE VALORES

### a) TEXTO DE LA CIRCULAR

" En la circular 11-3, emitida el 22 de mayo de 1980, la Comisión Nacional de Valores señala disposiciones a cumplir por las sociedades que -- tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, obligándolas a cumplir con el boletín sobre la "Revelación de -- los efectos de la inflación en la información financiera" expedido con carácter de disposición fundamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para los ejercicios sociales que se inician el 1o. de enero de 1980.

En la Circular de la Comisión se establecen varias modalidades, dentro de las cuales destaca principalmente que para la reexpresión de los estados financieros se aplicará en forma obligatoria el Método de Actualización de Costos Específicos (valores de reposición) para la presentación de los activos fijos, a ser determinados anualmente por peritos independientes. El Boletín del Instituto da la opción, por una parte, de -- aplicar también el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, y por la otra, de actualizar los avalúos independientes no más tarde de los cinco años posteriores o que el Índice Nacional de Precios al Consumidor no refleje un aumento de más del 49%. En cuanto a su presentación, la Comisión señala en su circular que la información sobre la actualización de los valores del activo fijo y la depreciación resultante -- se incorpore en los estados financieros básicos, mientras que el Instituto, aunque la promueve, da opción a que se muestre como información -- adicional a los mismos. Por otra parte, la Comisión reglamenta la capitalización de los incrementos correspondientes: hasta la mitad en el ejercicio en que se haga la valuación y el resto a una tasa máxima del 6.25% anual. La Comisión autorizará plazos y modalidades en las disposiciones, previa causa justificada.

La exposición de motivos de la Comisión, en lo general, y su preocupación de que las sociedades emisoras de valores presenten información -- que permita analizar apropiadamente su situación financiera en épocas -- inflacionarias, en lo particular, es motivo de una gran satisfacción para la contaduría pública mexicana y muy especialmente de los miembros de la Comisión de Principios de Contabilidad de nuestro Instituto. Estamos convencidos de que está en el camino adecuado para dilucidar tan problemática cuestión; el reconocimiento de la autoridad lo comprueba; reconocimiento que creemos es, en parte, el reflejo de la práctica seguida por un buen número de sociedades que cotizan sus valores en la Bolsa influyendo importantemente en la economía de México. Se ha iniciado formalmente por parte de la autoridad el proceso de corrección de la información financiera." (14)

(14) Revista Dirección y Control Junio 1980 No. 214 del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

A continuación se reproduce el contenido total de la circular 11-8.

**ASUNTO:** Disposiciones de carácter general, relativas a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera de las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

**A LAS SOCIEDADES CUYOS VALORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.**

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional de Valores, en su sesión correspondiente al 19 de mayo en curso y en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 44, en relación con la fracción VI del artículo 14, ambos preceptos de la Ley del Mercado de Valores, y

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO:** Que los motivos de la Ley del Mercado de Valores, incluyen como de particular importancia, el que el público tenga conocimiento cabal sobre los valores objeto de intermediación bursátil. Por ello, dicho ordenamiento impone obligaciones de información a los emisores de valores que se ofrezcan al público y se encomienda a la Comisión Nacional de Valores vigilar que los datos se suministren oportunamente, de manera que los inversionistas estén en posibilidad de tomar decisiones con elementos apropiados.

**SEGUNDO:** Que para la obtención del propósito enunciado en el punto anterior, la citada Comisión ha considerado esencial que la información proporcionada por las sociedades emisoras de valores que se ofrecen al público sea objetiva, confiable y oportuna, y que un método uniforme se aplique en su formulación y presentación, lo cual facilitará, principalmente, su análisis y su comparación para la toma de decisiones.

**TERCERO:** Que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., ha emitido un boletín de principios de contabilidad titulado "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", el cual expresa con especial énfasis los siguientes conceptos:

"La información contable financiera se ha fundado tradicionalmente, en el principio de "Valor Histórico Original". Este principio se basa en que las cifras de los estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias y que, cuando esta unidad o medida de valor es constan-

te, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida por ". . . las cantidades en efectivo que se afecten a su equivalente o la estimación razonable que de ello se haga al momento en que se consideren realizados contablemente".

" Dichas cifras pierden su significado en épocas de fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios. Cuando esto sucede, las unidades monetarias de distintas épocas nominalmente iguales no son realmente homogéneas por lo que, al acumularse o aplicarlas con base nominal, se suman y restan cantidades heterogéneas, dando agregados y residuos cuya significación es equívoca".

"Esta deficiencia de la información puede conducir, por ello, a decisiones desfavorables y peligrosas para las empresas y para la economía nacional, tales como la descapitalización de las propias empresas por el gravámen o reparto de utilidades ficticias" . . .

. . ."la profesión en general ha considerado que las revelaciones de activos fijos se apegan a principios de contabilidad generalmente aceptados cuando son determinadas, reflejadas y reveladas en estados financieros . . .

"Los problemas ocasionados por la deformación de la información financiera tradicional (basada en el valor histórico) y por la falta de comparabilidad producida por las desviaciones al esquema utilizado sin guías de acción concretas, han sido preocupación sobresaliente de la profesión contable en los últimos años" . . .

. . ." es inapropiado abandonar la información financiera basada en el tradicional costo histórico pero, al mismo tiempo, es necesario iniciar el proceso de corrección de las deficiencias que dicho esquema origina, en un ambiente de fluctuaciones intensas y frecuentes en los precios".

CUARTO. Que el boletín referido en el punto anterior, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., contiene disposiciones de carácter obligatorio para sus agremiados, en vigor a partir del día 1o. de enero del año en curso, en las cuales determina como posibles métodos para actualización de la información financiera referida en los puntos anteriores, el de "ajuste por cambios en el nivel general de precios" y el de "actualización de costos específicos", el cual se realiza mediante-avalúo de los activos.

QUINTO. Que ante el consenso general acerca de la necesidad de actualizar la información contable financiera de las empresas, y de uniformar su método de formulación y presentación, esta Comisión Nacional de Valores, con apoyo en el artículo 14 fracción VI de la Ley del Mercado de Valores, en relación con los artículos 172 y 38 fracción I, de

la Ley General de Sociedades Mercantiles y Código de Comercio, respectivamente, ha expresado la conveniencia de formular una propuesta de disposiciones de carácter general y obligatorio, para las sociedades anónimas que tengan inscritos sus títulos en el Registro Nacional de Valores, con la finalidad de que tales sociedades anónimas tengan inscritos sus títulos en el Registro Nacional de Valores, con la finalidad de que tales sociedades emisoras muestren en su contabilidad y estados financieros el valor actual de sus activos, así como los demás datos necesarios que permitan apreciar claramente su situación económica.

Las citadas normas se consideran de particular importancia, pues proporcionarán al público inversionista y a la autoridad, un mayor conocimiento sobre la posición financiera de las sociedades emisoras de los valores bursátiles, a través de la aplicación de un método uniforme en la contabilidad y formulación de los estados financieros de dichas empresas, el cual es conocido y enunciado como "de actualización de costos específicos".

Sin embargo, se estima que las citadas disposiciones no deben aplicarse a instituciones de crédito, de fianzas, de seguros y a sociedades de inversión, en atención a que la naturaleza primordial de sus activos es diametralmente diferente a la de las demás sociedades cuyos valores son objeto de intermediación bursátil además de estar las instituciones citadas, sujetas a leyes especiales y de que la función de inspección y vigilancia de sus operaciones corresponden a otras autoridades.

SEXTO. Que para satisfacer las necesidades enunciadas en el Considerando Quinto, estas disposiciones de carácter general han sido elaboradas sobre la base de la obligatoriedad profesional del Boletín expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. referido en el Considerando Tercero y considerando que el método deberá ser necesariamente seguido en la presentación de los Estados Financieros de las empresas que tienen valores inscritos en el Registro Nacional de Valores. Ahora bien, la Comisión Nacional de Valores por necesidades propias del ramo que le corresponde vigilar, ha establecido modalidades a ese método.

Las disposiciones que se enuncian a continuación se basan no sólo en el boletín de referencia, sino en otros boletines del propio Instituto como el denominado "Estados Financieros Consolidados y Combinados de Inversiones Permanentes" (Boletín B-8) y en general en los principios de contabilidad que el Instituto mantiene en vigor.

Se acordó se expidan con carácter general las siguientes

#### DISPOSICIONES

PRIMERA: Las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores, e intermediarios, deberán de observar el boletín de

nominado "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, - A.C., que entró en vigor el 1o. de enero de 1980, con las modalidades - que aquí se establecen.

Se excluye a las instituciones de créditos, de seguros, de fianzas y a las sociedades de inversión, de la aplicación de las normas contenidas en es tas disposiciones.

SEGUNDA: Por lo que se refiere a los activos fijos, deberán:

- 1) Aplicar obligatoriamente el método de actualización de costos específicos, en la reexpresión de los estados financieros.
- 2) El activo fijo se valorará anualmente dentro de los seis meses anteriores al cierre del ejercicio social, por peritos independientes designados por la empresa, registrados en la Comisión Nacional de Valores, los cuales deberán indicar en el avalúo que practiquen la vida probable de los bienes valuados.
- 3) Los activos fijos se presentarán en los balances al costo de adquisición, e inmediatamente después de su depreciación correspondiente.

El incremento por valuación y el complemento a la depreciación, calculado éste con base a vida probable de los bienes valuados, se presentará en renglón por separado.

TERCERA: Con relación a las inversiones en acciones:

- 1) La empresa, compañía tenedora, cuando sea propietaria del 25% o - más de acciones ordinarias de otra u otras empresas, las valorará por el método de participación y está obligada a presentar a esta Comisión los balances dictaminados por contador público de las empresas emisoras de dichas acciones, las cuales deberán expresar sus estados financieros de acuerdo a las normas previstas en esta regla.
- 2) Cuando su inversión en acciones de otras empresas sea inferior al - 25% en relación al capital social de las mismas, estas se expresarán a su costo.
- 3) Cuando la compañía tenedora sea propietaria de más del 50% de acciones ordinarias de otra u otras empresas, estará obligada a presentar, independientemente de sus estados financieros, otros estados consolidados con sus subsidiarias y tendrá obligación de publicar ambos.

**CUARTA:** En relación al capital contable:

- 1) La cuenta de actualización patrimonial (anteriormente llamada superávit por revaluación), se presentará dentro del grupo de capital contable y se registrarán en ella los diferenciales por valuación en sus activos fijos.
- 2) También se registrarán en esta cuenta de actualización patrimonial de empresas tenedoras, las diferencias correspondientes a las variaciones en el valor de las acciones de sus empresas subsidiarias y asociadas, producto de la reexpresión de los estados financieros de estas últimas, realizados de acuerdo con las presentes disposiciones.
- 3) Del importe de los incrementos por valuación de los activos fijos, registrando en la cuenta de actualización patrimonial, únicamente puede capitalizarse como máximo, en el ejercicio en que se lleve a efecto la valuación, hasta el 50%, y en los ejercicios subsecuentes, el % anual máximo susceptible de capitalizarse será de un 6.25%.

En caso de que en uno o más ejercicios sociales se capitalicen porcentajes menores a los máximos mencionados en el párrafo anterior, las diferencias podrán ser acumuladas a efecto de que la sociedad pueda adicionarlas, total o parcialmente, al porcentaje máximo anual del ejercicio social en que decida realizar dicha capitalización.

**QUINTA:** En relación a las cuentas de resultados:

- 1) La depreciación de los bienes del activo fijo se hará de acuerdo con su vida probable determinada por el valuador, separando la depreciación a costos históricos, de la actualizada por revaluación, para que figuren en renglones específicos en dicho estado.
- 2) Presentarán el estado de resultados y el estado de utilidades acumuladas en el ejercicio, siguiendo el procedimiento de participación señalado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en su boletín B-8. En el estado de utilidades acumuladas presentarán por separado las utilidades pendientes de aplicación en compañías subsidiarias y asociadas, de las correspondientes a la empresa controladora, y sólo podrán distribuirse las utilidades que reciba de las subsidiarias por concepto de dividendos decretados.



SEXTA. La Comisión Nacional de Valores podrá autorizar plazos y modalidades en la aplicación de las disposiciones anteriores, en aquellos casos en que las sociedades que lo solicitan, justifiquen la necesidad y conveniencia de tales autorizaciones a efecto de ajustarse a las normas mencionadas.

### TRANSITORIA

UNICA. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria a partir de los ejercicios sociales que se inicien desde el 1o. de enero de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
COMISION NACIONAL DE VALORES  
El Presidente,

Lic. Gustavo Petricoli.

Posteriormente con fecha 23 de Enero de 1981, la H. Comisión Nacional de Avalúos, emite la circular 11-3 - Bis, mediante la cual modifica la - circular 11-3 y que a continuación se reproduce.

**ASUNTO:** Se modifica la disposición transitoria de la Circular 11-3 relativa a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera de las sociedades que - tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e - Intermediarios.

A LAS SOCIEDADES CUYOS VALORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS.

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional de Valores, en su sesión correspondiente al día 20 de enero de 1981, y en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 44, en relación con la fracción VI del Artículo 14, ambos preceptos de la Ley del Mercado de Valores y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno mencionada, en su sesión del 19 de mayo de 1980, acordó la expedición de las disposiciones de carácter general contenidas en su Circular 11-3 del día 22 siguiente, relativas a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera de las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

SEGUNDO.- Que la disposición sexta de la circular mencionada en el punto anterior, prevee el supuesto de que esta Comisión autorice modalidades y conceda plazos para la aplicación de las normas que enuncia, a efecto de que las sociedades puedan ajustarse a sus disposiciones.

Se acordó se expida con carácter general la siguiente

D I S P O S I C I O N

Se reforma la disposición transitoria única de la Circular 11-3 de fecha 22 de mayo de 1980, para quedar en los siguientes términos:

"UNICA.- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria a partir de los ejercicios sociales que se inicien a partir de enero de 1980.

Sin embargo, las sociedades a que se refieren tales disposiciones, podrán realizar la valuación prevista en el inciso 2) de la disposición segunda de esta circular, y sólo durante el primer ejercicio social iniciado a partir del 1o. de Enero de 1980 de acuerdo a cualquiera de los siguientes procedimientos:

- 1.- Valuación por peritos independientes aún no registrados en la Comisión Nacional de Valores.
- 2.- Valuación mediante la utilización de los números índices específicos por ramos industriales fijados por el Banco de México, S. A., o;
- 3.- Valuación mediante la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Asimismo, las citadas sociedades durante dicho ejercicio social, podrán optar por incorporar a los estados financieros básicos la actualización de cifras de activos fijos y depreciación, o presentar esta actualización como información adicional, de acuerdo con lo señalado en el Boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C."

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

COMISION NACIONAL DE VALORES.

El Presidente

Lic. Gustavo Petricioli.

## b) IMPLICACIONES

La H. Comisión Nacional de Valores, a través de su circular 11-3 deja claramente establecido que las sociedades cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores, deben cumplir con las siguientes disposiciones a partir de los ejercicios sociales que se inicien desde el 1o. de enero de 1980:

- 1.- Observar el boletín B-7 denominado "Revelación de los efectos de - la inflación en la información financiera".
- 2.- Para los activos fijos deberán usar el método de actualización de - costos específicos, basándose en avalúos anuales de peritos valua- dores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valo- res.
- 3.- Presentar en el balance los activos fijos, separando los valores y depreciación histórica y complementaria.
- 4.- Seguir las disposiciones señaladas en caso de tener inversiones en acciones.
- 5.- Actualizar el patrimonio de acuerdo a los incrementos netos que - muestren los activos fijos y las inversiones en acciones.
- 6.- Capitalizar como máximo (en el primer año) el 50% de la actualiza- ción patrimonial.
- 7.- Durante el primer ejercicio social iniciado a partir del 1o. de ene- ro de 1980 podrán usar cualquiera de los siguientes procedimientos:
  - Valuación por peritos independientes aún no registrados en la Comisión Nacional de Valores.
  - Valuación mediante índices específicos del B de M, S. A.
  - Valuación mediante el INPC

Todo lo anterior significa el primer reconocimiento de la Autoridad, a la necesidad de actualizar la información que proporcionan los es- tados financieros. Dicha información en el caso de las empresas que se encuentren dentro del mercado de valores, debe ser más congruen- te con la realidad del entorno actual, ya que está afectando al público en general y con la intención de que pueda tomar decisiones apropia- das con relación a sus inversiones.

### c) CAMBIOS QUE DEBERAN OPERARSE EN EL MEDIO

De forma:

La información que pide la H. Comisión Nacional de Valores, además de actualizar, enriquecerá los datos que se proporcionan a los inversionistas, en virtud de incluir datos históricos y reexpresados tanto del balance como del estado de resultados e información adicional referente a las bases de la propia reexpresión.

La presentación que se dará a los estados financieros actualizados incluirá en el grupo de capital contable la actualización patrimonial y - que se formará de los valores complementarios de los activos fijos - menos su depreciación complementaria, así como las variaciones en el valor de las acciones de sus empresas subsidiarias y asociadas.

De fondo:

El público en general al recibir la información de los estados financieros actualizados, tendrá otra panorámica muy distinta a los datos históricos, la cual es necesario analizar y entender cuidadosamente. En un principio existirán algunos conceptos difíciles de manejar y será a través del estudio que se pueda obtener el máximo beneficio de la nueva información.

A la fecha existen muy pocos peritos valuadores con la capacidad de - dar avalúos objetivos, de la gran variedad de activos fijos que poseen las diversas empresas. Por esta nueva disposición de la H. Comisión de Valores se están desarrollando y dándose a conocer nuevas técnicas para determinar avalúos, así como también se están incrementando y desarrollando los peritos encargados de hacerlos. Se está - formando un organismo colegiado de peritos valuadores que tendrá como objetivo el agruparlos, reglamentar y sancionar su actuación.

La empresa misma, al actualizar su información financiera, conocerá el resultado que el impacto inflacionario le está ocasionando y tendrá mayores y mejores elementos para modificar sus políticas, que permitan aprovechar los efectos que le benefician y disminuir en lo posible, los efectos que le perjudican.

En otras palabras, tendrá más elementos para toma oportuna de decisiones, dentro del actual y cambiante entorno en que se desarrolla.

## VII. ANALISIS DEL BOLETIN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES.

### a) Introducción:

En virtud del desarrollo cada vez mayor que se observa en el ámbito de los negocios en nuestro país, el objetivo de este capítulo - es el de enfatizar la importancia que tiene desde el punto de vista - de la información, el preparar estados financieros consolidados y - utilizar el método de participación en los casos en que proceda. De igual manera, es objetivo de este trabajo el de precisar las normas y procedimientos para la aplicación de ambas técnicas, tomando en consideración los datos obtenidos en la reexpresión de los es tados financieros individuales.

El nacimiento de la entidad económica, formada por varias entidades legales, dió lugar a que la técnica contable, cuya misión es - proporcionar una información financiera adecuada, haya ideado los procedimientos necesarios para satisfacer a las partes interesadas en conocer y estudiar dicha entidad económica, lo cual se logra - preparando estados financieros consolidados y reexpresados.

La consolidación surgió como consecuencia del desarrollo económico que motivó las combinaciones de empresas, las cuales al estar regidas por un mismo control, representaron una entidad económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad jurídica independiente.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Principios de Contabilidad, emitió en octubre de 1973 el - boletín B-8 denominado "Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes", en el cual ha re glamentado la información y requisitos mínimos que debe llenar la consolidación de estados financieros, mismos requisitos que deben aplicarse al consolidar estados financieros reexpresados.

En sus párrafos números 4, 7 y 8, dicho boletín menciona:

A medida que las empresas van evolucionando, es frecuente que, por razones comerciales, financieras, fiscales o de otra naturaleza, efectúen inversiones de carácter permanente (con propósitos de control parcial o total) en acciones emitidas por otras empresas. En virtud que desde un punto de vista jurídico tanto la empresa que efectúa la inversión como las empresas emisoras de las acciones

adquiridas tienen su propia personalidad, y son, consecuentemente, entidades legales sujetas a presentar información individual sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones, tradicionalmente las inversiones en acciones de carácter permanente se han valuado al precio de costo para la adquirente, la cual sólo llega a afectar tal precio al ajustarlo para reconocer un deterioro permanente en su inversión a la luz de la situación financiera de la empresa en que se efectuó tal inversión.

Conscientes de este problema, los contadores han tratado de encontrarle solución mediante la preparación de estados financieros consolidados. Si bien este procedimiento constituye un gran avance en el mejoramiento de la información contable sobre una empresa y sus subsidiarias, el hecho de que en los estados financieros de la inversionista como entidad jurídica separada (que es necesario seguir presentando para cumplir con requisitos legales) la inversión, se presente al costo y sólo se reconozcan ingresos derivados de esta inversión cuando se perciban dividendos, ha dado como resultado que surja una gran discrepancia entre los estados financieros consolidados de una empresa y sus subsidiarias y los estados financieros individuales de la empresa inversionista, con la consecuente incertidumbre acerca de si los estados financieros de esta última efectivamente presentan su situación financiera y el resultado de sus operaciones. Asimismo, la práctica cada vez más frecuente de efectuar inversiones en acciones de otras empresas sin carácter mayoritario pero sí de tal magnitud que de hecho y de derecho permiten a la inversionista ejercer una influencia preponderante en la conducción de las operaciones de la empresa en que efectúa tales inversiones, lleva a considerar que a este tipo de inversiones permanentes debe darse un tratamiento congruente con el de inversiones mayoritarias que se logra a través de la consolidación.

Este boletín tiene por objeto establecer (1) el tratamiento que debe darse a las inversiones permanentes en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas; (2) las condiciones que requieren la preparación de estados financieros consolidados y combinados, y los requisitos de los mismos y (3) las reglas de registro de fusiones.

## b) DEFINICION DE TERMINOS:

Dentro del lenguaje contable existe una gran diversidad de términos, pues en algunas ocasiones suele designarse con nombres distintos a un solo concepto. A continuación incluimos aquellos términos que intervienen en el tema que nos ocupa, a fin de uniformar y esclarecer sus significados.

1. **QUE ES UNA ACCION?** Desde el punto de vista mercantil, acción es una de las partes en que se divide el capital social de una sociedad anónima, o de una sociedad en comandita por acciones. Independientemente de los diversos tipos de acciones que existen, consideramos para los propósitos de este trabajo únicamente dos; acciones ordinarias y acciones preferentes.

A) **Acciones ordinarias:** También se les conoce con el nombre de acciones comunes y son aquellas que, de acuerdo con el acta constitutiva no tienen calificación o preferencia alguna; se les considera con derecho a voto general, interviniendo en todos los actos administrativos de la empresa emisora; sin embargo, en cuanto al pago de dividendos, sólo tendrán derechos después que éstos se hayan cubierto a las acciones preferentes, en su caso.

B) **Acciones preferentes (Acciones de goce):** Este tipo de acciones se diferencian de las ordinarias debido a que gozan de ciertos privilegios o derechos, sobre las demás acciones que integran el capital social. Dentro de estos derechos se observan como los más comunes: la seguridad de obtener un dividendo fijo, independientemente de los resultados negativos que pudiera obtener la empresa, así como la primacía en el pago en caso de liquidación, o pago de dividendos.

Los privilegios de que gozan las acciones preferentes puede decirse que son una compensación con relación a las comunes y ordinarias, ya que aquellas carecen del derecho de voto, condición fundamental para poder intervenir en el control administrativo de una empresa.

2. **COMPAÑIA TENEDORA.** Es aquella empresa poseedora del 25% o más del capital social en acciones comunes emitidas por otra. La legislación mexicana en materia mercantil, señala que todo accionista cuya posesión representa cuando menos el 25% del capital social en acciones comunes emitidas por otra empresa, tiene derecho a nombrar como mínimo un consejero y consecuentemente, tendrá influencia en la administración de esa sociedad.



3. **COMPAÑÍA CONTROLADORA.** Se designa con este nombre a toda empresa que ejerza un control directo o indirecto en la administración de otra u otras empresas, a través de una posesión mayor del 50% de su capital social en acciones comunes.
4. **SUBSIDIARIA.** Nombre dado a la empresa cuyas acciones ordinarias han sido adquiridas en su mayoría (más del 50%) por otra llamada controladora.
5. **ASOCIADA.** Es una compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.
6. **AFILIADAS.** Son aquellas compañías que, sin tener inversiones de importancia entre sí, tienen accionistas comunes que son propietarios del 25% o más de sus acciones ordinarias.
7. El término "COMBINACIONES DE EMPRESAS", en un sentido amplio significa que una compañía adquiere acciones de otra, sin considerar el resultado de la nueva unidad económica que pudiera surgir de dicha operación.
8. **INTERES MINORITARIO.** Es la parte del capital social de la subsidiaria, en poder de accionistas ajenos a la compañía controladora.
9. Los estados financieros consolidados son aquéllos que presentan la situación financiera y resultados de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) y se formulan sustituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora con los activos y pasivos de aquéllas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad.
10. Los estados financieros COMBINADOS son aquéllos que presentan la situación financiera y resultados de operación de compañías afiliadas como si fuera una entidad, independientemente de sus personalidades jurídicas, y se formulan sumando los estados financieros individuales de compañías afiliadas después de eliminar los saldos y transacciones (e inversiones en su caso) entre las mismas, así como las utilidades no realizadas por la entidad.

### c) INVERSIONES PERMANENTES

El boletín B-8 menciona en sus párrafos 11 a 18 lo siguiente:

El boletín A1 de la Comisión de Principios de Contabilidad establece entre los principios que determinan la base para cuantificar las operaciones del ente económico, la realización, la cual es definida como sigue:

"REALIZACION. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una empresa con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad - cuantifica se consideran por ella realizados: a) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos; b) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o c) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la empresa o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. En términos generales y cuando éste es el caso, los costos y gastos deben registrarse en forma paralela al ingreso que los originó, independientemente de la fecha en que se paguen".

El mismo boletín establece, también como uno de los principios que determinan la base, cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación, el de la revelación suficiente, y lo define como sigue:

"REVELACION SUFICIENTE. La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la empresa".

La personalidad jurídica de las empresas constituye una limitación que en ocasiones impide cumplir con el principio de la entidad, que es uno de los principios de contabilidad generalmente aceptados que delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros.

## Reglas de Valuación

Para cumplir con los principios de contabilidad de realización y revelación suficiente excepto en el caso de subsidiarias en el extranjero (véase el párrafo 17 de este Boletín).

- a) Valuar las inversiones al costo de adquisición y agregar (o deducir) la parte proporcional de las utilidades (o pérdidas) de las subsidiarias o asociadas, posteriores a la fecha de compra de las inversiones.
- b) Las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre las compañías del grupo (tenedora y asociadas o subsidiarias no consolidadas o éstas entre sí) véase Apéndice A, deben ser eliminadas antes de efectuar el ajuste mencionado en el párrafo anterior.
- c) Si el costo de la inversión difiere del valor neto en libros de esas acciones al momento de la compra, esa diferencia debe tratarse de acuerdo con lo establecido en el párrafo 38 b y c de este boletín.

Las inversiones en subsidiarias o asociadas en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria deben valuarse al costo o a través del método de participación, el que sea menor.

### d) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

En los párrafos del No. 21 al 27 el boletín B-8 menciona:

El boletín A 1 de la Comisión de Principios de Contabilidad establece como uno de los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, el de la entidad, el cual se define como sigue:

"ENTIDAD. La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales, y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de fines económicos.

A la contabilidad le interesa identificar el centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades; por tanto, la personalidad de un negocio es independiente a la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de éste ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral, o una combinación de varias de ellas".

La necesidad de identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, así como las relaciones entre una compañía tenedora y sus subsidiarias, hace que el conocimiento de estas relaciones y sus efectos sean de primordial interés, en materia de información financiera, principalmente para los accionistas y acreedores de la compañía tenedora.

La información relativa a estas relaciones especiales y su efecto en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad no pueden ser comunicada a través de los estados financieros individuales de cada una de las empresas. Al respecto el boletín A2 establece en el párrafo 8 lo siguiente: "Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma individual; por lo tanto carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad en capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados, todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto".

En consecuencia, cuando se dan las condiciones de existencia real de un grupo de empresas formado por una tenedora, y sus subsidiarias, los estados financieros individuales de la tenedora no cumplen con el principio de la entidad.

Por las razones expuestas esta Comisión opina que cuando se dan las circunstancias de existencia de una entidad formada por una empresa tenedora y sus subsidiarias, sólo se cumplirá con los principios de contabilidad generalmente aceptados si se preparan estados financieros consolidados.

En términos generales si una compañía es propietaria (por sí, o a través de sus subsidiarias) de más del 50% de las acciones ordinarias de otra compañía, deben presentar estados financieros consolidados.

## e) REGLAS DE FORMULACION Y PRESENTACION

### Reglas de Presentación para Inversiones Permanentes:

Los estados financieros incluyen inversiones en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas deben incluir, como mínimo la siguiente información:

- a) La divulgación del método de valuación.
- b) El monto de las utilidades (o déficit) no distribuidas por las subsidiarias a su tenedora, lo que de hecho representa una restricción a las utilidades acumuladas de la tenedora.
- c) La cifra correspondiente al ajuste por utilidades o pérdidas del período al que se refieren los estados financieros debe mostrarse por separado en el estado de resultados.
- d) El importe de los dividendos recibidos de compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas en el período.

### Reglas de Presentación de los Estados Financieros Consolidados.

Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de información (que les sean aplicables) establecidas por esta Comisión para los estados financieros individuales y, además deben incluir la siguiente información y seguir las siguientes reglas de presentación:

- a) Definición de la entidad consolidada.

Deben aclararse las bases usadas en la preparación de estados financieros consolidados. En su caso, debe mencionarse la exclusión, y razón para ello, de compañías de grupos y, en tal caso, deberá mostrarse información sobre los activos, pasivos y resultados de operación de las compañías no consolidadas, en una nota sobre los estados financieros.

También pueden presentarse estados financieros individuales o combinados de las compañías no consolidadas; esto es especialmente aplicable en el caso de subsidiarias en el extranjero, instituciones de crédito, seguros y fianzas. Cualquiera que sea el método de presentación que siga, en todo caso deberá indicarse la participación del grupo en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas de las subsidiarias no consolidadas.

- b) Diferencia entre el costo y el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias.

Cuando el costo sea superior, el exceso (al que hace referencia el inciso d) del párrafo 38 debe presentarse como último renglón del activo. Cuando el costo sea inferior, la diferencia debe presentarse dentro de la "inversión de los accionistas" (capital contable).

El método y período de amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias debe informarse en los estados financieros, junto con el monto del cargo a los resultados del período.

Las utilidades capitalizadas por las subsidiarias con fecha posterior a la adquisición de las acciones representan una restricción a las utilidades acumuladas y consecuentemente, deben revelarse en los estados financieros consolidados.

### c) Participación de Accionistas Minoritarios.

La participación de los accionistas minoritarios en el capital contable consolidado debe presentarse, en el balance general, inmediatamente antes de la "inversión de los accionistas".

La participación de los accionistas minoritarios en los resultados consolidados, deberá presentarse, en el estado de resultados, como deducción, inmediatamente antes de la utilidad o pérdida neta. Asimismo, en el estado de cambios en la situación financiera, debe presentarse - como un cargo que no requirió de capital de trabajo.

Cuando se reexpresan los estados financieros individuales, se considera que se ha violado el principio de contabilidad del valor histórico original, sin embargo, con el objeto de aclararlo, a continuación se reproduce dicho principio tomándolo del boletín A-1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera" del IMCP:

**VALOR HISTORICO ORIGINAL.** - Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable de que ellos se hagan al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

De lo anterior se observa, que al actualizar las cifras de los estados financieros no se está violando el principio contable del valor histórico original, siempre y cuando se aclare en los propios estados financieros que estos han sido ajustados por cambios en el nivel general de precios.

La consolidación de estados financieros reexpresados, se formula con las mismas bases que la consolidación de estados financieros históricos, y también se debe proporcionar la información adicional ( que no se registra en libros, ni tiene efectos fiscales). Sobre los Activos Fijos y su Depreciación, Inventarios, Reserva para Mantenimiento de Capital, Utilidad o Déficit por retención de activos no monetarios, así como la Ganancia o Pérdida monetaria.

## VIII.- CONCLUSIONES

### Relativas a la información:

- 1.- La información financiera basada en valores históricos, en época de fuertes cambios en el nivel de precios, no proporciona información - que sea comparable.
- 2.- Los estados financieros históricos distorsionarán la situación financiera de la empresa que pretendan mostrar, y señalarán utilidades - fuera del entorno actual.
- 3.- Para superar las anteriores limitantes, se requiere que la información financiera esté actualizada, a través de reexpresarla.

### Relativas a la toma de decisiones:

- 4.- El determinar la utilidad neta del ejercicio sólo es parte de un proceso numérico, y en épocas inflacionarias no es base suficiente para - que los accionistas puedan decidir sobre la utilidad distribuible. Para hacerlo se requiere de cuantificar la utilidad financiera que incluye - los nuevos conceptos que forman la reexpresión de estados financieros.
- 5.- La adecuada toma de decisiones se basa en cifras apegadas al entorno de la empresa, mismos que deben incluir los efectos inflacionarios.  
Cualquier decisión que se tome sobre datos históricos, y no se pondere el efecto inflacionario que está afectando a los mismos datos, seguramente llevará a resultados poco satisfactorios, mismos que no - asegurarán la sobrevivencia de la empresa.

### Relativas al medio ambiente:

- 6.- Deben conjugarse las políticas y actitudes empresariales con el ambiente medio ambiente inflacionario, mismo que proporciona excelentes oportunidades, a pesar de los riesgos que este incluye.
- 7.- Las empresas para sobrevivir y desarrollarse en el competitivo entorno del cual forman parte, deben estar actualizadas en la utilización de herramientas administrativas, que incluyan políticas financieras apoyadas en información lo más apegada a la realidad económica actual.



Relativas a la metodología:

- 8.- La mejor forma de determinar la utilidad neta de la empresa, es enfrentando los costos y gastos actuales con los ingresos actuales.
- 9.- El proceso de actualización debe efectuarse en forma integral, es decir, dentro del balance en los activos, pasivos y capital, ya sean monetarios o no monetarios, y dentro del estado de resultados tanto los ingresos como los costos y gastos.

Relativas a los efectos:

- 10.- El incremento a los costos por la actualización de la depreciación, genera a la empresa un mayor flujo de fondos, que permitirá en un futuro, contar con el efectivo suficiente para reponer el activo fijo.
- 11.- Posiblemente, en un principio, la reexpresión de estados financieros sea difícil de formular e interpretar, sin embargo, como todas las técnicas nuevas, mediante difusión principalmente a través de los organismos colegiados, y práctica, se logrará su uso general y después de algunos períodos de aplicación será seguramente incluida en los procesos computarizados.
- 12.- La reexpresión, aún no tiene efectos fiscales, sin embargo, las autoridades ya han iniciado su reconocimiento. Posiblemente, la aceptación de la reexpresión ocurra a corto plazo.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

Curso de Teoría Monetaria y del Crédito  
Roberto Martínez Le Clairche UNAM 1968

Contabilidad e Inflación  
Santiago Carlos Lazzati. Buenos Aires, 1978

Inflación y Descapitalización  
Alejandro Hernández de la Portilla ECASA - México 1980

BOLETINES del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.  
Comisión de Principios de Contabilidad.

A - 1.- Esquema de la Teoría básica de la Contabilidad Financiera.-  
Octubre 1973.

B - 7.- Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera Febrero 1980 .

B - 8.- Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes - Octubre 1973.

H - 11.- Repercusión de la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera en el dictámen del auditor. Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP.

### CURSOS

Reexpresión de Estados Financieros.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. - Mayo 1980.

Grupo Editorial Expansión - Septiembre 1979.

### TESIS

Estados Financieros Consolidados y método de participación grupo de - investigación - ESCA - IPN - Julio 1975.

Rectificación de Estados Financieros en épocas de inflación - Rogelio - Moreno Anaya.- Escuela Bancaria y Comercial.- 1979

La reexpresión de estados financieros. Un panorama, una opinión.- Alfredo Solórzano Fuentes - FCA - UNAM.- 1980.



- Abril 1979.- Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera. C.P. Rafael Alonso y Prieto.
- Junio 1979.- Problemática gubernamental y empresarial de la inflación.- Información sobre el segundo seminario del tema que organiza el IPN.  
Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.- C.P. Rafael Alonso y Prieto.
- Agosto 1979.- Reexpresión o analistas: Dilemas de la inflación.C.P. Fernando Mandujano Trejo.
- Noviembre 1980.- Análisis del concepto de ganancia monetaria. C.P. Humberto Marquez Gonzalez.
- Enero 1981.- Proyecto para comentarios Boletín E - 17.- Información que refleja los efectos de los precios cambiantes. Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Abril 1981.- La reexpresión de los estados financieros y su terminología. C.P. José Luis Loyo Ahuja.  
Algunos puntos de vista sobre la actualización (Reexpresión) de los estados financieros. C.P. Alejandro Hernández de la Portilla.  
Problemas de avalúo para la información financiera. C.P. Juan Mauricio Gras Gas.  
Métodos para determinar los resultados en la posición monetaria Cs.Ps. Rodolfo Montemayor Q. y - Juan Angel Ochoa S.

Dirección y Control.- Organo de difusión del colegio de contadores públicos de México, A. C.

- Enero 1979.- La inflación sólo genera utilidades ficticias, C. P. Juan Mauricio Gras Gas.
- Junio 1980.- Circular II - 3 del 22 de mayo de 1980 de la Comisión Nacional de Valores.

Ejecutivos de Finanzas.- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C.

- Enero de 1978.- Un método integral de ajuste a los estados financieros con base en valores actualizados. Comisión de información financiera del I M E F, A. C.
- Octubre 1978.- La inflación y la información financiera en 12 países. Comité de estándares internacionales de conta

bilidad y reportes financieros. Asociación Internacional de institutos de ejecutivos de finanzas.

Marzo 1979.- Mecánica de reexpresión de estados financieros. Sergio Suárez Liceaga, Santiago Santurtum Acosta y --- Filiberto Rosas Hernández.

Julio 1979.- Estudio sobre el costo de reposición de la capacidad productiva, Peter B. Turney.

Octubre 1980.- El empresario ante la reexpresión de la información financiera. Ricardo Lujambio Rafols.  
Punto de vista legal de la información financiera reexpresada. José Manuel Trueba F.  
Recientes cambios de la información financiera a nivel mundial. Carlos Carpizo Mc. Gregor.

Biblioteca Harvard.- Artículos

No. 44.- Prepare su empresa para la inflación.- Bernard A. Lietaer.

No. 108.- Adapte su contabilidad a la inflación.- Frank T. Weston.